

En primer lugar, el contenido de este capítulo intenta ser, coherentemente con el anterior, expresión de la nueva forma en que se presentan las relaciones Socialismo-República: si antes fueron de apoyo y colaboración, = ahora van a ser de ruptura y superación. No obstante, so lo trataré de exponer, en sus líneas generales, cómo se produce este cambio cualitativo en los inicios del proceso de radicalización del movimiento socialista, es decir, en los años 33 y 34. Y en segundo lugar, he de decir que me he valido, con cierta profusión, de textos = pertenecientes a Largo Caballero en aquel período, por ser la figura más expresiva de la nueva actitud del socialismo español y aglutinar en ella las aspiraciones = ideológicas y materiales de la gran mayoría de la base humana de la organización.

1.- La nueva etapa del socialismo.

"Una revolución históricamente democrática-socialista. Una burguesía completamente fracasada en la empresa-revolucionaria, retrocediendo despavorida al ver que la revolución democrática abría, inevitablemente, las puertas al socialismo. Un fuerte movimiento campesino, en rebeldía, asestando golpes parciales y buscando un director, un guía. Un proletariado triplemente dividido y sin comprender por falta de partido conductor cuál era el verdadero camino a seguir. La revolución, en la mitad de la calle abandonada a su impulso ciego. Fuerzas revolucionarias, fuerzas históricas, perdiéndose al no ser canalizadas. Una crisis económica en ascenso. Una sed de revolución, de cambios salvadores, en aumento. La contrarrevolución, reagrupándose, dispuesta a atacar en el momento oportuno para defenderse y resucitar victoriosa...

He ahí el panorama político-social de España a comienzos de 1.933" (3).

Ciertamente no están muy lejos de la realidad las palabras escritas por Maurín entonces para caracterizar en

líneas generales el año que marcaría el fin del primer =
bienio republicano y, por ende, de la coalición gubernamental entre socialistas y republicanos de izquierda.

Digamos, ante todo, que la ruptura política del PSOE con la burguesía republicana y su cambio de actitud ante el régimen no se producen sincrónicamente: mientras que la primera se consuma en la crisis de Gobierno de septiembre de 1.933, el segundo tiene lugar de una forma = progresiva, no brusca, y comienza antes de la salida de los socialistas del poder. Este es un punto muy pocas veces citado y al que me parece importante referirme distinguiendo dos planos: por un lado, la base de las organizaciones socialistas venía experimentando ya, desde mucho antes, síntomas de cambio, como tuvimos ocasión de apreciar en la referencia que a ello hice en el capítulo anterior; por otro, las primeras expresiones sintomáticas de la nueva postura expresadas por Largo Caballero = corresponden a unos meses antes de que éste dejara el Ministerio de Trabajo. Lo cual viene a demostrar, entre = otras cosas, que la desaparición de la alianza social-aznista no fue sino un hito en el proceso que el socialismo hispano estaba desarrollando; la transformación de = sus relaciones con el régimen republicano no es, en modo alguno, consecuencia de la salida del Gobierno.

El viraje que supone el cambio de actitud del PSOE = frente a la II República pienso que puede articularse a través de dos etapas bien diferenciadas; referidas, des de luego, a los inicios del proceso de radicalización. = Creo que los comienzos de esa etapa socialista se producen en dos fases que, por lo general, no son mencionadas en la bibliografía sobre el tema.

La primera fase, que yo llamaría "defensiva", tendría su desarrollo temporal durante el verano y otoño de 1933, y culminaría en las elecciones generales de noviembre de ese año. Matizando más, se trataría de un período predominantemente defensivo cuya característica fundamental = sería los intentos socialistas de contener la avalancha= ofensiva derechista de contenido contrarrevolucionario, = pero sin renunciar todavía a las vías legales ofrecidas= por el régimen, tal y como después veremos.

La segunda fase, predominantemente ofensiva, ocuparía desde finales de 1.933 hasta la revolución de octubre de 1.934, y contiene la superación de las vías legales = en una etapa de transición hacia la implantación de una sociedad auténticamente socialista. Luego tendremos ocasión de comprobar, en el segundo apartado de este capítulo, cómo entendía el PSOE esa transformación. Veamos aho

ra en qué manera se articuló la primera fase.

Aún a comienzos de 1.933, en plena obstrucción parlamentaria del lerrouxismo frente a la política social-azañista, el partido debe reafirmarse en su actitud de defensa de la República y de aceptación de su legalidad = por la ofensiva antisocialista desarrollada en el seno = de los grupos derechistas, cuyo fin no era otro que "eliminar a los socialistas del Poder". No hay frente a un programa político otro programa; frente a unas solucio--nes gubernamentales, otras distintas; no hay más que = eso: el veto a los socialistas. Pues bien: el Partido Socialista, representante de la clase obrera políticamente organizada, tiene como misión luchar sin tregua por sus principios y acepta con preferencia, para esa lucha, los procedimientos democráticos, siempre que los vea debidamente garantizados" (4). Y ese es precisamente el problema planteado por la actitud de la derecha y que ya, con gran acierto, preveen los autores de este manifiesto socialista, porque "si el pago a nuestra lealtad -dicen- = es la infracción de normas fundamentales de la democra--cia, imposibilitando el normal funcionamiento de las instituciones republicanas, no sólo nos consideraremos víctimas de una agresión injustificada, que nos obligará a defendernos de modo adecuado, sino que nuestro ánimo queda

rá vencido por la sospecha de que, si en un futuro más o menos próximo se adscribiera a nosotros la mayoría del país, patentizándolo en las urnas, no se reconocerían = nuestros derechos, porque habría para la legalidad de en = tonces el mismo irrespetuoso desenfreno de ahora o qui- = zá mayor, ya que si se ataca a fondo el sistema parlamen = tario, piedra angular de la República, a cuenta solamen = te de lo que en las Cortes se ha denominado "incrusta--- = ción socialista en el Gobierno", hay motivos para supo-- = ner la centuplicación de ese desenfreno en el caso de = asumir plenamente los socialistas la gobernación del Es = tado, con amplitudes de programa muy superiores a las = que constituyen el actual plan gubernativo" (5).

Tal es la cuestión que se plantea el PSOE todavía en los primeros meses de 1.933: las posibilidades y garan-- = tías futuras de la democracia burguesa. Por ello la pre = sa socialista insiste en el tema y aclara: "En tanto la = democracia burguesa no limite y menos imposibilite ningu = na de nuestras proyecciones de futuro, nada aconsejará = que rompamos con ella. Pero se nos plantea, a la vista = de cómo se entiende en España el juego político, esta = cuestión de subido interés: ¿Podemos confiar en que la = democracia burguesa no limite nuestro futuro? Podemos = verlo sin acudir a las hipótesis. ¿Qué sucede actualmen-

te? Todo lo que sucede es esto: que trata de obligársenos a abandonar el Poder. El señor Lerroux, por ejemplo, llega hasta conceder que él no gobierne. Sólo pide encarecidamente que se vayan los socialistas. Y, porque se le niega el capricho, decreta toda una obstrucción parlamentaria para hacer imposible la vida del Gobierno e invalida uno de los órganos fundamentales a la República: el "Parlamento" (6). Ante este panorama, el partido acepta las vías democráticas mientras no sean impracticables, aunque deja entrever ya cierta suspicacia y pesimismo por su futuro ante la ofensiva contrarrevolucionaria que a todos los niveles podía apreciarse, y cuya intensidad iba en aumento.

Será, no obstante, el verano de 1.933 el que contemple las primeras formulaciones ideológicas del giro socialista hacia la izquierda, expresadas en dos textos de Francisco Largo Caballero, todavía ministro del Gobierno, y presidente del partido: el mitin, el 23 de julio, en el cine Pardiñas de Madrid, y la conferencia pronunciada en la Escuela Socialista de Verano, en Torrelodones, el 12 de agosto, sobre el tema Posibilismo socialista en la democracia. Veamos cómo son tratados algunos temas en relación con el que a nosotros nos ocupa.

Justifica Caballero, ante todo, la participación en el Gobierno de la República con argumentos ya conocidos y reiterados: no se trata del problema que se presenta en otros países en torno a la colaboración normal en el poder, sino de un caso excepcional en el que las circunstancias históricas empujaban al partido a esa colaboración aun a costa de los mayores sacrificios y cesiones; claro está, sin que ello hipoteque ni prejuzgue el porvenir del movimiento socialista. Porque el PSOE debe mantener sus aspiraciones máximas aunque para ello deba servirse de la legalidad que él mismo ha colaborado a forjar: "Hemos venido a colaborar a la proclamación de una República -dice Largo- para hacer una Constitución flexible, susceptible de que un partido revolucionario como el nuestro, que quiere hacer una transformación de la sociedad en absoluto, socializando los medios de producción, lo pueda hacer con arreglo a sus preceptos y a las leyes. Eso no lo podía hacer dentro de la monarquía. Y hoy la Constitución, si no recuerdo mal, en su artículo 44, permite que se llegue a la socialización de la propiedad (...). Y nosotros decimos: Hemos contribuido a esto ¿para qué? ¿Para beneficiarnos nosotros personalmente? No; hemos contribuido a esa transformación para hacer un Código jurídico en nuestro país que nos permita poder llegar a

nuestras aspiraciones sin violencias grandes, sin grandes derramamientos de sangre. Las queremos lograr legalmente, si es posible (...) (7).

De esta manera, aceptando el marco legal republicano, y en tanto esa vía no se cierre, Largo está apuntando ya hacia dos problemas claves y consecuentes: el fin del reformismo y la colaboración, y el proceso hacia la conquista del poder político; ambas ideas comienzan ya a esbozarse en el ideario del líder socialista. "Yo -dice-, = antes de la República, creí que no era posible hacer = obra socialista en la democracia burguesa, y después de llevar veintitantos meses en el Gobierno de la República, si tenía alguna duda ha desaparecido. Hoy estoy convencido de que realizar obra socialista dentro de una democracia burguesa es imposible (...). Una cosa son las reformas sociales dentro de la democracia burguesa y otra realizar obra socialista dentro de la democracia burguesa" = (8). La insuficiencia de ésta para el logro de las aspiraciones socialistas está demostrado y hay, pues, que = afirmarse en ello: "Nosotros sabíamos, y la experiencia lo está confirmando, que no es suficiente para la emancipación de la clase trabajadora una República burguesa; = que para la emancipación de la clase trabajadora no es = suficiente tener leyes sobre el papel. Hoy, con las le-

yes de reunión, de asociación, y otras de carácter social, estamos viendo cómo trata la clase capitalista, ayudada por autoridades, de que se burlen las leyes. A pesar de esas leyes, la clase trabajadora no se encuentra en situación económica que le permita ejercer los derechos que tiene, lo mismo en el orden social que en el orden político" (9). Por eso el proletariado debe convenirse de la insuficiencia de conseguir una serie de derechos y libertades políticas, si no se ha logrado la emancipación económica; es conveniente "aprovechar todo lo que se pueda de la República burguesa para atenuar el dolor de la clase trabajadora, bien por medio de la legislación social o por otros medios, al objeto de mantener a esta clase obrera en condiciones de luchar por sus intereses; pero que, en definitiva -¡no nos engañemos!-, la clase obrera, si quiere emanciparse, no tiene más remedio que emanciparse ella misma" (10).

Planteada así la cuestión quedaban en evidencia, primordialmente, dos cosas: por un lado, la inminente ruptura de la alianza socialista con la izquierda burguesa; = por otro lado, que el PSOE había de ir a la conquista directa del poder político utilizando los medios legales = a su alcance, para poder así desarrollar una obra plenamente socialista.

Aunque ocupar íntegramente el poder y apoderarse de todos los instrumentos de gobierno no es tarea precisamente fácil, Largo desecha el argumento de la falta de preparación como pretexto para eludir las responsabilidades del poder, porque en la historia, el progreso cultural, el económico y el político, tienen sus ritmos diferentes, y a veces, el desarrollo político es muy superior al cultural y económico; un partido político, entonces, no puede aguardar tranquilamente a que el nivel cultural de la clase a la que representa y las condiciones económicas se encuentren al mismo nivel que marca la situación política, si ésta se encuentra más avanzada, y es indudable -apunta Largo- "que el ritmo del progreso político va avanzando, va adelantando, se va poniendo en situación de mayor ventaja y se pone por delante de los otros factores. ¿Qué hacemos? ¿Lo contenemos? ¿Nos sentamos? ¿Nos paramos? ¿No continuamos trabajando en el orden político? (...) Marx no llegó a decir nunca que la clase no se apoderase del Poder hasta que no estuvieran los demás factores, el cultural y el económico, en condiciones de desarrollar íntegramente una política socialista (...). En la República pudiera darse la circunstancia de que en el orden político se avanzara mucho más que en el orden económico y en el cultural" (11)

En definitiva, y sobre todo, "lo que no se puede es llevar a las mentes de la clase trabajadora la idea de = nuestra impotencia para la posesión del Poder político, = porque si le quitamos eso, hemos dejado de ser Partido = Socialista. Un partido como el nuestro tiene que tener = la aspiración de alcanzar, más o menos pronto, el Poder" (12). El cómo ya es otro problema, aunque su deseable y posible desarrollo sea dentro de la propia legalidad republicana que ha hecho posible, por encima de todas sus leyes sociales, que la clase obrera tome conciencia de la necesidad de superarla: "Llegará el día -señalaba Largo Caballero- en que el proletariado español, por su experiencia en la lucha política con los patronos, se convencerá de que no hay más camino para su emancipación económica, que es la base de la emancipación en todos los demás órdenes de la vida, que una República socialista. Se convencerá de que una República burguesa, democrática = burguesa, liberal burguesa, al estilo burgués, como se dice, no es suficiente para su emancipación económica, y no tendrá más remedio que decidirse a trabajar, no por = una nueva República, sino por la transformación de esta República en el orden económico y hacerla socialista, y si tiene libertades individuales, mejor; si tiene libertades políticas, mejor; pero en el orden económico, la

transformación, y so no se consigue más que con la socialización de los medios de producción y de cambio"(13). Se trata, en suma, de un argumento que no es nuevo en Largo, a saber, que la experiencia republicana ha tenido la virtud de hacer desaparecer de la clase trabajadora el mito de la República como marco en el que lograr su emancipación; pese a lo cual, el punto de partida para el socialismo sigue siendo el régimen republicano como sistema legal.

Quedaba en pié, no obstante, la problemática posterior a la conquista del poder, es decir, el desarrollo de una política de Gobierno con carácter socialista que presida el período de transición hacia la superación del sistema capitalista burgués que desembocará en la instauración del socialismo. Esta es una de las cuestiones menos elaborada todavía por Largo -cierto que también era de las más difíciles de resolver-, aunque ya apunta los elementos de la solución que más tarde defenderá abierta mente.

Considera inevitable el presidente del PSOE la etapa de transición, dado que es impensable que "porque mañana fuese al banco azul un Gobierno íntegramente socialista, al día siguiente iban a empezar a dictarse decreto y más

decretos socializando esto y lo otro" (14). En el hipotético caso de que pudiera formarse dicho Gobierno, se encontraría con una burocracia, con un ejército, con una policía, con unos Tribunales de justicia, etc. que de un día para otro no se convertirían en socialistas; y sobre todo "la clase patronal, la clase capitalista, en seguida empezaría a hacer lo que ha hecho con la República, pero con mayor intensidad: cerrar fábricas, cerrar minas, cerrar talleres y limitarse a la mínima producción, provocando un paro general en toda España para que los afectados por él se convirtieran en enemigos del Socialismo", lo que supondría que "habiendo una opinión en el país de mayoría socialista, una minoría, la formada por los patronos, que tiene en sus manos todos los medios de trabajo, con cerrar las fábricas, talleres, minas, ferrocarriles, etcétera, o restringir la producción, podría dar al traste con toda nuestra fuerza" (15). En el pensamiento de Largo Caballero estaba, pues, que el socialismo podía ser mayoritario en la opinión pública y en el Parlamento, en cuyo caso cabe la opción legal si se respeta el juego democrático; de lo contrario, la política iría por otros cauces. Es entonces cuando alude Largo por primera vez al tema de la dictadura del proletariado, aunque lo hace citando a Marx en su conocido texto sobre

el programa de Gotha -"Entre la sociedad capitalista y = la sociedad comunista media el período de la transforma- ción revolucionaria de la primera en la segunda. A este período corresponde también un período político de tran- sición, cuyo Estado n o puede ser otro que la dictadura= revolucionaria del proletariado" (16)-, y sin profundi- zar excesivamente en ello: "Suponed -dice a los jóvenes= socialistas en Torrelodones- que yo soy el mayor enemigo de la dictadura del proletariado... Sería inútil, comple- tamente inútil. Aunque haya unos hombres que por motivos sentimentales, por lo que sea, por buenos deseos, por = buena fe, digan: "No, eso no; eso es algo horroroso", es inútil. Aquí no hay más que dos caminos: o la clase capi- talista triunfa y hace lo que quiere, o la clase obrera= tiene que dar el pecho para dominar a aquella. Porque yo declaro que no espero que la clase capitalista transija,= que consienta en aquello que es fundamental" (17). Vuel- ve a expresar Largo Caballero aquí, como se observa, = otro de los elementos más importantes de su pensamiento= en 1.933: los términos de radicalidad en que se plantea= la lucha de clases, la agudización de las contradiccio-- nes sociales en aumento progresivo y la aparición de sín- tomas fascistas; ante lo cual -expresaba Largo en el mi- tin del Pardiñas- "el Partido Socialista y la Unión Gene

ral de Trabajadores de España tienen la obligación, el = deber, aunque les cueste algo caro, de impedir una dicta = dura burguesa, de oponerse al desarrollo fascista en la República. (...) No es que queramos nosotros implantar = la dictadura nuestra caprichosamente, sino que hay quien tiene el mal pensamiento de intentar implantar en España una dictadura o el fascismo, entre la dictadura burguesa o el fascismo nosotros preferimos la dictadura socialis = ta" (18).

Creo que son suficientemente expresivas estas prime = ras manifestaciones ideológicas del mentor fundamental, = en el cambio que estaban experimentando las relaciones = del socialismo con la República. Aún seguía instalada en el poder la coalición social-azañista, pero no tardaría = en producirse la crisis gubernamental de septiembre de = 1.933 y la salida de los socialistas de los ministerios = que ocupaban desde abril de 1.931.

La nueva situación política obliga al PSOE a tomar = postura, lo que se realiza a través de la reunión, pocos días más tarde, de su Comité Nacional; éste, tras reco = ger la opinión de los delegados regionales (19), emite = una declaración en la que, además de criticar la solu = ción de la crisis ministerial -Lerroux había formado un

Gobierno en el que preponderaban los radicales- se hace primordialmente hincapié, por un lado, en la "firme resolución de sumar el esfuerzo del Partido al de la Unión General de Trabajadores para defender sin desmayo el cumplimiento de la legislación social, estando dispuesto, de otra parte, a realizar todo género de sacrificios a fin de impedir el menor retroceso en las conquistas alcanzadas", y por otro, en "su resuelta decisión de defender la República contra toda agresión reaccionaria y su convicción de la necesidad de conquistar el Poder político como medio indispensable para implantar el Socialismo" (20). Era una actitud eminentemente defensiva en el marco legal del régimen, muy sugerente de la coyuntura atravesada por el movimiento socialista.

Desde ese momento, y hasta que lleguen a celebrarse las elecciones generales el 19 de noviembre del mismo año -las Cortes habían sido disueltas el 9 de octubre tras la derrota parlamentaria del primer Gobierno de Lerroux, y la formación de otro de transición presidido por Martínez Barrio- las nuevas relaciones entre el socialismo y la República van a verse explicitadas a través del desarrollo de la campaña electoral, y por boca, primordialmente, de Francisco Largo Caballero, representante ideológico básico de las opciones socialistas que-

ahora contemplamos. Anotemos, pues, cómo éstas se articulan.

Para Largo, desde luego, la democracia burguesa no contiene más posibilidades para la clase trabajadora, porque ha llegado al punto límite, e incluso lo ha rebasado, soportable para el capitalismo español. Contestando unos días después de su salida del Ministerio de Trabajo a las preguntas que, para el semanario de las Juventudes Socialistas, le formula Santiago Carrillo, señala que el socialismo ha dado de sí todo lo que podía. No tiene medios para resolver problemas fundamentales como el del paro. O se renuncia a todo progreso industrial, y eso no es posible, o el paro irá adquiriendo cada día proporciones más aterradoras. Este puede ser el motivo que obligue al proletariado español a darse cuenta de que es urgente ir a la transformación del régimen. Los acontecimientos van precipitando el desenlace del capitalismo español. (...) A través de la democracia burguesa la clase obrera no puede hacer más que ponerse en relativas condiciones para el triunfo. Pero, ¿llegar al Socialismo dentro de la democracia burguesa? ¡Eso es imposible! (...) El capitalismo acudirá a la violencia máxima para mantener sus posiciones y el Socialismo tendrá que llegar también a =

la violencia máxima para desplazarle" (21). La lucha de las organizaciones socialistas presenta, además, como novedad la de su desarrollo solitario, una vez rotos los compromisos con los partidos republicanos de izquierda; porque hay que contar con que "en la República se acentúa la lucha de clases", y una vez desaparecido "el problema político que planteaba la monarquía, los trabajadores se dan cuenta clara de que el enemigo es el capitalismo y que hay que contender con los partidos que le defienden" (22).

Quizá sea en el mitin del cine Europa, organizado por la Sociedad de Obreros y Empleados de la Compañías de Tranvías, donde Largo se expresa más meridianamente en torno a las nuevas relaciones entre el PSOE y el régimen. Se ha cancelado la alianza con la burguesía republicana y, a partir de ese instante, el socialismo ha de orientar su política en dos frentes. Por un lado, hay que defender las conquistas logradas en la legalidad, lo que implica mantener la institución republicana sin retroceder lo más mínimo. Por otro, hay que dar un paso más y caminar hacia la transformación de la estructura económica del país, aunque "esto no se podrá hacer mientras la clase trabajadora no tenga íntegramente en sus manos el poder político", porque "dentro de un régimen

democrático, republicano y burgués, podremos aspirar a = mejorar un poco la condición política y social de la cla = se obrera, a mejorarla siempre que los republicanos que = estén en el Poder se avengan a hacerlo y lo consientan; = sopena de estar en revolución permanente y de estar cons = tantemente movilizándolo a la clase obrera, obligando al = Gobierno de esa forma a respetar las reivindicaciones = (...); pero la modificación completa, la transformación = de la estructura social, no; eso tiene que ser hecho por la clase trabajadora en el Poder" (23). Si se ha logrado instaurar una República democrática, ahora es necesario = traspasar ese paso previo y prepararse para superiores = transformaciones que superen las puramente supraestructu = rales; ¿cómo?, pues "luchando todo lo que podamos para = llevar al Parlamento los elementos que nos sea posible; = cuantos más mejor. Y lo mismo a los Municipios. Es decir, la lucha legal, la lucha dentro de la Constitución. Esta = mos dispuestos a luchar dentro de ella". Claro está, que no sería ésta la única vía hacia el poder, porque "si el Gobierno se saliese de la Constitución y atropellase a = la clase obrera, entonces haríamos lo que yo dije -recuer = da Largo- en el Consejo de guerra cuando compareció ante él el Comité revolucionario: Que nosotros habíamos ido a la revolución porque el Gobierno de la monarquía no per-

mitía la libertad, como debía hacerlo, y porque no encontraba la clase obrera soluciones inmediatas para el mejoramiento de sus condiciones. (...) Que no nos obliguen a tener que decir lo mismo en algún momento de la historia en que, aun dentro de la República, por abusos, por arbitrariedades, por persecuciones, no de la República, sino de los Gobiernos de la República, nos veamos en la necesidad de tener que proceder de la misma manera. Cuando = hemos visto que la legalidad está desvirtuada y que no = era suficiente para el logro de las aspiraciones del pueblo español, no hemos tenido más remedio que salirnos de la legalidad, porque son ellos los primeros que se salen" (24). "Ellos" son, claro está, la amenazante derecha y, en la creencia socialista no exenta de justificaciones, su cobertura política del momento, el lerrouxismo antisocialista instalado en el Gobierno.

Y sobre ese mismo argumento volvería a insistir Largo Caballero en su resonante discurso de la plaza de toros de Jaén. Las tierras jiennenses, con ser uno de los más importantes feudos socialistas, no solo a nivel andaluz sino nacional, soportaban ya un elevado índice de contradicciones y problemas, sobre todo en el predominante sector agrario, por las estructuras sociales todavía preponderantes y la problemática aplicación de la Refor-

ma Agraria. Era, pues, el lugar propicio para que Largo se manifestara contra los peligros de la "escalada fascistizante" de las derechas y las dificultades para el mantenimiento de la legalidad democrática conformada durante el primer bienio republicano, amenazada ahora por la "amalgama antimarxista": "Si se salen de la ley, nos saldremos nosotros también, y ya veremos quién pierde más. Es un aviso. Hemos votado la Constitución y estamos dispuestos a avanzar dentro de ella, mientras nos dejen. (...) Pero si observais que esos elementos acuden a la violencia debéis responder espontáneamente de igual forma, lleguemos a donde lleguemos. (...) Cuando los capitalistas españoles vean que no pueden vencernos legalmente, cerrarán violentamente contra nosotros" (25). Por eso no bastan las acciones defensivas y hay que preparar a la clase obrera para la ofensiva, encarnada en estos momentos por las ya inminentes elecciones generales de representantes en el Congreso de Diputados.

Más explícitamente aún contra la amenaza contrarrevolucionaria se expresará Largo Caballero en el baluarte "gilroblista" de Salamanca, faltando ya pocos días para la consulta electoral. Hace hincapié, sobre todo, en la radicalización de las contradicciones a través del enfrentamiento de dos bandos cada vez más delimitados y opues-

tos, lo que conlleva "a la eliminación de los partidos == intermedios, o sea los republicanos de izquierda": "Se = quiere acabar -dice- con Acción Republicana y con los ra= dicales socialistas. Allí donde el mayor respeto debe ha= ber para estos partidos, hay el mayor menosprecio. La lu= cha, pues, ha quedado planteada entre marxistas y anti-- marxistas. Es una manifestación de la guerra de clases, y eso nos llevará inexorablemente a una situación violen-- ta" (26). No olvida tampoco Largo en su discurso la crí= tica a Gil Robles por su visita a Alemania invitado por= Hitler -"Allí, en Alemania, el señor Gil Robles se ha en= terado de la organización de los nazis, que pretende = trasplantar a nuestro país" (27)-, y al resto de los ce= distas, como Lamamié de Clairac y Casanueva, que se pre= sentaban diputados por Salamanca y defendían un programa nétamente antisocialista. Por eso, cuando un periodista= de esta ciudad le interroga sobre el por qué de su actual postura revolucionaria, manifiesta: "Porque las derechas lo han querido. Ellos nos han llevado a la lucha en este terreno. Yo respondo con ello al ideal socialista, y me atengo a la experiencia de los años de ministro" (28).

Lleva razón, sin duda, Marta Bizcarrondo, cuando in= dica, comentando el revolucionarismo de la izquierda so= cialista, cómo el "juego de Largo Caballero tiene lugar=

(y ésta es una clara limitación) con las cartas boca arriba. La revolución es anunciada con una sorprendente ingenuidad" (29). Así, en uno de sus discursos de la campaña electoral de 1.933, llega a expresarse de esta forma: "El jefe de Acción Popular decía en un discurso a los católicos, que, por cierto vitoreaban a Cristo rey -y luego dicen esos elementos que no tienen libertad en la República...-, que los socialistas admiten la democracia cuando les conviene; pero cuando no les conviene, toman por el camino más corto. Pues bien, yo tento que decir con franqueza que es verdad. Si la legalidad no nos sirve, si impide nuestro avance, daremos de lado la democracia burguesa e iremos a la conquista revolucionaria del Poder.= (...). Nosotros lo declaramos claramente. En la Constitución hay artículos que nos permiten ir a la socialización de los medios de producción legalmente. Que conste bien. Pero no podemos engañarnos. ¿Lo consentirá el enemigo? (...). Ya dicen ellos descaradamente que llegarán a todo antes de consentir eso. Nosotros le respondemos que si nos cierran el paso por la violencia, no tendremos inconveniente en ahogarlos a ellos por la violencia también. (...). Conste bien que, aunque no tenemos fe en la democracia burguesa, quisiéramos triunfar dentro de ella; pero ellos serán los responsables si nuestro triunfo lo

conseguimos por otros caminos" (30). Aunque he alargado= conscientemente la cita del líder socialista, pienso que merecía la pena por lo ilustrativa y casi compendiadora= que resulta de su actitud ante los momentos que atravesaba la historia de la República y la del propio PSOE.

La ofensiva de las derechas españolas ante las elecciones de 1.933 a través de un frente antimarxista no = era, ciertamente, una justificación del sector largocaballero del partido para sus aspiraciones ideológicas, = sino una patente realidad (31) evidenciada por otros líderes socialistas. El mismo Julián Besteiro, aun mostrándose disconforme con la línea izquierdista que se iba extendiendo progresivamente a las organizaciones, monta = uno de sus discursos electorales casi exclusivamente sobre este problema, y fustiga duramente al frente antisocialista, ante cuyas alarmantes dimensiones -"empieza en el partido radical, acaba en ese brote, un tanto ridículo y empalagoso, del fascismo español, que trata de aliar la erudición almibarada del señor Valdecasas con los arrosjos revolucionarios de un joven más impulsivo que documentado, que hace poco proclamaba desde la tribuna las = excelencias de la dialéctica de los puños y las pistolas" (32)- no es posible dejar de combatirlo. No vislumbra, = sin embargo, Besteiro las posibilidades de una futura =

ruptura con la legalidad republicana; llega a aceptar = que resulta indispensable la transformación del régimen= capitalista -aunque él está pensando en el socialismo in= glés-, pero hay graves problemas previs, como es el del paro obrero, que hay que solventar a través de la legis= lación social iniciada en el primer bienio por la conjun= ción republicano-socialista; y en última instancia, "es= imprescindible que en la vida pública se mantengan las = instituciones democráticas, únicas que permiten a la opi= nión el control de la obra de los gobernantes, únicas = que ofrecen garantías de la austeridad imprescindible = del desempeño de las funciones públicas y de cuyo mante= nimiento debemos los socialistas constituirnos en celosos guardianes" (33).

Puede afirmarse, pues, la existencia de una generali= zada conciencia, en el seno del movimiento socialista, de los peligros que acechaban al contenido futuro de la Re= pública -y aún a la propia institución política- por par= te de ese bloque derechista que, unido por encima de su heterogeneidad, tan certera y literariamente supo dibu= jar, y desenmascarar, Luis Araquistain desde las páginas de El Socialista: "Los exasperados y parvos residuos al= fonsinos y los pálidos espectros del carlismo; los cató=

licos que aspiran a organizar en España un partido de obreros amarillos, inspirado en una trasnochada sociología (sic) cristiana, (...) y los propietarios de grandes predios, (...) los que sueñan con Hitler o Mussolini y los que repudian, por exótica y plebeya, toda camisa política, negra o parda, roja o azul, por creer que son más distinguidas y van mejor con el carácter nacional la chupa de Felipe II y la hopa de Torquemada; los que representan el "honrado" comercio contra la codicia del capitalismo rural y los que defienden este "noble" capitalismo de horca y cuchillo contra las combinaciones o la baja del comercio, aunque, a la postre, el que paga estos antagonismos entre las "fuerzas vivas" sea siempre el indefenso consumidor; los monárquicos y los ortodoxos que se alían a los republicanos y a los heterodoxos, y viceversa. Pues un denominador común los une a todos por encima de sus diferencias específicas, y no es, como dicen falazmente, la salvación de España, sino la salvación de los derechos absolutos y para ellos intangibles e imprescriptibles de la propiedad privada. Que es cosa muy distinta" (34). La negación derechista de los postulados socialistas, el antisocialismo militante, dejaba así al descubierto su más profunda razón de ser: la afirmación y defensa del sistema capitalista, levemente heri

do por la presencia del PSOE en el Gobierno del primer = período republicano.

Ha terminado para las organizaciones socialistas la etapa en que la táctica dominante era la cesión. Ahora, y como señala su manifiesto electoral (35), es necesario defender lo conquistado y caminar hacia el logro de las aspiraciones máximas del proletariado, adueñándose íntegramente del poder político, por las todavía transitables vías legales.

2.- La superación de la República.

Sabido es cómo las elecciones de noviembre de 1.933= significaron un triunfo para la derecha, y cómo el PSOE perdió casi la mitad de sus representantes en el parlamento. Esta coyuntura marca el comienzo de esa segunda = fase, en el proceso de cambio de actitud ante la Repúbli ca, que señalábamos en el apartado anterior y calificába mos de predominantemente ofensiva. En ella, y a través = de las formulaciones ideológicas de un sector del parti do que se agrupa en torno a Largo Caballero -y que pro-- gresivamente se irá extendiendo hasta convertirse en ma yoritario en el seno de la organización-, se intentará = dar una respuesta distinta a los problemas planteados = por la democracia burguesa: la necesidad de superarla re volucionariamente marcará la trayectoria socialista y se convertirá en el eje de polarización interno, sobre todo a partir de la revolución de octubre de 1.934.

No obstante, la primera reacción de las organizacio nes socialistas tras las elecciones fue, yo diría que re flejante, defensiva. Así, reunidas conjuntamente las Eje cutivas del partido y de la UGT para considerar el momen

to político una semana después de conocido el resultado= de las elecciones, emiten una declaración en la que seña= lan su "absoluta unanimidad de criterio, así al apreciar las consecuencias de ese resultado como al considerar im= prescindible el vivir alerta, ante el peligro de que el = adueñamiento del Poder por los elementos reaccionarios = (bien lo ejerzan directamente o delegándolo en quienes = les facilitaron el triunfo) les sirva para rebasar los cauces constitucionales en su público designio de anular toda la obra de la República, propósito contra el cual = habrán de alzarse vigorosamente las organizaciones obre= ras" (36). Parece claro, pues, que para el PSOE el acce= so al poder de Lerroux suponía la posibilidad de una fu= tura entrada de la derecha en las tareas de gobierno. Por ello se expresaba Largo Caballero en similares términos= en aquellas fechas: "yo sospecho -decía- que el Poder va a ser entregado al señor Lerroux, que gobernará con el apoyo de las derechas que no acataron el régimen. De mo= do que, en definitiva, la gobernación del Estado va a es= tar en manos de la derecha, aunque los radicales sean = los que se hallen en el banco azul" (37). Los peligros = que vislumbraran los socialistas antes de su salida del Gobierno iban cobrando una evidente forma, a la vez que= lo hacían las vías superadoras de un régimen situado an= te la inexorable dialéctica revolución/contrarrevolución

marcada por el proceso histórico.

Es en este sentido en el que cabe entonces explicarse entonces la actitud del PSOE, resumible en dos puntos: por un lado, ruptura de los compromisos contraídos con la burguesía republicana; por otro, aceptación de los cauces revolucionarios ante la posibilidad de un golpe de Estado que surgiera del bloque derechista -Gil Robles ya había anunciado que, llegado el momento, si el Parlamento no se sometía habría que hacerlo desaparecer-, y fuera propiciado por el lerrouxismo. Indalecio Prieto, dirigiéndose a los radicales en las Cortes, fue el encargado de dar estado parlamentario y público a la actitud socialista: "Y nosotros decimos a SS., con sobriedad, con plena lealtad, que encubrir, aunque sea inconscientemente, desde el Poder esos propósitos es, desde luego, una deslealtad; que consentirlos, desde el punto de vista genuinamente republicano, es suicida; que cooperar a ellos es una traición; y sobriamente, tranquilamente y solemnemente decimos que, viendo la posibilidad y con ella el riesgo, verdaderamente doloroso para nosotros, de que a una obra de esta naturaleza cooperen elementos republicanos, nosotros sentimos que se ha roto fundamentalmente el compromiso revolucionario que adquirimos con vosotros

el año 1.930. (...) Decimos más, Sr. Lerroux: decimos = que creemos que esas declaraciones han abierto de hecho un período revolucionario; decimos que sentimos la obligación de defender, por todos los medios, los compromisos que dejamos incrustados, como postulados esenciales de la República, en la Constitución, y decimos que frente al golpe de Estado se hallará la revolución. (...) Decimos, Sr. Lerroux y Sres. Diputados, desde aquí, al país entero, que públicamente contra el el partido socialista el compromiso de desencadenar, en ese caso, la revolución..." (38).

He aquí, pues, el tema clave de la actitud socialista frente a la República: necesidad de un movimiento revolucionario que incluya la conquista del poder político por/para la clase trabajadora. El objetivo final, no obstante, era problemático por la distinta significación = que se le atribuía por las tendencias internas del PSOE; para unos, por ejemplo, Indalecio Prieto, los objetivos = revolucionarios eran todavía eminentemente defensivos ante la desvirtuación de la democracia instaurada el 14 de abril por parte de la derecha, mientras que para otros, = se encontraban situados más allá de la democracia burguesa, en la implantación de un régimen socialista que superara radicalmente aquélla. Durante el período que va de

las elecciones de 1.933 hasta la revolución de octubre = del 34, el socialismo español puso todo su empeño en defender y articular estas actitudes: veamos entonces cómo fueron produciéndose las nuevas formulaciones ideológicas a través, sobre todo, de los líderes más representativos.

"Largo Caballero ha puesto en pie a la España proletaria; pero es que la España proletaria, desengañada de la República de 1.931, estaba pidiendo ya un guía revolucionario. La sociedad alumbra al hombre, y el hombre reaccúa sobre la sociedad. Sus destinos se identifican en un intenso dramatismo histórico. La conciencia de este = dramatismo nos hace pensar en Largo Caballero y en España con íntimo temblor. Un temblor así hubiéramos sentido cerca de Lenin antes de octubre de 1.917: el temblor que inspiran los hombres en cuyas manos están las grandes de cisiones de la Historia" (39). Con estas significativas = líneas finalizaba Luis Araquistain su prólogo a los Dis- ursos a los trabajadores, de Francisco Largo Caballero, ratificándolo así como máximo mentor de la línea revolucionaria vivida entonces por el movimiento socialista: = tanto sus discursos como su actividad política así lo = irán demostrando.

Largo, como veíamos en el apartado anterior, está = convencido, ante todo, de la insuficiencia del cambio político que supuso la instauración republicana: "Nosotros teníamos -señala- una cuestión previa que resolver: el = derrocamiento de la monarquía. Era preciso que la clase-trabajadora se convenciera, viéndolo con sus propios = ojos, de que el régimen capitalista no cayó al caer la monarquía, sino que subsiste. En eso estamos. Hay una República que echó al monarca y arrumbó a la aristocracia. Pero ahora la clase burguesa quiere adueñarse enteramente del Poder para dominar sobre la clase obrera, como lo hacía la monarquía.. He ahí el problema histórico ante = el cual nos hallamos los socialistas españoles" (40). La democracia burguesa no puede satisfacer las aspiraciones de la clase obrera, y aunque ésta "logre ventajas en el régimen presente, la clase capitalista, que tiene en sus manos el Poder económico y el político, las desvirtuará= y anulará. (...) Eso es exactamente lo que está ocurriendo ahora. Nosotros fuimos a una revolución, y el Poder = cayó en manos de republicanos y socialistas, éstos en mi noría. Hoy hay en el Poder un Gobierno que se llama republicano, y ya destruye lo que hicimos nosotros. (...) Y será un error esperar a que venga tras el actual un Go--bierno mejor; se verá obligado a servir a la burguesía"= (41).

No es extraña, entonces, la creciente desconfianza = de Largo Caballero hacia las vías legales: si no es posible renunciar totalmente al régimen democrático y a sus instituciones, tampoco lo es el vincularse de forma absoluta a éste, sobre todo cuando los propios grupos políticos detentadores del poder son los responsables del exacerbado antisocialismo característico de este período = histórico. De ahí que Largo, clausurando el V Congreso = ordinario de la Federación de Juventudes Socialistas, explicitara así su postura: "yo, que mantengo el criterio= de que hay que apoderarse del Poder político revolucionariamente, y que es tonto hacerse la ilusión de que vamos= a poder adueñarnos de él de otra forma, tengo que mani--festar que la revolución no se hace con gritos de viva = el Socialismo (...). Se hace violentamente, luchando en= la calle con el enemigo. Y éste no sale dando gritos, si no que cuando lucha lo hace preparado para ello. Cuando= llegue este momento habrá que afrontar la lucha decisivamente. Se nos dice que esto es predicar la violencia, que esto es salirse de la República. Yo digo que no es nos = vayamos, sino que se nos echa de la República. Al Partido Socialista no se le facilitan los medios de vivir en la legalidad. En esta República, como sabeis, se destituye a Ayuntamientos por el solo delito de ser socialistas,

sin motivo alguno. ¡Eso es echarnos de la República!"(42). En definitiva, "a los tres años de República -sentencia- Largo Caballero- yo declaro que no he visto nunca una si tuación peor para la clase trabajadora, ni aún en los = tiempos heroicos de nuestro Partido. Y conviene que esto lo sepa el pueblo español y que se sepa más allá de las fronteras. En España van a ocurrir hechos de tal naturaleza, que es preciso que la clase trabajadora haga unas manifestaciones que justifiquen su actuación en el porvenir, porque esa actuación corresponderá a la que ahora = se sigue con nosotros. Es indudable que en un momento de terminado el proletariado se pondrá, como se dice vulgarmente, en pie, y procederá violentamente contra sus enemigos. No se diga entonces que somos unos salvajes sin = civilizar, porque de nuestra conducta de entonces responde la conducta de ellos ahora" (43).

Sentada esta actitud, la actividad del socialismo ha bía de estar encaminada claramente a la conquista del po der político: por primera vez desde la fundación del = PSOE se hacía una llamada directa e inmediata, a corto = plazo, para la realización del primero de los objetivos= máximos contenidos en su Programa, es decir, "la pose--- sión del Poder político por la clase trabajadora". Lo = cual no ha de confundirse, y Largo Caballero así lo indi

ca, con la revolución social: ésta hay que llevarla a cabo con el poder en la mano. En estos momentos, ya era el líder socialista un decidido partidario de la dictadura= del proletariado.

Lo esbozado en el verano de 1.933 toma ahora cuerpo= definido; y haciendo frente a las críticas sobre la impo= sibilidad de ir hacia una socialización de los medios de producción, llega Largo a afirmar: "Eso es una maniobra= para desacreditarnos. Nosotros no hemos dicho nunca que= se pueda socializar todo de un día para otro. Por eso en nuestra táctica aceptamos y propugnamos un período de = transición, durante el cual la clase obrera, con todos = los resortes del Poder político en sus manos, realiza la obra de la socialización y del desarme económico y social de la burguesía. Eso es lo que nosotros llamamos la dic= tadura del proletariado, hacia la cual vamos. Y ese pe= ríodo de transición desembocará luego en el Socialismo = integral" (44). Y más adelante aclarará que la "dictadu= ra proletaria no es el poder de un individuo, sino del = partido político expresión de la masa obrera, que quiere tener en sus manos todos los resortes del Estado, absolu= tamente todos, para poder realizar una obra de Gobierno= socialista" (45).

Evidentemente se trataba del planteamiento más radical ofrecido por el socialismo español desde su nacimiento organizado; y, aunque pueda parecer lo contrario, no era exclusivo, si bien era el más decisivo, del discurso ideológico de Francisco Largo Caballero que -pido disculpas al que leyere por la profusión, necesaria pero quizá fatigosa, de sus citas- he intentado seguir en los puntos concernientes a este trabajo. Así se expresaba también, por ejemplo, Luis Araquistain desde la prensa socialista: "El dilema, pues, no está entre (...) la revolución social y la República de 1.931. Esta República = fue por nuestra parte una concesión, una ingenua esperanza de convivencia con las demás clases; pero no nos engañemos. Las oligarquías históricas no quieren convivir política y socialmente con los socialistas: eso significa= el frente antimarxista. No somos nosotros los que queremos matar la República de 1.931, son ellas, las oligarquías y las Cortes actuales y el Gobierno que las representan, las que virtualmente la han aniquilado. El dilema es este otro: dictadura capitalista, fascismo, guerra sin cuartel, o una economía socialista para salvar no sólo a la clase obrera, sino a la propia economía nacional (...)" (46). O Ramos Oliveira, quien escribía en abril = de 1.934 sobre la encrucijada histórica en que se coloca

ba la República: "El dilema es tan claro como riguroso: o revolución o contrarrevolución. La revolución no la pueden hacer los republicanos, rebasados por las masas obreras. Tampoco pueden hacer la contrarrevolución porque = los ha rebasado la burguesía. Por lo tanto, si gobiernan se encontrarán en una situación falsa, de artificio, insostenible, para dejar paso enseguida a una de las dos = fuerzas directoras del país: derechas dictatoriales o socialismo" (47).

Sería también ilusorio, por otra parte, deducir de = lo hasta aquí dicho la uniformidad ideológica del socialismo hispano en torno a sus relaciones con el régimen republicano. Sabido es ya, por lo repetido, cómo el proceso de radicalización socialista permitió la formación de tres tendencias dentro de sus organizaciones: la revolucionaria de Largo Caballero, progresivamente mayoritaria, la centrista de Indalecio Prieto, y una más moderada de Julián Besteiro.

Este último, desde luego, desde una posición cada = vez más "intelectualista", repudiaba las nuevas formulaciones ideológicas dominantes en el socialismo y criticaba duramente sus fundamentos. "Un socialismo instintivo, sentimental, pasional -escribía en 1.934-, de agitadores

más que propagandistas; un socialismo imbuído de una especie de confianza ciega en los efectos del movimiento = puro de las masas, sin norte y sin guía, o con una finalidad enunciada en los términos vagos, únicamente posibles cuando las realizaciones socialistas eran meras aspiraciones proyectadas en un porvenir remoto; un socialismo de estos caracteres es, hoy más que nunca, un contrasentido inexplicable; podrá ser misticismo anarquista o podrá ser fascismo disfrazado; podrá ser algo más o menos que eso, lo que se quiera; todo menos socialismo" = (48). Para él, por el contrario, es en el partido laborista inglés donde hay que buscar el ejemplo inspirador para el socialismo del mundo entero.

En el caso de Indalecio Prieto, su posición venía = presidida por la creencia, en lo cual discrepaba con Largo, de la imposibilidad de establecer un sistema genuinamente socialista en aquellos momentos. Ya en 1.933, en la Escuela de Verano, y ante las Juventudes Socialistas, había explicado: "¿Creeis vosotros, desparramando la mirada por el área política y social de España, que la realidad permite la implantación de un régimen netamente socialista?. Mi convicción es negativa a este supuesto. Y entonces, si el partido socialista se hubiera de acomodar a una realidad, según mi juicio, inadecuada a la im-

plantación de un régimen colectivista, el partido, asumiendo la totalidad de las funciones del Poder público, adueñado absolutamente de él, con unas u otras mejoras, habría forzosamente que gobernar en burgués. (...) ¿Es esto la renuncia a una ambición ideal? ¿Equivale esta posición mía, si quereis un tanto escéptica, al quebrantamiento de mi fe socialista? A mi juicio, no. No diremos que nuestro reino no es de este mundo, pero sí podemos decir que nuestro reino, por lo que respecta a España, no es de este instante..." (49).

Y en tal posición básica se ratificaría meses más tarde Prieto en un discurso que, pronunciado en el cine Pardiñas de Madrid y organizado por las Juventudes Socialistas, me parece clave para entender su actitud y la del PSOE, del que en estos momentos era parcialmente portavoz; y digo sólo parcialmente porque el programa de gobierno que llega a explicitar Prieto en su alocución era asumido, independientemente del alcance y de los objetivos finales que le atribuyera otro sector del partido, por las propias organizaciones socialistas.

Tras calificar su actitud ante la República como la de un "insatisfecho", reitera Prieto su creencia en lo que constituye la tragedia para aquella: "que frente a

la reacción española, que frente al capitalismo intransigente español, que frente a una burguesía que no ha sabido desprenderse de estigmas bárbaros (...); frente a eso no hay más que estas huestes (...), las nuestras, las = del Partido Socialista y las de la Unión General de Trabajadores" (50). En definitiva se trata de remarcar la debilidad de los partidos auténticamente republicanos, su falta de disciplina y sus defectos históricos que le impiden constituir por sí mismos elementos suficientemente aptos para la empresa de gobernar un Estado; lo que coloca al socialismo en la tesitura de emprender, prácticamente en solitario, la tarea de defender la República = frente a las fuerzas contrarrevolucionarias, aunque para ello tenga que encaminar su acción a la conquista del poder y, de este modo, controlar los destinos políticos = del país.

Pero la nueva actitud de la clase obrera organizada = en el PSOE y en la UGT no tiene su origen, como señalan = las críticas derechistas, en las sustanciosas pérdidas = de parlamentarios en las elecciones generales de 1.933; = "la actitud del proletariado socialista -afirma Prieto-, = y con él la de aquellos otros elementos que sienten cruzado su rostro por el trallazo de la injusticia, proviene de que desde el momento en que nosotros abandonamos =

el Poder, donde, por lo visto, éramos la única garantía de un respeto mínimo al proletariado, que ya no se le niega en ningún país civilizado, empezó, dió comienzo una campaña terrible de persecución" (51). Y junto a esto, lo más importante y sustancial, "la destrucción de la menguadísima legislación social obtenida por la República", su constante deterioro y falsificación en nombre de pretendidas nuevas interpretaciones legales desde el poder ocupado por la derecha.

La problemática, sin embargo, que Prieto plantea no es la de cómo acceder al poder -él ve muy posible una victoria de las organizaciones socialistas en este empeño, aunque no especifique de qué manera-, sino la de cómo conducirse una vez en el Gobierno y cómo acomodar la conducta política a las posibilidades de la vida española. Por ello se preocupa de trazar todo un programa gubernamental cuyos puntos principales intentaré exponer resumidamente: a) La experiencia vivida en el poder aconseja el sometimiento de la burocracia estatal a sus auténticas funciones: "Sé que la burocracia española -dice Prieto-, grandes sectores de ella, han boicoteado a la República. Naturalmente si el triunfo viniera a nuestras manos, con soluciones infinitamente más radicales y profun

das de aquellas que plasmaron en la "Gaceta" después del 14 de abril, pudiera acentuarse este saboteo de la burocracia. No hay más remedio que domeñarla enérgicamente, someterla al régimen haciéndola su fiel servidora, sin contemplaciones (...), respetando, si hubiera que respetar, los cuadros de la burocracia actual, pero con la exigencia inflexible del cumplimiento de su deber, todos los órganos de la Administración habían de estar intervenidos por comisarios del pueblo" (52). b) La democratización del ejército, para asegurar su fidelidad, y la de todos los institutos armados, al régimen, a través de una serie de medidas concretas; ello posponía para un "mañana" indeterminado, y desde luego no muy cercano, las pretensiones de otros sectores socialistas en torno a la supresión del ejército tradicional, que sería sustituido por el "armamento general del pueblo" (53). c) La revolución en la enseñanza. Es necesaria una profunda democratización de la educación, abrir las puertas de la Universidad a todo el que esté capacitado, y, "establecidos aquellos contingentes de profesores, de técnicos, de doctores, que necesite España, (...) extender el esfuerzo que hoy se frustra en muchas aulas universitarias, para levantar el nivel cultural del pueblo, en la educación profesional de los trabajadores (...)" (54). Poco más =

propugna Prieto en su breve esbozo de un programa educativo, en el que ni siquiera llega a hacer mención a las importantes funciones de socialización política republicana e, incluso, socialista que podría cumplir, como una vía de primer orden a estos efectos, la educación. d) Solución del agravado problema del paro obrero, tratando de conseguir el dinero necesario para aliviarlo. Aquí hace referencia Prieto a unos recursos monetarios conocidos por él, en su paso por el Ministerio de Hacienda a comienzos del bienio republicano-socialista, que podrían ser utilizados en este sentido: la plusvalía de las reservas de oro del Banco de España que, legalmente, pertenecía al Estado, y que según sus cálculos alcanzaría la suma de tres mil quinientos millones de pesetas. e) La socialización de la tierra. Esta es quizá la medida política que más prolijamente expone Prieto, pues aunque declara que, en contra de los que mantienen otro criterio, no cree que pueda implantarse netamente un sistema socialista en la España de aquel momento, aspira "a que pueda socializarse inmediatamente la principal riqueza de España: la tierra, el suelo" (55). Y ello porque la socialización de la tierra es más fácil de realizar y lleva consigo una mayor carga de justicia, dadas las peores condiciones del campesinado con respecto al proletariado urba

no. Para realizarla traza Prieto un programa de medidas concretas, junto a otras complementarias, que implicaría unos ciertos sacrificios del obrero de la ciudad en favor del trabajador del campo; pero a la vez sería un avance trascendental en la gran tarea que correspondería en aquellos instantes a la clase obrera: la reconstrucción del país, sin olvidar las aspiraciones totales del movimiento socialista.

En realidad, el programa esbozado por Prieto en el Pardiñas madrileño fue el único reflejo público de lo que se estaba gestando por entonces en el interior del PSOE, dado que, en gran medida, era un resumen del proyecto de bases que había elaborado la propia Ejecutiva del partido en enero de 1.934. En cuanto a éste último, se trataba de un programa revolucionario para llevar a cabo después de la conquista del poder, y, al parecer, su autor material había sido el mismo Prieto. Se desarrollaba a través de diez puntos que, pese a las dimensiones de su cita, no me resisto a reproducirlos en razón de su trascendental importancia para comprender la línea política e ideológica del socialismo frente a la República en aquellas circunstancias históricas; señalaré, no obstante, que entonces no fue dado públicamente, salvando el esbozo expresado por su autor de la manera ya citada.

He aquí sus diez puntos:

"1º. Todas las tierras de España se declararán de la propiedad del Estado, suprimiéndose, de consiguiente, el pago de la renta a particulares, renta que, en todo caso, habría de percibir el Estado, los municipios o aquellas otras comunidades o corporaciones de carácter público en quienes delegará el Estado sus derechos. En aquellas zonas donde la propiedad agrícola tenga carácter minifundista las tierras seguirán en posesión de quienes actualmente las cultivan mediante el pago del canon que se estableciese conforme a la estructura económica == que queda apuntada. En las zonas donde la propie--dad agrícola tiene predominante carácter de lati--fundio, se procurará el establecimiento de explota--ciones colectivas, bien a cargo del Estado, de los municipios o de las comunidades de campesinos que al efecto se constituyan debiendo el Estado asumir por medio de su personal facultativo la dirección--técnica de estas explotaciones agrícolas colecti--vas.

"2º. Radicando el porvenir de la agricultura es--pañola en el aprovechamiento de todos los regadíos

que permitirán vivir a costa de la tierra a un número enorme de familias muy superior al de las que actualmente se consagran a la labor campesina y = siendo insuficientes las consignaciones del presupuesto ordinario del Estado que puedan ser destinadas a las obras hidráulicas para que éstas lleven = aquel ritmo acelerado que resulta más que conveniente, indispensable, se procederá a la captación de la mayor parte posible del ahorro nacional para, = asegurándole un interés prudencial, invertirlo en la pronta realización de esas obras hidráulicas, = con lo cual se facilitaría, de momento, trabajo a bastantes millares de obreros y quedaría garantizado el próximo asentamiento en excelentes condiciones de una masa considerable de labradores.

Esta operación podría realizarse mediante un consorcio entre el Estado, la entidad federativa = de las Cajas de Ahorro y la Banca oficial, quedando en hipoteca las tierras regables que, como las demás y en virtud de la propuesta en el art. 1º de este programa, habían de ser objeto de incautación por parte del Estado.

3º. Reforma radical de la enseñanza pública, mo

dificando la organización de la enseñanza superior, de manera que a ella no tengan acceso sino aquellos alumnos que hubiesen demostrado en la enseñanza = primaria y en la secundaria un grado de capacita-- ción plenamente demostrativo de que habría de ser para ellos enteramente provechosa la permanencia = en las universidades y escuelas especiales. La rea-- lización de esta idea se verificará encargándose = el Estado de modo total del sostenimiento de aque-- llos alumnos que ya en la escuela de primeras le-- tras evidenciaran condiciones especiales de talen-- to, que, observadas por el respectivo maestro, fue-- sen comprobadas por las juntas pedagógicas que se encargarán del traslado de esos niños a centros de enseñanza primaria que mediante una organización = especial aprovecharán mejor las condiciones excep-- cionales de esos alumnos. Idéntico procedimiento = se seguirá respecto a ellos en la enseñanza secun-- daria. De esta forma la Universidad tendría cerra-- do el acceso a quienes actualmente pululan en ella sin más méritos que los procedentes de una situa-- ción privilegiada económicamente, llegando única-- mente hasta su recinto los que acreditasen la capa-- cidad suficiente para evitar la esterilización del

esfuerzo universitario. Señalando los cupos correspondientes de licenciados de todas las facultades y titulados de las escuelas especiales habrían delimitarse el número de estos centros, derivando el esfuerzo del Estado que así quedará sobrante a la creación de escuelas profesionales que perfeccionarán los conocimientos técnicos del obrero y aumentarán su cultura general.

4º. No existiendo en España una religión disidente, de potencia bastante para mantener en su rivalidad con la Iglesia católica el mínimo de libertad de conciencia exigible en un pueblo civilizado y siendo notorio el afán bárbaramente intransigente de los católicos españoles que conducirían al mantenimiento del fanatismo religioso pese a la separación de la Iglesia y del Estado, y de las leyes laicas hasta ahora votadas por la República, = procede la disolución de todas las órdenes religiosas y la incautación de sus bienes, más la expulsión del territorio nacional de los miembros de = aquellas que por su pasada actuación se considerasen más peligrosas para las nuevas instituciones.

5º. Disolución del ejército y reorganización =

inmediata del mismo a base de la reducción de sus contingentes, de la separación de todos los generales, jefes y oficiales sin más excepción que la de aquellos que hubiese revelado sin tibieza su adhesión al régimen y dando paso incluso a los más relevantes puestos de mando, en forma democrática, a quienes, a partir de su ingreso en filas como soldados hubiesen demostrado las necesarias condiciones de capacidad, haciendo en suma que, según la frase de Napoleón, "pueda ir en la mochila de cualquier soldado el bastón de mariscal".

6º. Disolución de la guardia civil y reorganización de todos los institutos armados al servicio del Estado sobre las mismas bases democráticas diseñadas para reformar el ejército y con la condición indispensable de una adhesión verdaderamente leal al nuevo régimen. Núcleo principal de estos institutos sería una milicia reclutada exclusivamente, preponderantemente entre los afiliados a las organizaciones que realicen la transformación apuntada en este programa.

7º. Modificación esencial de todos los órganos de la administración pública a base de una mayor =

flexibilidad y eficiencia de los mismos, de un riguroso cumplimiento de los deberes por parte de to dos los funcionarios, de una revisión implacable = de las condiciones de capacidad de los mismos y de una separación de aquéllos que por su desafecto al al régimen lo sabotearon en una u otra forma.

8º. No siendo conveniente realizar de momento = en la mayor parte de la industria española modificaciones esencialmente socializadoras que ofrece-- rían por su complejidad los peligros de un fracaso ante las circunstancias de la debilidad incipiente de nuestra industria, el programa en ese aspecto = quedaría, por ahora, limitado a una serie de medidas encaminadas al mejoramiento moral y material = de los trabajadores industriales, cuidando de su dignificación e independencia y ofreciéndoles los medios de controlar la marcha de aquellas organiza-- ciones industriales a cuyo servicio están adscri-- tos.

9º. Reforma de nuestro sistema tributario par-- tiendo de la modificación de las cuotas en el im-- puesto de la renta y en las transmisiones heredi-- tarias principalmente.

10º. Todas las medidas derivadas de los puntos enunciados en este programa serían implantadas rápidamente mediante decretos para los cuales en su día se habría de solicitar la convalidación por los órganos legislativos que libremente se diera el pueblo y estimando que este programa revolucionario no obtendría el asentimiento de quien ahora desempeña la presidencia de la República procedería la cesación de éste en sus funciones" (56).

Tales eran los puntos contenidos en el programa que elaboró la Ejecutiva del PSOE, y que como ya indiqué sólo fueron conocidos parcialmente a través del discurso de Prieto en el Pardiñas -aunque éste indicara que eran exclusivamente unas reflexiones personales-. Se trataba, en realidad, de un desajustado programa presidido, en buena medida, por ese radicalismo desfasado de que adoleciera a veces la propia II República: por un lado, omite totalmente cualquier tipo de referencias al problema de la Banca, y su posible nacionalización, y a la cuestión de las autonomías regionales, así como renuncia expresamente a la socialización de la industria y hace sólo una tímida mención al control obrero de las organizaciones industriales; mientras que por el otro, se detiene en declarar la necesidad de la disolución de todas las órde-

nes religiosas y, en su caso, su expulsión del territorio nacional.

Estos puntos programáticos fueron aprobados junto a otros de inspiración largocaballerista, referidos a las acciones concretas que habían de realizarse ineludible y previamente al desarrollo del citado programa, consistentes en lo siguiente:

"1º. Organización de un movimiento francamente revolucionario con toda la intensidad posible y utilizando los medios de que se pueda disponer.

2º. Declaración de ese movimiento en el instante que se juzgue adecuado incluso antes de que el enemigo, cuyos preparativos son evidentes, tomo = precauciones definitivas o ventajosas.

3º. Ponerse el Partido y la Unión General, evitando confusionismos, en relación con los elementos que se comprometan a cooperar al movimiento.

4º. Hacerse cargo del poder político el Partido Socialista y la Unión General, si la revolución triunfase, con participación en el gobierno, si a ello hubiese lugar, de representaciones de elementos que hubiesen cooperado de modo directo a la re

volución.

5º. Desarrollar desde el poder sin dilaciones el programa mínimo reflejado en el proyecto de bases" (57).

Tanto estas medidas, como el programa, se vieron contestados por Besteiro, disconforme con esta actitud de = las organizaciones socialistas, que elaboró una "Propuesta de bases para una acción conjunta del P.S.O.E. y la U.G.T.". Se trataba -como señala Lamo de Espinosa- de = "otro proyecto mucho más moderado, en el que proponíame didas inmediatas para resolver la crisis de trabajo y, a largo plazo, "una labor continua de socialización" para la que era imprescindible una asamblea corporativa con = funciones consultivas" (58). La propuesta de Besteiro no pasaba, desde luego, por la conquista previa del poder = por las organizaciones socialistas; aunque, pese a su moderación, no repetía ciertas omisiones y tópicos contenidos en la otra alternativa presentada por la Ejecutiva.= Fue, sin embargo, desechada, aprobándose las proposiciones elaboradas por Prieto y Largo Caballero. Ello motivaría poco después que, al propugnar Besteiro en el seno = de la dirección ugetista la necesidad de convocar un Congreso extraordinario que solventara el problema, y ser =

derrotado en su intención, presentara su dimisión irrevocable como presidente de la UGT; junto a él también lo = hicieron Saborit, Trifón Gómez, Cernadas, Muñoz Giraldo= y Manuel Muíño. A partir de entonces la corriente largocaballerista sería dominante en la central sindical socialista.

Creo que todo ello amparaba las palabras que Prieto, el 7 de febrero de 1.934, dirigiera al presidente del Gobierno, Alejandro Lerroux, en las Cortes españolas, con motivo de la desatada campaña antisocialista: "... nosotros aquí, desde este sitio y por mis propios labios, no como expresión de un criterio individual, cuyo valor sería nulo, sino por mandato de estos compañeros, que diseminados en sus representaciones por casi toda el área nacional traen a las reuniones de nuestra minoría, día a día, destilándolas amargamente, las quejas angustiosas = del proletariado español, dijimos que frente a la dominación de los enemigos del régimen, al golpe de Estado, a la vulneración de la Constitución, a la destrucción de aquello que para nosotros es un mínimo, y que aspiramos a ampliar, contra ese movimiento se encontrará la revolución; y las organizaciones políticas y sindicales nuestras han dicho a todos sus afiliados: "¡Alerta! Ciudadanos, obreros: no consintamos que se extravasen los cau--

ces constitucionales". Y cuando los veamos extravasados= o en vísperas de ser extravasados, no ya por la potencia de esos señores (Señalando a las derechas), sino por la debilidad vuestra, o por los dos factores en conjunto, el deber, (...) sea cuales sean los riesgos, los peligros, = sea la que sea la amplitud en el rigor con que S.S. nos amenace (...), frente al ímpetu y a la traición que destruyan y aniquilen las esencias constitucionales y cierran al proletariado el camino de su redención, nuestro deber, repito, es la revolución, con todos los sacrificios, con toda la tristeza y amargura de los castigos = con que S.S. nos conmina" (59).

Los cauces superadores de la República burguesa ya = estaban explicitados; ahora quedaba expedito el camino = que conduciría a la cristalización de lo proclamado: octubre del 34, y su fallido intento revolucionario, así lo pondrían de manifiesto.

3.- Aproximación a los temas explicativos de la radicalización.

El problema de la radicalización del movimiento socialista español en la segunda mitad de la República, ha sido objeto de repetidas simplificaciones -la mayoría de las veces con unos tintes claramente peyorativos- por parte de aquellos que, fuera o dentro de nuestras fronteras, se han ocupado del tema, siquiera sea de una forma tangencial. Simplificaciones que, además, se producían en dos momentos consecutivos: atribuyendo, en primer lugar, la completa responsabilidad del fenómeno a la figura de Largo Caballero y confundiendo, por tanto, un movimiento de clase organizado con sus portavoces ideológicos; luego, en segundo lugar, se interpretaba la actitud largocaballerista en el plano individual, e incluso en el psicológico, para llegar a concluir que la radicalización socialista era producto de un cambio personal basado en el optimismo, la frivolidad o, en último caso, el voluntarismo revolucionario y las "capellanías" intelectuales (60).

Encuentro, sin embargo, insuficientes tales interpre

taciones; me parecen más acertadas y convincentes las =
apreciaciones que han realizado, bajo distinto signo, =
otros investigadores (61) partiendo de la complejidad del =
tema, lo que implica desechar las simplificaciones al =
uso. Creo, además, que la problemática que presenta el =
cambio de actitud socialista hay que verla inserta en =
el marco dialéctico que conformó toda la II República, =
presidido por el binomio revolución/contrarrevolución, =
con todas las peculiaridades que se quiera. No es mi in =
tención, pese a todo, establecer la última palabra sobre =
estas cuestiones que se encuentran actualmente en vías =
de clarificación: me limitaré a presentar aquellos temas =
que, pienso, pueden ofrecer una explicación válida del =
proceso de radicalización socialista y, consecuentemente, =
de la transformación de su actitud frente al régimen re- =
publicano.

Habría que indicar, antes de nada, que precisamente =
por constituir la radicalización del PSOE un proceso, no =
es posible considerarla como un corte brusco en medio de =
la República; antes al contrario, tiene sus orígenes en =
el primer bienio republicano. Como vimos en el capítulo =
anterior, ya en 1.932 la base socialista experimenta sig =
nos de cambio: a comienzos de año, por ejemplo, cuando =
se reúne el Comité Nacional de la central sindical socia

lista, llega a plantearse el problema de la insatisfacción de la clase trabajadora ante la labor que se está desarrollando desde el Gobierno (62); y más adelante, con motivo del XIII Congreso del PSOE, alguien aludirá de nuevo al problema, concretando muy certeramente que "la legislación social (...) no se cumple a pesar de que ha ya un ministro socialista" (63). Porque si, efectivamente, desde el Ministerio de Trabajo regido por Largo Caballero se arbitraron medidas favorables a la clase obrera, lo cierto es que éstas tuvieron grandes dificultades para ser aplicadas aún con los socialistas en el poder. Ello iba creando, lógicamente, un clima desilusionado en los sectores proletarios encuadrados en las organizaciones socialistas, que se expresaba a través de los síntomas de descontento que hemos citado.

Claro que para entender esto hay que hacer referencia a algo que -como muy atinadamente indica Marta Bizcarrondo- con frecuencia "suele omitirse: el vigor de la respuesta patronal, desde la campaña contra el control obrero hasta la condena de la actuación de los jurados mixtos (64), casi en los mismos comienzos del régimen. Así como es un hecho cierto la reorganización de la derecha durante el primer bienio republicano (65), no lo es menos la reorganización patronal, que "a partir de noviem

bre de 1.931 (...) condujo, a lo largo de los meses siguientes, a una creciente intolerancia patronal respecto a las reformas, puesta de manifiesto tanto en las declaraciones como en la práctica de los conflictos sociales, como la resistencia a la aplicación de las bases de trabajo" (66). En este sentido, pues, me parece aceptable la afirmación, con respecto a estos primeros años de la República, de que "las clases propietarias sintieron peligrar su hegemonía cuando, en una coyuntura de crisis económica, la puesta en práctica de una serie de medidas reformistas promovidas fundamentalmente por el partido socialista, pusieron en cuestión su forma tradicional de acumulación de beneficios"(67); lo que vendría explicar en gran medida, la fuerza que van tomando las organizaciones patronales en la defensa de sus amenazados intereses.

Creo, entonces, que no resulta aventurado expresar = lo siguiente: que los inicios de la radicalización socialista se localizan antes de 1.933, tanto en la base como en su principal portavoz ideológico -no olvidemos, como ya he señalado en este mismo capítulo, que los primeros discursos de Largo Caballero en este sentido se producen en el verano del 33, antes de su salida del Gobierno-, y

que previamente a ello ha tenido lugar una reorganización patronal y derechista que intentará, fundamentalmente, = obstaculizar la puesta en práctica de la legislación social del Gobierno social-azañista y, a nivel político, = propiciar la enajenación socialista del poder.

Como fondo de estas reflexiones no es posible soslayar el marco económico. Aunque todavía no existe una rigurosa historia económica de la época republicana, hay que contar ineludiblemente con las repercusiones en España = del crack de 1.929: crisis económica y crisis social = iban inextricablemente unidas, condicionando el enfrentamiento político directo que se manifestaría, sobre todo, a partir de 1.933.

Lo constatable, desde luego, mediada la República, = es el patente descontento de la clase trabajadora, su = frustración; y junto a esto, sus temores por el deterioro progresivo de la situación política.

No me refiero sólo, claro está, al resultado de las elecciones de 1.933, favorable, como ya se sabe, a las = derechas contrarrevolucionarias, sino a un problema que = está continuamente presente en las nuevas formulaciones = socialistas: el peligro fascista. Aunque todavía hoy re

sultaría aventurado precisar la veracidad de éste, no me parece correcto ignorar determinados hechos objetivos = que explican cómo el problema no fue un invento socialista. En primer lugar, la situación exterior europea: as- cen- sión general del fascismo, acceso de Hitler al poder, aplastamiento del socialismo austriaco por parte del ca- tólico-social canciller Dollfuss, etc. En segundo lugar, los matices fascistizantes que iban adquiriendo la CEDA, y que tan certeramente ha sabido señalar José R. Montero en sus investigaciones sobre el tema (68).

Ahora bien, habría que señalar que si es cierto -co- mo indica Marta Bizcarrondo- que "la lectura de la pre- sa provincial y local socialista prueba que el impacto = del auge fascista no se limitaba en el movimiento a comi- tés directivos o intelectuales" (69), también lo es que a nivel de éstos últimos los enfoques no eran del todo = homogéneos. Así por ejemplo, a principios de 1.934, inte- rrogándose Ramos Oliveira sobre las posibilidades del so- cialismo en España escribe: "Al nacer el nuevo régimen = se produjeron, con la supremacía parlamentaria del Socia- lismo, las primeras y más importantes condiciones objeti- vas para el nacimiento del fascismo. El desgaste rápido de la República, la desaparición de los partidos de cen- tro, las votaciones brillantísimas conseguidas por el =

Partido Socialista, la agudización de los problemas económicos, rompen el equilibrio legalitario y constituyen la gran condición objetiva de la contrarrevolución" (70). Y para él, la contrarrevolución preventiva del capitalismo no es otra cosa que el fascismo. Mientras tanto, Luis Araquistain, describiendo la situación española después de las elecciones de 1.933 para los americanos = lectores de la revista Foreign Affairs, encuentra difícil imaginar bajo qué formas sería posible hablar de fascismo en España (71). Aunque los dos juicios aparenten = ser contradictorios creo que, en realidad, se trata de = dos enfoques diferentes: Ramos Oliveira alcanza a diseñar un fenómeno general de fascistización, en tanto Araquistain se refiere muy concretamente a las organizaciones típicamente fascistas que determinaron la quiebra de las democracias europeas. En cualquier caso, las apreciaciones del primero concordaban más exactamente con el = ideario que presidía la nueva actitud del socialismo español.

A todo esto sería necesario añadir la ofensiva derechista con posterioridad a las elecciones generales de = noviembre de 1.933, ahora ya desde el poder y amparada = en una legalidad constitucional que ni siquiera habían = votado, que se tradujo en una continuada actuación cuyo

denominador común lo constituía el antisocialismo: no sobre otra cosa que el antimarxismo había sido formado el frente electoral que con su victoria y, a la larga, había de conducir a la CEDA hasta el Gobierno de la II República. Y al socialismo hasta la revolución de octubre. Por eso escribiría Luis Araquistain, comentando las citadas elecciones de 1.933, sobre la realidad que presentaba "la honda desilusión de la clase trabajadora en un régimen político que, a los dos años y medio de existencia, ha podido ejercer los mismos recursos de coacción contra la voluntad popular que en la monarquía. Cada vez con más claridad la clase obrera se va dando cuenta de que en una falsa democracia, como lo son todas las dominadas por las oligarquías y por la fuerza pública que les sirve, no hay esperanzas de alcanzar nunca el poder político por la vía de un parlamentarismo amañado y extraído con los fórceps de todas las coacciones del cuerpo de la nación. Este desencanto ante los llamados instrumentos legales, que sólo son instrumentos de los poderes históricos, es lo más grave que ha podido ocurrir en estas elecciones. (...) De hecho estamos como antes del 12 de abril de 1.931" (72). Lógicamente, de ahí al "¿Para qué seguir en el Parlamento?" con que la revista Leviatán rubrica sus "Glosas del mes" correspondientes a agosto del

34, no había más que un paso.

Al fin y al cabo, si la ofensiva contrarrevolucionaria iba a hacer llegar a sus protagonistas hasta las alturas del poder, no tenía por qué resultar extraña la nueva actitud del socialismo frente al régimen republicano; actitud de la que no fue responsable Largo Caballero, porque si bien él fue su principal portavoz ideológico, ya hemos visto que los temas explicativos del cambio no pueden adjudicar su paternidad a la figura del líder socialista. A la postre, quizá la II República constituyera ya un marco político en vías de superación por tirios y troyanos; de lo que no hay duda es de que, para los socialistas, la hora de la República burguesa pertenecía ya al pasado y su destino era verse superada, porque ese había sido "el noble error de Azaña -como escribiría en 1.934 Araquistain, en unas de sus más conseguidas páginas político-literarias-, su bella utopía republicana: pensar que era posible construir y regir un Estado que no fuera un Estado de clases, y transformar una nación en que la idea de comunidad en las mejores tradiciones, como en el presente y en la proyección sobre un mismo destino, superase en todos los pechos la lucha de clases y el instinto de guerra social" (73). Utópica o no,

la República que con tanto ahínco defendieran Manuel Azaña y, en su momento, también los socialistas, acabaría = siendo superada y, lo que es más grave, desintegrada. Sabida es la forma en que sucedió.

NOTAS AL CAPITULO V

- (1) Salvador de MADARIAGA, España. Ensayo de historia = contemporánea, Buenos Aires, 1974 (10ª ed.), pág.436
- (2) Esperamos que pronto puedan ser conocidos los trabajos que sobre este tema desarrollan en la Universidad de Madrid el prof. Andrés de Blas Guerrero y, especialmente, la prof. Marta Bizcarrondo.
- (3) Joaquín MAURIN, Revolución y contrarrevolución en España, París, 1966, pág. 76. (Esta obra no es sino la reedición aumentada de la publicada en 1.935 por el mismo autor con el título de Hacia la segunda revolución).
- (4) El Socialista, 24-febrero-1.933.
- (5) Ibídem.
- (6) "El camino de la democracia burguesa", El Socialista,

22-marzo-1.933.

- (7) "Discurso de Largo Caballero en el Pardiñas", El Socialista, 25-julio-1.933. Está recogido también en = el libro de Francisco LARGO CABALLERO, Discursos a los trabajadores, Madrid, 1934, págs. 7-48.

El artículo 44 de la Constitución de la República Española decía así:

"Toda la riqueza del país, sea quien fuere su = dueño, está subordinada a los intereses de la economía nacional y afecta al sostenimiento de las cargas públicas, con arreglo a la Constitución y a las leyes.

La propiedad de toda clase de bienes podrá ser = objeto de expropiación forzosa por causa de utilidad social mediante adecuada indemnización, a menos que disponga otra cosa una ley aprobada por los votos de la mayoría absoluta de las Cortes.

Con los mismos requisitos la propiedad podrá ser socializada.

Los servicios públicos y las explotaciones que = afecten al interés común pueden ser nacionalizados = en los casos en que la necesidad social así lo exija.

El Estado podrá intervenir por ley la explota---

ción y coordinación de industrias y empresas cuando así lo exigieran la racionalización de la producción y los intereses de la economía nacional.

En ningún caso se impondrá la pena de confiscación de bienes". (Edición oficial de la Constitución de la República Española, Madrid, 1931, págs. 25-26).

- (8) Francisco LARGO CABALLERO, Posibilismo socialista en la democracia, Madrid, 1933, pág. 2. La conferencia de Largo Caballero en la Escuela de Verano está recogida también en Discursos a los Trabajadores, cit., = págs. 1-6; y resumida en El Socialista, 13-agosto- = 1.933.
- (9) Ibidem., pág. 20.
- (10) Ibidem., pág. 21.
- (11) El Socialista, 25-julio-1.933.
- (12) Ibidem.
- (13) Ibidem.
- (14) Francisco LARGO CABALLERO, Posibilismo socialista...,

cit., pág. 25.

(15) Ibídem., págs. 25 y 26.

(16) Carlos Marx, Crítica del programa de Gotha, Madrid, 1970, pág. 38 (subrayado del autor). La cita textual de Largo no era exactamente ésta, pero su sentido = no cambia en absoluto.

(17) Francisco LARGO CABALLERO, Posibilismo socialista..., cit., pág. 27.

(18) El Socialista, 25-julio-1.933.

(19) Vid. "Reunión del Comité Nacional del Partido Socialista", El Socialista, 19-septiembre-1.933.

(20) El Socialista, 20-septiembre-1.933.

(21) Reproducido en El Socialista, 24-septiembre-1.933

(22) Ibídem.

(23) "El mitin de los tranviarios en el cinema Europa. Lar

go Caballero pronuncia un discurso de trascendencia histórica", El Socialista, 3-octubre-1.933. Recogido también Discursos a los trabajadores, cit., págs. 49 y ss.

(24) Ibídem.

(25) El Socialista, 7-noviembre-1.933.

(26) "Largo Caballero, en Salamanca", El Socialista, 16-noviembre-1.933.

(27) Ibídem.

(28) "Manifestaciones de Largo Caballero en Salamanca", = El Socialista, 16-noviembre-1.933.

(29) Marta BIZCARRONDO, Araquistain y la crisis socialista en la II República. Leviatán (1934-1936), Madrid, 1975, pág. 171.

(30) El Socialista, 14-noviembre-1.933.

(31) Vid., al respecto José R. MONTERO GIBERT, "La CEDA :

el partido contrarrevolucionario hegemónico de la =
II República", en Estudios sobre la II República es
pañola, selección y presentación de Manuel RAMIREZ,
Madrid, 1975, págs. 111-128.

- (32) El Socialista, 7-noviembre-1.933.
- (33) Ibídem.
- (34) Luis ARAQUISTAIN, "El frente único del capitalismo",
El Socialista, 9-noviembre-1.933.
- (35) Vid. "El Partido Socialista y la Unión General de =
Trabajadores al pueblo español", El Socialista, 11-
noviembre-1.933.
- (36) El Socialista, 26-noviembre-1.933.
- (37) El Socialista, 30-noviembre-1.933.
- (38) Diario de las Sesiones de Cortes, 20-diciembre-1933,
pág. 125.
- (39) Luis ARAQUISTAIN, prólogo a Francisco Largo Caballe

ro, Discursos a los trabajadores, cit., pág. XV.

- (40) Francisco LARGO CABALLERO, Discursos a los trabajadores, cit., págs. 122 y 123.
- (41) El Socialista, 23-enero-1.934. Discurso de Largo Caballero en el aniversario de la Asociación del Arte de Imprimir, recogido también en Discursos a los trabajadores, cit., págs. 144 y ss.
- (42) "Discurso de Largo Caballero a los jóvenes socialistas", El Socialista, 21-abril-1.934.
- (43) Ibídem.
- (44) Francisco LARGO CABALLERO, Discursos a los trabajadores, cit., pág. 102.
- (45) Ibídem., pág. 103.
- (46) Luis ARAQUISTAIN, "La revoluciones proletarias. Ante la historia y la nación", El Socialista, 11-febrero-1.934.
- (47) Antonio RAMOS OLIVEIRA, "La política y la lucha de="

clases", El Socialista, 28-abril-1.934.

- (48) Julián BESTEIRO, estudio preliminar al libro de Sir Stafford CRIPPS y otros, Problemas de gobierno socialista, Madrid, 1934, pág. XVI.
- (49) Indalecio PRIETO, Discurso en la Escuela de Verano de Torrelodones, en El Liberal (Bilbao), 9-agosto-1.933; recogido en Discursos fundamentales, prólogo y selección de E. Malefakis, pág. 173.
- (50) El Socialista, 6-febrero-1.934.
- (51) Ibídem.
- (52) Ibídem.
- (53) En este sentido se manifestaban las Juventudes Socialistas, así como el propio Largo Caballero, quien en alguna ocasión había dicho: "... si la clase trabajadora conquista el poder político, tiene que ir al armamento general del pueblo" (En Discursos a los trabajadores, cit., pág.139).
- (54) El Socialista, 6-febrero-1.934.

- (55) Ibíd.
- (56) Cit. en Guerra y revolución en España. 1936-1939, = elaborado por una Comisión presidida por Dolores = Ibarruri e integrada por Manuel Azcárate, Luis Bala = guer, Antonio Cordón, Irene Falcón y José Sandoval, Moscú, 1967, tomo II, págs. 52-54.
- (57) Ibíd., pág. 54.
- (58) Emilio LAMO DE ESPINOSA, Filosofía y política en Ju lián Besteiro, Madrid, 1973, pág. 94. El contenido = completo de la propuesta de Besteiro puede verse en esta misma obra, págs. 94-96; así como en Guerra y revolución en España. 1936-1939, cit., tomo II, págs. 55-57.
- (59) Diario de las Sesiones de Cortes, 7-febrero-1934, = pág. 960.
- (60) Vid. en este sentido Stanley G. PAYNE, La revolución española, Barcelona, 1972, págs. 142 y 178-179, y = Edward MALEFAKIS, Reforma agraria y revolución cam = pesina en la España del siglo XX, Barcelona, 1971, =

pág. 384. La tesis del "voluntarismo revolucionario", sumando a ello la negación de un desarrollo coherente en la evolución de Largo Caballero, es defendida por Andrés DE BLAS GUERRERO, "La radicalización de Francisco Largo Caballero: 1933-1934", Sistema, nº 8, enero-1975, págs. 73-83; la conocida teoría de las "capellanías" intelectuales que Luis Araquistain y Julio Alvarez del Vayo ejercieron sobre Largo es obra de Salvador de MADARIAGA, España. Ensayo de historia contemporánea, Buenos Aires, 1974 (10ª ed), págs. 431 y 432. Mención especial merece, a este respecto, el libro de Gabriel MARIO DE COCA, Anti-Caballero. Crítica marxista de la bolchevización del Partido Socialista (1930-1936), Madrid, 1936; obra de combate, al servicio del sector besteirista del PSOE durante la República, y cuyo título ya es suficientemente expresivo, que ha llegado a constituirse -como muy acertadamente indica Marta Bizcarrondo en la Introducción a su reciente reedición- en "una pieza central para una historiografía sumamente propicia a eludir planteamientos complejos, = sustituyéndolos por la búsqueda de culpables e inocentes, con la consiguiente atribución de recompensas y excomuniones" (pág. 8).

- (61) Vid. en especial Marta BIZCARRONDO, Araquistain y la crisis socialista en la II República. Leviatán(1934-1936), Madrid, 1975, y su "Introducción" a la reedición de Anti-Caballero, cit.; también Emilio LAMO DE ESPONOSA, Filosofía y política en Julián Besteiro, cit., pág. 92.
- (62) Vid. El Socialista, 3-febrero-1.932.
- (63) El Socialista, 3-octubre-1.932.
- (64) Marta BIZCARRONDO, Araquistain y la crisis socialista..., cit., pág. 144.
- (65) Vid. José R. MONTERO GIBERT, "La CEDA: el partido = contrarrevolucionario hegemónico de la II República", en Estudios sobre la II República española, = cit., págs. 97-110.
- (66) Marta BIZCARRONDO, Araquistain y la crisis socialista..., cit., pág. 145.
- (67) Mercedes CABRERA, "Organizaciones patronales y cuestión agraria en España (1931-1936)", en La cuestión

agraria en la España contemporánea, varios autores, ed. de José L. García Delgado, Madrid, 1976, pág.= 146.

- (68) José R. MONTERO GIBERT, La CEDA: análisis de un partido contrarrevolucionario, (tesis doctoral actualmente en prensa y de inmediata aparición), Santiago de Compostela, 1974 (texto multicopiado); y "La CEDA: el partido contrarrevolucionario hegemónico...", cit., págs. 124-128.

La caracterización fascista alcanzó sobre todo a las JAP (Juventudes de Acción Popular), organización juvenil de la CEDA; sobre ello ha escrito Montero Bigert: "Si la JAP era la vanguardia de la CEDA, una especie de laboratorio ideológico para el porvenir, si la JAP ostentaba un estilo y un fondo fascista innegables (léase, si no, su revista), ¿cómo creer entonces en las profesiones de fe contrarrevolucionarias pero democráticas de Gil Robles? = Atónitos, los socialistas y los republicanos de izquierda contemplaban cómo Gil Robles exigía el poder acudiendo a la más pura ortodoxia democrática, = mientras recordaban lo que había afirmado sobre su valor instrumental; o leían el desarrollo de una con

centración de masas de la CEDA, para impresionar a la opinión pública sobre su fuerza, en el mejor estilo nazi, pero aguadas por la inevitable mediocridad del partido o, en fin, oían los componentes del futuro Estado construido por la derecha católica. = Los slogans de "¡Todo el poder para el Jefe!", "¡Destrucción implacable del marxismo!", los uniformes y saludos, los puntos programáticos y un muy largo = etcétera de cuestiones similares, no contribuían lo más mínimo, por supuesto, a desliar la imager fascista que la JAP iba desparramando por España, y cuyo través alcanzaba a la CEDA" (pág. 127).

- (69) Marta BIZCARRONDO, Araquistain y la crisis socialista..., cit., pág. 161.
- (70) Antonio RAMOS OLIVEIRA, "La realidad histórica que da vida al tema", El Socialista, 3-enero-1.934.
- (71) Luis ARAQUISTAIN, "The Struggle in Spain", Foreign Affairs, vol. 12, nº 1, abril-1934. Escribe el autor: "People talk of a secret fascist organization. In Spain there can be no fascism of the Italian or German type. There are no demobilized men, as there

were in Italy; there are no hundreds of thousands of young university men with no future, nor millions of unemployed, as in Germany. There is no Mussolini, nor even a Hitler; there are no imperialist ambitions nor sentiments of revenge, no problems of expansion, nor even a bad Jewish problem. Out of what could Spanish fascism be concocted? I cannot imagine the recipe". (pág. 470).

(72) Luis ARAQUISTAIN, "Estamos como antes del 12 de abril", El Socialista, 25-noviembre-1.933.

(73) Luis ARAQUISTAIN, "La utopía de Azaña", Leviatán, nº 5, Madrid, septiembre-1934, pág. 28.

A MODO DE CONCLUSIONES

Va resultando cada vez más difícil, en el amplio y complejo marco de las Ciencias Sociales, poner fin a un trabajo de investigación con la expresión de unas conclusiones. Sobre todo cuando, en estudios como el presente, lo que se ha pretendido fundamentalmente es desarrollar algunas hipótesis, más o menos elaboradas, y elementos básicos en el análisis de uno de los partidos con mayor incidencia en la historia política de nuestro país. Como creo haber señalado ya con anterioridad las deficiencias observables en este terreno, he de decir que ello no significa que este trabajo se proponga subsanarlas: me sentiría satisfecho sí, en este sentido, sirve como punto de partida para futuras investigaciones especificadas, por ejemplo, en el contexto regional.

La II República española contempló, sin duda, un proceso histórico de crecientes y agudas polarizaciones, cuyo protagonismo fue personificado, de algún modo, por dos partidos políticos, hegemónicos en sus respectivos ámbitos: la CEDA en el de las derechas, y el PSOE en el de las izquierdas. A la proclamación del régimen republicano, no obstante, sólo el socialismo gozaba ya de un nivel organizativo y programático importante; después surgiría, co

mo reacción, el conglomerado derechista.

Hasta adquirir la categoría de tópico -pese a la escasez de sus comprobaciones-, ha sido repetida la afirmación de que el PSOE, en 1931, constituía la única fuerza política organizada como partido de masas, con una estructura definida y una base humana implantada en toda el área nacional. Precisamente a su confirmación y articulación ha sido dedicada en este trabajo la parte comprendida bajo el epígrafe general "La estructura organizativa del PSOE".

En efecto, la base de afiliados a la organización socialista, que había permanecido estancada cuantitativamente durante la mayor parte del período de la Dictadura, inició un suave despegue con el declinar de ésta, convirtiéndose en auténtica avalancha a raíz de la instauración del régimen republicano: evidentemente fue esta etapa histórica la que presenció las cotas más elevadas en el número de militantes socialistas. Y no hubo sólo cambios cuantitativos; también cualitativamente se experimentó transformaciones. Por primera vez en su historia, la base del PSOE abarcó de una manera apreciable a sectores sociales no estrictamente obreros, registrándose un acercamiento al socialismo de ciertas capas de la clase media, y vice-

versa.

Sobre el conglomerado humano que formaba la base del PSOE, su estructura orgánica tenía una configuración piramidal, expresada a través de tres niveles: organización local, intermedia y central. Si el encuadramiento básico de los militantes socialistas se efectuaba en las colectividades locales -éstas, a su vez, se integraban en el escalón superior de las Federaciones provinciales o regionales-, no cabe duda que, circunscribiéndose este trabajo al ámbito nacional del partido, era necesario prestar una atención especial a los órganos que componían su organización central, por ser ésta, además, el marco fundamental donde van a explicitarse los conflictos ideológicos internos.

En este orden de cosas, hemos ido analizando, en el capítulo tercero, tanto sus instancias permanentes -Comisión Ejecutiva-, como semipermanentes -Comité Nacional: Ejecutiva más delegados regionales-; al igual que aquélla de carácter periódico, democrático y decisorio, constituida por el Congreso nacional. Junto a ellas, era insoslayable tratar de la Minoría Parlamentaria Socialista, sobre todo considerando la función que, en ocasiones de una forma hegemónica, cumplió en el contexto parlamentario del =

régimen republicano. Pienso que puede afirmarse, en este sentido, que el socialismo español conoció durante la II República su más alto nivel organizativo. Cuestión distinta es que, precisamente por las agudas contradicciones soportadas por este tracto histórico, los problemas organizativos fueran, en gran medida, desplazados por los ideológicos.

De ahí el que nos hayamos detenido, a través de los dos últimos capítulos, en desvelarlos lo posible, a través del primordial eje de polarización que hemos establecido: las relaciones del PSOE con la República.

Pocas dudas caben sobre la actitud de la organización socialista frente al régimen instaurado el 14 de abril de 1.931. Antes y después de establecerse la legitimidad republicana, la aceptó plenamente, colocándose en disposición de apoyarla y contribuyendo decisivamente a la consolidación de un marco democrático donde creía poder desarrollar una actividad política que, en un plazo indefinido, le llevaría hasta el cumplimiento del principal punto político contenido en su programa máximo -"la posesión del poder político por la clase trabajadora"-; mientras tanto, una vez aceptada, no sin mediar una larga polémica, la participación ministerial en coalición con la izquier-

da burguesa republicana, se trataba de colaborar en la = transformación política del país y de conseguir una legis = lación social progresiva, como entonces se decía, benefi = ciosa para la clase trabajadora.

Realmente, gran parte del primer bienio republicano = lo ocupó el tema del mantenimiento de la colaboración. Zan = jado el problema de la participación en el Gobierno con = la ratificación de ésta en el Congreso extraordinario del partido de julio de 1.931, pasó a primer plano el de los límites temporales a la permanencia en el poder. Y pese a que el XIII Congreso ordinario del PSOE (octubre-1.932) = se resolvió por dejar en manos de las instancias directi = vas centrales la apreciación de aquellas circunstancias = que aconsejaran la salida del Gobierno, lo cierto es que había que contar ya con dos hechos insoslayables: por una parte, la reorganización defensiva de las derechas, y por otra, los incipientes signos de malestar en la base del = partido y de su central sindical por las dificultades que iban surgiendo, sobre todo, en la aplicación de las refor = mas sociales que desde el Ministerio de Trabajo desarro = llaba Largo Caballero.

Si la primera mitad de la República contempló unas re = laciones Socialismo-República expresadas en el apoyo y la

colaboración en la tarea de consolidar el nuevo régimen,="la nueva etapa del socialismo", a partir de 1.933, presentará un cariz distinto en dichas relaciones, que ahora serán de ruptura y superación. Claro está, y sobre ello ya insistí en su momento, que no hay un corte brusco en la actitud socialista frente a la República. Los inicios de la radicalización que, en gran medida, protagonizara Largo Caballero, hay que buscarlos antes de la disolución de la alianza gubernamental republicano-socialista. En el último capítulo de este trabajo me he inclinado claramente por ofrecer -después de distinguir dos etapas: una eminentemente defensiva, que va desde el verano del 33 hasta las elecciones generales de noviembre de ese mismo año, y otra primordialmente ofensiva, desde dichas elecciones hasta la revolución de octubre de 1.934- una explicación del cambio de actitud socialista partiendo de su complejidad, y de la posibilidad de interpretarlo tomando en consideración una serie de factores: ofensiva contrarrevolucionaria de las derechas -a nivel político y económico-, agudización de la conflictividad socio-económica, frustración y descontento de la clase trabajadora por lo conseguido y temor a la pérdida de las pocas ventajas obtenidas, ascensión de los fascismos europeos y su reflejo en nuestro país, etc. Por ello creo posible decir, entonces,

que Largo Caballero no fue sino quien personificó el lide
razgo ideológico de la corriente mayoritaria del PSOE y
la UGT, para la que el tiempo de la República burguesa es
taba ya sobrepasado o, cuando menos, en vías de supera---
ción. Y me atrevo a subrayar que, entre la reforma y la =
revolución del socialismo español, lo que se hallaba no =
era otra cosa que, fundamental y básicamente, la contra---
rrevolución.

APENDICE DOCUMENTAL

1. Programa del Partido Socialista Obrero Español (1928)

"Considerando:

Que esta sociedad es injusta porque divide a sus miembros en dos clases desiguales y antagónicas: una, la burguesía, que poseyendo los instrumentos de trabajo, es la = clase dominante; otra, el proletariado, que no poseyendo = más que su fuerza vital, es la clase dominada;

Que la sujeción económica del proletariado es la causa primera de la esclavitud en todas sus formas: la miseria = social, el envilecimiento intelectual y la dependencia política;

Que los privilegios de la burguesía están garantizados por el Poder político, del cual se vale para dominar al = proletariado.

Por otra parte:

Considerando que la necesidad, la razón y la justicia = exigen que la desigualdad y el antagonismo entre una y = otra clase desaparezcan, reformando o destruyendo el estado social que los produce;

Que esto no puede conseguirse sino transformando la = propiedad individual o corporativa de los instrumentos de =

trabajo en propiedad común de la sociedad entera;

Que la poderosa palanca con que el proletariado ha de destruir los obstáculos que a la transformación de la propiedad se oponen ha de ser el Poder político, del cual se vale la burguesía para impedir la reivindicación de nuestros derechos.

El Partido Socialista declara que tiene por aspiración:

1º. La posesión del Poder político por la clase trabajadora.

2º. La transformación de la propiedad individual o corporativa de los instrumentos de trabajo en propiedad colectiva, social o común.

Entendemos por instrumentos de trabajo la tierra, las minas, los transportes, las fábricas, máquinas, capital-monedas, etc., etc.

3º. La organización de la sociedad sobre la base de la federación económica, el usufructo de los instrumentos de trabajo por las colectividades obreras, garantizando a todos sus miembros el producto total de su trabajo, y la enseñanza general científica y especial de cada profesión a los individuos de uno u otro sexo.

4º. La satisfacción por la sociedad de las necesidades de los impedidos por edad o por padecimiento.

En suma: el ideal del Partido Socialista Obrero es la completa emancipación de la clase trabajadora; es decir, = la abolición de todas las clases sociales y su conversión= en una sola de trabajadores, dueños del fruto de su trabajo, libres, iguales, honrados e inteligentes.

El Partido Socialista Obrero considera necesario para= realizar su aspiración obtener las siguientes medidas polí= ticas y económicas.

POLITICAS .

Abolición de la Monarquía.- Libertad de Prensa. Derecho de manifestación, de petición, de reunión y de asociación.
- Derecho de coligación.

Confederación republicana de las nacionalidades ibéricas, reconocidas a medida que vayan demostrando indudablemente un desarrollo suficiente, y siempre sobre la base de = que su libertad no entraña para sus ciudadanos merma alguna de los derechos individuales ya establecidos en España= y de aquellos que son ya patrimonio de todo pueblo civilizado.

Seguridad individual.- Inviolabilidad de la correspondencia y del domicilio.- Imposibilidad de suspender las ga rantías constitucionales.

Reforma electoral: a) Sufragio universal para ambos se
xos a los veintiún años y con sólo seis meses de vecindad,
garantizando el secreto del voto, haciendo desaparecer las
trabas que se oponen a la presentación de candidatos, con-
virtiéndolo en servicio oficial y gratuito la fe notarial. =
b) Representación proporcional.

Derecho de iniciativa y de referendum.

Igualdad de derechos para el desempeño de cargos públi
cos para hombres y mujeres.

Retribución de todos los cargos electivos.

Supresión del Senado.- Idem de las Diputaciones provin-
ciales.

Supresión de los ejércitos permanentes y armamento ge-
neral del pueblo.

Derecho exclusivo de las personas de condición civil =
para desempeñar los cargos de ministros.

Prohibición de ocupar cargos civiles y electivos a los
militares.

Supresión del presupuesto del clero, confiscación de =
todos sus bienes y disolución de todas las órdenes religio-
sas.

Justicia gratuita.- Jurado para toda clase de delitos.
- Abolición de la pena de muerte.- Inamovilidad de los fun
cionarios judiciales, mientras no se llegue al nombramien-

to de los magistrados por elección.

Revisión del Código de Justicia militar.- Actuación de la Justicia militar sólo en tiempo de guerra y para los delitos militares cometidos por militares.

Igualdad civil y política para los individuos de uno y otro sexo.- Idem de los hijos legítimos e ilegítimos. Ley del divorcio, conseguido con sólo el deseo de una de las partes.

Responsabilidad criminal efectiva de los patronos en los accidentes del trabajo, cuando sean debidos a incumplimiento de los reglamentos del trabajo.

Supresión del juramento para toda clase de actos.

Enseñanza gratuita, técnica y laica en todos sus grados.

ECONOMICAS

Jornada legal máxima de ocho horas de trabajo para los adultos.- Prohibición del trabajo de los menores de diez y seis años y reducción de la jornada de trabajo a seis horas para los de diez y seis a diez y ocho años.- Descanso de un día y medio por semana (semana inglesa) y vacaciones anuales de dos semanas por lo menos.

Salario mínimo legal.- Salario igual para los obreros de uno y otro sexo.

Prohibición del trabajo a domicilio de las mujeres y = en las labores que les sean nocivas, física o moralmente.

Inspección del trabajo, con intervención de las Socie- = dades Obreras, mediante delegados retribuidos por el Esta- = do.

Establecimiento del seguro obligatorio contra los acci- = dentes del trabajo, enfermedades, invalidez, vejez y paro- = forzoso.

Leyes relativas a la higiene y seguridad en el traba- = jo.- Leyes de protección a la infancia.

Reglamentación del trabajo a domicilio.- Reforma de = las leyes de inquilinato y deshaucio.- Casas para obre- = ros.

FINANCIERAS

Nacionalización del Banco de España.- Abolición de to- = dos los impuestos indirectos.- Impuesto progresivo sobre = las rentas y beneficios mayores de 3.000 pesetas.- Tributa- = ción de las tierras y solares, no por lo que producen, si- = no por lo que deben producir.- Abolición de la Deuda públi- = ca.- Política arancelaria en el sentido de libre cambio.- = Nacionalización de las minas, aguas, minerales, arsenales = y medios de transporte.

PROGRAMA MUNICIPAL

Según

Salario mínimo y jornada máxima de ocho horas para los obreros y empleados del Municipio.

Abolición de los impuestos indirectos.- Impuestos sobre el aumento del valor debido a la urbanización.- Abolición de las subvenciones de carácter religioso.

Elección de alcalde por los concejales.- Autonomía integral políticoadministrativa.- Lavaderos y baños públicos gratuitos.- Cantinas escolares.- Proporcionar trajes a los niños que asistan a las escuelas municipales.- Creación de parques escolares y protección a las colonias escolares.

Asistencia médica y servicio farmacéutico gratuitos.

Albergue y alimentación a obreros transeúntes.- Casas para ancianos e inválidos, con la obligación de establecer en ellas todo lo necesario para la educación profesional de los inválidos. Casas de maternidad para los hijos de las obreras durante las horas de trabajo.

Creación de Casas del Pueblo.

Municipalización de los servicios.

Todas y cada una de las medidas enumeradas representan conquistas parciales, paliativos que nos vayan capacitando para realizar nuestro objetivo fundamental: la posesión del Poder político y la conversión de la propiedad en colectiva o común.

PROGRAMA AGRARIO

La aspiración fundamental del Socialismo de convertir la propiedad privada de los medios de producción y cambio en propiedad colectiva o común se concreta en orden a los trabajadores de la tierra en la desaparición de esta forma del salariado.

La expropiación de la propiedad no alcanza a los pequeños propietarios que por sí o por su familia cultiven la tierra.

Para el logro de dicho fin se considera necesario la adopción de las siguientes disposiciones:

A) RELATIVAS A LOS OBREROS

Jornada máxima legal de ocho horas para los obreros adultos.- Prohibición del trabajo para los menores de catorce años y reducción de la jornada para los de catorce a dieciocho años.

En casos de urgencia podrá prolongarse la duración de la jornada, pagando un salario extraordinario doble del jornal.

Salario mínimo legal.- Salario igual para el varón y la mujer.- Prohibición a las mujeres de aquellas labores que sean nocivas a su salud.

Descanso de un día por semana.

Prohibición del trabajo a destajo y de los contratos = de aparcería, como forma encubierta del mismo.

Prohibición de retribuir el trabajo en especie.

Leyes que garanticen las condiciones higiénicas de las habitaciones y albergues destinados a los obreros asalariados.

Regulación del trabajo ambulante de los obreros del = campo.

Seguro obligatorio de accidentes, enfermedades, invalides, vejez y paro forzoso de los obreros agrícolas.

Ley de Accidentes del trabajo en el campo.

B) RELATIVAS A LA LEY AGRICOLA

Prohibición de deshauciar al terrateniente, siempre = que cumpla las condiciones del contrato convenido.

La renta no excederá en ningún caso del líquido imponible que figure en el amillaramiento de la Hacienda.

Indemnización al arrendatario del valor de las mejoras hechas en la propiedad al terminar el plazo del arriendo.

Descuento en la renta del importe de las pérdidas que= sufra el arrendatario por causas independientes de su vo--luntad (heladas, granizo, incendio, inundación, etc.).

En los contratos de arrendamiento no podrá convenirse= ninguna condición contraria a la adecuada explotación de =

la tierra (no emplear abonos, imponer el barbecho, etc.).

Los ingenieros agrónomos dictaminarán acerca del cultivo a que deben dedicarse las tierras.

Las contribuciones serán siempre de cuenta del propietario.

Leyes favorables a la concentración parcelaria.

No serán renunciables por el colono las indemnizaciones por pérdida de cosechas y mejoras de la tierra, ni será legal la cláusula del contrato de arriendo por la que se compromete a pagar los impuestos tributivos de la tierra.

Creación de Tribunales rurales que entiendan en los litigios entre obreros y propietarios y para que regulen el tanto de los arriendos.

Leyes que favorezcan la formación de Sociedades agrícolas cuyo fin sea, ya la compra de semillas, abonos, aperos, máquinas, etc., ya la venta de los productos, ya el crédito.

Institución por el Estado de Cajas rurales de crédito.

Organización del seguro obligatorio contra las calamidades y plagas del campo. Asimismo contra la epizootia del ganado.

Impuesto sobre la tierra, no por lo que produce, sino por cuanto debe producir técnicamente cultivada, a fin de

que desaparezcan los terrenos incultos, pastizales, cercados de reses bravas, cotos de caza y otras formas nulas o deficientes de explotación agrícola.

Modificación de la ley de expropiación pública en el sentido de no indemnizar a los propietarios cuando la reforma que se hace acrece el valor de sus fincas.

Incautación por el Estado del mayor valor adquirido de las tierras por causas ajenas a su voluntad.

Revisión de los títulos de propiedad individuales o colectivos de tierras que fueron del Estado o de los Municipios, y prohibición de vender tierras nacionales o comunales.

Las tierras de que se incaute la Hacienda por falta de pago de los tributos, los terrenos pantanosos y saladares saneados, los montes públicos aptos para el cultivo y los latifundios que no fuesen cultivados según la técnica moderna determina para las grandes explotaciones, serán entregados a las Sociedades obreras agrícolas para que los cultiven. El Estado y los Municipios facilitarán la adquisición de maquinaria, semillas, abonos, etc., que dichas Sociedades necesiten.

Abolición o redención de los foros y censos.

Reconstitución de la destruída propiedad comunal de los Municipios, entregándola para su explotación a las So-

ciudades obreras agrícolas.

C) RELATIVAS AL PROGRESO AGRARIO

Formación, lo más rápida posible, del Catastro de la =
riqueza agrícola.

Repoblación forestal y prohibición de las talas de ar-
bolado con perjuicio de la riqueza forestal del país.

Nacionalización de los bosques.

Nacionalización de la fuerza hidráulica.

Nacionalización de los servicios terrestres y maríti--
mos, con la triple intervención gubernativa, técnica y de=
las Sociedades obreras.

Construcción de canales y pantanos para el regadío y =
fomento de la navegación fluvial.

Información agrariosocial en toda reforma del servicio
de transportes terrestres y marítimos.

Fomento de las industrias derivadas de la Agricultura.

Creación de granjas modelos, laboratorios agrícolas y=
estaciones zootécnicas de sementales.

Organización de la enseñanza agrícola con carácter gra-
tuito.

Fundación de una Facultad de Agronomía en las Universi-
dades".

(Partido Socialista Obrero Español. Proyecto de organi-
zación general, Madrid, 1928)

2. Organización general del PSOE (1928)

"TITULO PRIMERO

De las colectividades y de los afiliados

Artículo 1º. Constituyen el Partido Socialista las Federaciones regionales, las Federaciones provinciales, las Agrupaciones, Grupos femeninos, Sociedades de oficio y demás colectividades que acepten su Programa y cumplan sus acuerdos.

También pertenecerán al Partido, previa solicitud de ingreso al Comité Nacional, los individuos de una localidad que no puedan, por su número, constituir una colectividad con arreglo al siguiente artículo.

Art. 2º. Las colectividades que deseen ingresar en el Partido deberán constar, por lo menos, de diez individuos, dar conocimiento al Comité Nacional de que están conformes con el Programa de aquél y dispuestos a cumplir su Organización, y enviarles un ejemplar del reglamento o estatutos por que se rijan.

Estos deberán estar en armonía con la Organización general del Partido.

Art. 3º. El Partido no reconoce en cada localidad más=

que una Agrupación, un Grupo femenino y una Sociedad de ca da oficio.

Cuando por el ensanche de las poblaciones se anexionen a ellas Municipios que tengan Agrupación, podrá subsistir ésta, entendiéndose que los poblados anexionados son localidades diferentes de la población a que se anexe, para los efectos del párrafo primero de este artículo.

Ningún individuo del Partido podrá pertenecer a la vez a dos organizaciones del mismo.

En las localidades donde existan Grupos femeninos, las mujeres socialistas no podrán ingresar más que en dichos = Grupos.

Tampoco podrá pertenecer a otra colectividad socialista el que lleve tres meses en un punto donde cuente el Par tido con organización.

Se exceptúa de este caso a los obreros agrícolas que = van a trabajar temporalmente.

Art. 4º. En las localidades donde haya más de una orga nización, estas están obligadas a reunirse en una misma a- samblea para tratar y resolver cuantos asuntos de carácter general presente la actuación e interés políticos de la lo calidad.

Art. 5º. Toda organización del Partido tiene iniciati-

va propia para realizar toda clase de actos de propaganda. Sin menoscabo de esta iniciativa, procurará recabar la adhesión de las otras organizaciones de la misma localidad.

Art. 6º. El individuo que por su mala conducta moral, por faltar conscientemente al Programa o a los acuerdos del Partido, por hacer traición a la solidaridad obrera en las luchas contra el capital o por lanzar calumnias graves contra algún afiliado, sea expulsado de la colectividad a que pertenezca, no podrá ingresar en las demás.

Tampoco podrá ingresar en ellas el individuo que haya dejado en otra parte algún débito, hasta que pruebe haber satisfecho éste.

Art. 7º. Todo afiliado al Partido Socialista estará obligado a pertenecer a la Sociedad de resistencia de su oficio, si estuviera constituida, o a la Varia, si la hubiese, a menos que se lo impidan causas verdaderamente justificadas a juicio de la Agrupación de que forme parte.

Art. 8º. Para atender a todas las necesidades del Partido, las colectividades que lo constituyan abonarán al Comité:

Las Agrupaciones Socialistas y las Sociedades obreras industriales, 80 céntimos anuales por individuo.

Las Sociedades obreras agrícolas, 40 céntimos anuales

por individuo.

Y las Agrupaciones femeninas, 20 céntimos anuales por cada afiliada.

Estas cotizaciones se harán efectivas por semestres naturales, adelantados, en los meses de enero y julio.

Art. 9º. La mitad de la cuota de las Sociedades obreras agrícolas se destinará a sufragar los gastos que origine el Secretariado agrícola.

Art. 10. Será baja toda colectividad que adeude las cuotas de un año sin causa justificada.

Art. 11. Los individuos que, por no formar parte de ninguna organización, sean admitidos directamente por el Comité Nacional, con arreglo al segundo párrafo del artículo 1º, satisfarán dos pesetas anuales, abonando la primera cuota en el momento de su ingreso, y las sucesivas en el mes de enero de cada año.

Art. 12. Cada trimestre deberán remitir las colectividades al Comité Nacional el número de afiliados con que cuenten.

Art. 13. Todos los afiliados deberán proveerse de una tarjeta-programa del Partido, acreditativa de su calidad de miembro del mismo.

Estas tarjetas-programa las proporcionará el Comité Na

cional al precio que se les asigne, que abonarán por adelantado al Comité Nacional las colectividades, siendo en éstas potestativo cobrar su importe a los afiliados o satisfacerlo de sus respectivas Cajas.

Las tarjetas-programa, que proporcionará el Comité Nacional, serán extendidas por los Comités o Directivas de la localidad.

Dichas tarjetas-programa serán válidas desde la fecha en que se entreguen a los afiliados hasta la terminación del siguiente Congreso ordinario del Partido.

Art. 14. Cuando un afiliado se traslade a otra localidad, el Comité respectivo hará constar en la tarjeta la conducta de aquél y si ha dejado algún débito.

Sin este requisito, las tarjetas se considerarán nulas, y los Comités o Directivas no admitirán en las colectividades a quienes las presenten.

Los afiliados que vayan al extranjero no serán admitidos en el Partido a su regreso si no acreditan que pertenecieron al de la nación donde han residido y que cumplieron como buenos.

Art. 15. Todo afiliado que siendo a la vez correspondiente o repartidor de EL SOCIALISTA, o de cualquier otro periódico o revista del Partido, proceda con morosidad en el

desempeño de dicho cargo y no tenga en cuenta los requerimientos que le haga la Administración correspondiente, será juzgado por la colectividad a que pertenezca, la cual le impondrá el castigo a que le considere acreedor.

Dicha colectividad pondrá en conocimiento del respectivo Comité el fallo que dicte.

Art. 16. Toda colectividad condenada por una Federación provincial o regional tiene derecho a recurrir en alzada al Comité Nacional.

Todo individuo condenado por una colectividad del Partido tiene derecho a recurrir en alzada al Comité provincial o regional, donde existan, y en su defecto, al Comité Nacional. Del fallo que dicten los Comités provinciales o regionales podrá alzarse cualquiera de las partes ante el Nacional.

Los fallos serán firmes, aunque contra ellos se entable recurso, cuya presentación no significará la suspensión del acuerdo recurrido, entendiéndose que, en tanto no sea revocado, queda subsistente la resolución del organismo que, con competencia para ello, hubiese intervenido últimamente en el asunto.

El plazo para apelar de todos los fallos será el de un mes, a contar desde la fecha de la notificación a los interesados.

Art. 17. Los afiliados al Partido Socialista tendrán = derecho a intervenir en las deliberaciones de la Agrupa- = ción de la localidad donde accidentalmente se hallen, pu- = diendo emitir su voto sólo en los asuntos de carácter gene- = ral.

Art. 18. Todas las colectividades del Partido tienen = el deber de suscribirse a EL SOCIALISTA y hacer que lo ad- = quieran cuantos individuos las constituyan.

Art. 19. Se constituirán en Federación provincial las = colectividades socialistas de una provincia cuando éstas = juzguen que tienen elementos para ello.

Art. 20. También se constituirán en Federación regio- = nal las pertenecientes a una región cuando lo estimen fac- = tible.

Sin embargo, en la región donde abunden los elementos = socialistas, éstos se constituirán provincialmente, si lo = creen conveniente.

Por motivo alguno podrá ninguna colectividad dejar de = pertenecer a la Federación de la provincia o de la región = respectiva.

Art. 21. Las colectividades que pertenezcan a dichas = Federaciones abonarán sus cuotas al Comité Nacional por me = dio de los Comités de aquéllas; pero las tarjetas-programa

serán pedidas y abonadas directamente al Comité Nacional.

Art. 22. Las nuevas organizaciones que se formen donde haya Federación provincial o regional ingresarán en el Partido solicitándolo del Comité de aquéllas, que dará cuenta de dichos ingresos al Comité Nacional.

TITULO II

De las luchas electorales

Art. 23. Todas las colectividades del Partido deberán tomar parte en todas las elecciones, de acuerdo con lo que previene la ley Electoral.

En casos especiales, y previa consulta y autorización del Comité Nacional, podrán las organizaciones dejar de tomar parte en la lucha electoral.

Art. 24. La designación de candidatos para concejales, diputados provinciales o diputados a Cortes se hará por todos los afiliados de la circunscripción o distrito, reunidos en asamblea.

Cuando no sea posible, por comprender el distrito varias poblaciones, cada colectividad elegirá un representante, y reunidos todos en la localidad donde el Partido cuente mayor número de fuerzas organizadas, harán la designación del candidato o candidatos.

Art. 25. Las Agrupaciones y demás colectividades del Partido, así como todos los a él afiliados, deberán tomar con especial interés cuanto se refiera al ejercicio del derecho electoral.

Art. 26. Tanto en las Cortes como en las Diputaciones provinciales y Municipios donde haya dos o más representantes del Partido Socialista, éstos procederán de acuerdo en todos los asuntos.

Si en alguno de ellos las opiniones fuesen distintas, recaerá votación, y lo que ésta decida será mantenido por el voto de todos. En caso de empate, decidirá el Comité o la Directiva de la colectividad socialista.

Art. 27. La conducta de los concejales, diputados provinciales y diputados a Cortes será examinada únicamente por las colectividades que los elijan y por los Congresos del Partido.

TITULO III

Del Comité Nacional

Art. 28. El Comité Nacional es el representante general del Partido.

Art. 29. Estará formado por una Comisión Ejecutiva con

cargos activos, desempeñados por afiliados de la localidad en que resida y por delegados elegidos por las Federaciones regionales o provinciales, o por las Agrupaciones o Sociedades de regiones o provincias no constituidas en Federación, quienes podrán nombrar un delegado que represente a las colectividades que le elijan. Es indispensable que el delegado elegido sea afiliado a una de las Agrupaciones de la región.

Art. 30. Las Federaciones regionales o provinciales que por sí solas no puedan soportar el gasto de una representación al Comité Nacional, podrán concertarse entre sí para, juntamente, nombrar un sólo representante.

Art. 31. Una vez cada año se reunirá en sesión ordinaria el Comité Nacional.

Art. 32. Se reunirá en sesión extraordinaria cuando así lo consideren preciso la Comisión Ejecutiva o la mayoría de los delegados regionales y provinciales.

Art. 33. De los gastos que origine la reunión del Comité Nacional, la Caja del Partido abonará los de viaje de los delegados regionales y provinciales; los de estancia y dietas quedan a cargo de las Federaciones u organizaciones regionales o provinciales que los nombren.

Art. 34. El Comité Nacional sólo está obligado a dar =
cuenta de sus actos en los Congresos ordinarios o extraor-
dinarios del Partido.

De la Comisión Ejecutiva

Art. 35. La Comisión Ejecutiva se compondrá de presi-
dente, vicepresidente, secretario general, vicesecretario=
general, secretario de actas y seis vocales.

Art. 36. Se reunirá en sesión ordinaria o extraordina-
ria cuando lo consideren conveniente sus individuos.

Art. 37. Su deber es:

Llevar a la práctica los acuerdos de los Congresos y =
los que adopte en sus reuniones el Comité Nacional.

Hacer cumplir las resoluciones de la Organización gene-
ral.

Resolver las dudas que sobre la práctica de la misma =
puedan ofrecerse con carácter urgente.

Resolver igualmente los casos perentorios no previstos
en la Organización.

Tomar, de acuerdo con las organizaciones, las medidas=
que las circunstancias reclamen.

Decidir la época y la forma en que ha de realizarse la
propaganda oral.

Mantener relaciones con los Comités Nacionales o Centrales de los Partidos obreros de los demás países.

Fijar la fecha precisa de los Congresos y publicar el orden del día con dos meses de anticipación.

Evitar que en los periódicos del Partido se publiquen escritos en que se ofenda a ninguna colectividad ni a ningún individuo del mismo, así como también que aquéllos inserten las comunicaciones privadas de las delegaciones del Partido o que hagan referencia a ellas.

Hacer que la prensa del Partido publique en lugar preferente los manifiestos, alocuciones y demás escritos del Comité Nacional, e inserte los actos de más trascendencia realizados en los Municipios por los concejales socialistas.

Art. 38. El presidente dirigirá las discusiones del Comité Nacional y Comisión Ejecutiva, y firmará, con el secretario, todos los documentos públicos.

Art. 39. El vicepresidente sustituirá al presidente en los casos de ausencia o enfermedad de éste.

Art. 40. El secretario general atenderá a los siguientes asuntos:

- a) Organización de una oficina electoral nacional.
- b) Dar a conocer los acuerdos y orientaciones de los =

Partidos Socialistas del extranjero.

c) Atender a la propaganda oral y escrita, con arreglo a los medios económicos de la Caja Central.

d) Mantener toda la correspondencia, tanto administrativa como política, con las Secciones del Partido.

e) Llevar la Caja, siendo responsable de los fondos, = salvo caso de fuerza mayor.

f) Redactar la Memoria ordinaria que deba discutirse = en los Congresos, y cuantos documentos acuerde la Comisión Ejecutiva.

g) Dar a conocer, en estadísticas, cuantos datos sea = posible reunir sobre elecciones, huelgas, cooperación, afiliados, mítines, coorespondencia, etcétera.

h) Crear una oficina parlamentaria, a disposición de = los diputados del Partido, para redactar su corresponden--cia y prestarles toda la cooperación posible para el mejor desempeño de su cargo.

i) Publicar al final de cada Congreso, en un solo docu--mento, el Programa del Partido, la Organización general = del mismo, un proyecto de organización local, formularios, acuerdos importantes de Congresos anteriores, los artícu--los fundamentales de la Constitución, los más interesantes de las leyes Electoral, de Reunión, Asociación y Orden pú--blico.

En esta misma tarjeta-programa habrá hojas en blanco = para cupones y para suscribir el título de afiliado e historial de cada uno.

Art. 41. El vicesecretario general sustituirá al secretario general en los casos de ocupación, ausencia o enfermedad de éste.

Art. 42. El secretario de actas extenderá las de los = Comités Nacionales y Comisión Ejecutiva.

Art. 43. Los vocales suplirán a sus compañeros de Comisión siempre que sea necesario, y los ayudarán en sus trabajos.

Art. 44. Todos los cargos de la Comisión serán elegidos por los Congresos.

En el caso de que cualquiera de los individuos designados por el Congreso para constituir la Comisión no aceptara el cargo, o que por otro motivo cualquiera quedase vacante, se elegirá a quien haya de sustituirle por todas = las colectividades del Partido.

Art. 45. El cargo de secretario general es retribuido. La cuantía de la retribución será acordada por los Congresos.

Art. 46. Cuando el trabajo lo exija y los recursos lo

permitan, la Comisión remunerará a uno o más de sus indiv
duos.

Art. 47. La Comisión Ejecutiva podrá emplear en sus =
trabajos individuos extraños a la misma, y en casos excep-
cionales, de fuera del Partido.

Art. 48. Los cargos de la Comisión son incompatibles =
con cualesquiera otros de las colectividades que pertenez-
can al Partido.

Art. 49. Al verificarse la elección de los individuos=
que han de constituir la Comisión, se determinará el cargo
que ha de desempeñar cada uno.

Art. 50. En los casos de ausencia, enfermedad, falleci-
miento o dimisión de algún individuo de la Comisión, se =
procederá inmediatamente a elegir quien le sustituya.

Art. 51. Todo individuo de la Comisión que sin motivo=
justificado falte a tres sesiones consecutivas, se entende-
rá que dimite.

Art. 52. Salvo los documentos de carácter reservado, =
todos los demás que suscriba la Comisión deberá insertar--
los en el órgano del Partido.

Art. 53. La Comisión Ejecutiva está obligada a dar cuen
ta de sus actos sólo ante las reuniones plenarias del Comi

té Nacional.

Art. 54. Las dietas de los delegados de la Comisión serán de ocho pesetas cuando el trabajo que hayan de realizar se efectúe en la población donde aquél resida, y de quince si lo verifican en cualquiera otra localidad de la península o de las islas adyacentes.

Del Secretariado Agrario Nacional Socialista

Art. 55. El secretario agrario representa en el Comité Nacional a las organizaciones agrarias del Partido, y forma parte del expresado Comité, con voz y voto.

Art. 56. En relación con la Secretaría general son deberes del Secretariado Agrario:

- a) Estudiar el problema agrario.
- b) Redactar Memorias relacionadas con este problema.
- c) Organizar actos de propaganda para constituir Sociedades obreras agrícolas y crear en los obreros del campo = las condiciones precisas para la acción política, sindical y cooperativa.

Art. 57. El cargo de secretario agrario será elegido = por los Congresos del Partido, a propuesta de las Secciones agrarias que estén representadas en él.

Del Secretariado Femenino

Art. 58. El secretario femenino representa en el Comité Nacional a las organizaciones femeninas del Partido, y forma parte del expresado Comité con voz y voto.

Art. 59. En relación con la Secretaría general son deberes del Secretariado Femenino:

- a) Estudiar el problema femenino.
- b) Redactar Memorias relacionadas con este problema.
- c) Organizar actos de propaganda para constituir a las mujeres en Sociedades y crear en ellas las condiciones precisas para la acción política, sindical y cooperativa.

Art. 60. El cargo de secretario femenino será elegido por los Congresos del Partido, a propuesta de las Agrupaciones femeninas que estén representadas en él.

Del Secretariado de Estudios

Art. 61. El secretario de estudios forma parte del Comité Nacional con voz, pero sin voto.

Art. 62. En relación con el secretario general, sistematizará la propaganda de publicidad de carácter doctrinal, fomentará la acción pedagógica e iniciará la formación de la Biblioteca del Partido Socialista.

TITULO IV

De los Congresos

Art. 63. Cada dos años, durante el mes de octubre, se verificarán los Congresos ordinarios del Partido, designándose por las Agrupaciones, con tres meses de anticipación, la localidad donde hayan de efectuarse. El Comité Nacional, al hacer la consulta, indicará la localidad que, a su juicio, reúna mejores condiciones.

Los Congresos nacionales que coincidan con los internacionales en el año de su celebración se celebrarán con anterioridad a éstos, discutiéndose el orden del día del Congreso internacional, a fin de que salga mandato del mismo Congreso.

En esos Congresos se juzgará la gestión del Comité Nacional, se adoptarán cuantas resoluciones convengan al desenvolvimiento y triunfo de las ideas que sustenta el Partido y se señalará la localidad donde ha de residir el Comité Nacional.

También se juzgará en dichos Congresos la conducta de los representantes del Partido en el Parlamento, Diputaciones y Municipios.

Art. 64. Exceptuando las que revistan carácter urgente, no podrá discutirse en los Congresos ninguna proposición = que no se haya anunciado en el orden del día.

Art. 65. Los Congresos extraordinarios se verificarán, siempre que lo acuerde la mayoría de los miembros del Partido, a propuesta de una o más colectividades o del Comité Nacional.

Art. 66. Cada colectividad podrá estar representada en los Congresos del Partido por uno o más delegados; pero en uno u otro caso votará por el número de afiliados que presente.

Las colectividades que no cuenten con los recursos necesarios para costear un representante podrán elegir al de otra o conferir su representación a cualquier otro correligionario, siempre que esta representación no recaiga en individuos que tengan cargo en el Comité Nacional.

Art. 67. Podrán estar representadas en los Congresos = del Partido las colectividades obreras que acepten la parte transitoria del Programa del mismo, teniendo voz, pero no voto, en todas las cuestiones que se relacionen con dicha parte.

Art. 68. Los delegados irán provistos de su correspondiente mandato, en el que constará el número de individuos representados.

Art. 69. El Comité Nacional estará representado en los Congresos por dos individuos de su seno, pudiendo asistir=

todos los que le forman, pero siendo solamente dos los co-
teados por la Caja Central.

Art. 70. El Comité Nacional no tendrá voto en los Con-
gresos, pero sí voz en todos los asuntos. No podrán sus in-
dividuos formar parte de la Mesa.

Art. 71. Las dietas y gastos de viaje de los delegados
serán de cuenta de las colectividades a quienes represen--
ten.

Las de los del Comité Nacional se satisfarán con cargo
a la Caja del mismo.

Art. 72. Los gastos de local y demás que origine la ce-
lebración de los Congresos los abonarán la colectividad o
colectividades del punto donde aquél se verifique.

Art. 73. La colectividad que adeude al Comité Nacional
las cuotas de un semestre sin motivo justificado queda im-
posibilitada de tomar parte en los Congresos.

Art. 74. Los acuerdos de éstos, excepción hecha de los
que revistan carácter urgente, no tendrán fuerza hasta que
sean aprobados por las colectividades, las cuales deberán=
dar su opinión sobre ellos al mes de haberseles comunicado.
Las que no respondan en ese plazo se entiende que los a- =
prueban.

TITULO V.

De EL SOCIALISTA

Art. 75. EL SOCIALISTA verá la luz pública diariamente.

Art. 76. El Comité Nacional tiene la facultad de marcar su orientación y cuidar de que la propaganda se ajuste a los principios doctrinales del Socialismo y que la marcha administrativa responda a los fines morales en que se desenvuelve el Partido.

Art. 77. El director será elegido por el Congreso. En caso de vacante, cubrirá ésta interinamente el Comité hasta el Congreso próximo.

Art. 78. El administrador será nombrado por el Comité Nacional.

Art. 79. Lo mismo el cargo de director que el de administrador son inamovibles.

Sin embargo, en casos de faltas graves podrán ser suspendidos por el Comité Nacional, dando éste cuenta inmediatamente a las Agrupaciones para que resuelvan en definitiva.

Art. 80. El personal de Redacción y Administración será nombrado y fijada su retribución, respectivamente, por

el director y el administrador, de acuerdo con el Comité = Nacional.

Los corresponsales telegráficos serán nombrados por el director, y los administrativos, por el administrador.

Art. 81. Tanto el director como el administrador presentarán una Memoria a los Congresos, a la vez que la del Comité Nacional, en la que darán cuenta de su gestión, pudiendo ser separados de sus cargos si ésta no fuera de la satisfacción del Partido.

Art. 82. Semestralmente el administrador enviará al Comité Nacional, para que éste lo remita a las Agrupaciones del Partido, un balance de cuentas, especificando los ingresos por venta, suscripciones y anuncios. También dará cuenta de la tirada y demás extremos que convenga divulgar entre los afiliados.

Art. 83. La Agrupación de la localidad donde resida la Administración del periódico nombrará una Comisión revisora, compuesta de tres compañeros, y con carácter permanente de uno a otro Congreso, que examinará las cuentas del periódico.

Esta Comisión estará revestida de cuantos poderes precise para cumplir su misión fiscalizadora.

Art. 84. Los dictámenes que trimestralmente formule es

ta Comisión serán archivados por el Comité Nacional con el fin de incorporarlos a la Memoria.

Art. 85. Las vacantes que se produzcan en la Comisión durante el tiempo de su mandato serán cubiertas en la primera asamblea que celebre la Agrupación correspondiente.

TITULO VI

El Centro Editorial Socialista

Art. 86. Este Centro tendrá por fin la propaganda socialista mediante publicaciones periódicas, libros, folletos, hojas, etc.

Art. 87. Su dirección literaria y doctrinal estará a cargo del Comité Nacional y del secretario de estudios.

Art. 88. La Gerencia administrativa la desempeñará el administrador de EL SOCIALISTA.

Art. 89. La retribución de los trabajos será convenida entre el administrador y los autores.

Art. 90. El precio de las publicaciones editadas lo fijará el administrador, de acuerdo con el secretario de estudios y con el Comité Nacional.

Art. 91. El personal subalterno de la Administración del Centro Editorial será el mismo que el de la Administra

ción de EL SOCIALISTA.

Art. 92. La comisión concedida por la venta a los corresponsales no bajará del 20 por 100.

Artículo transitorio. Para el establecimiento del Centro Editorial, y en tanto éste no tenga capital propio, la Administración de EL SOCIALISTA le hará un préstamo de = 2.000 pesetas. De las utilidades se dedicará todo o parte a reembolsar este préstamo".

(Partido Socialista Obrero Español. Proyecto de organización general, Madrid, 1928)

3. Ponencia aprobada sobre reformas a la Organización del partido (XIII Congreso-octubre de 1932)

"Al comenzar a cumplir el encargo que el Congreso nos dió de revisar la Organización general del Partido, para introducir en ella las reformas que proceden, el primer problema que se nos plantea es el de la imposibilidad de poder realizar, durante los días en que esté reunido el Congreso, tarea de tanta envergadura como la de redactar la ordenación que constituya nuestro Estatuto fundamental, y esa dificultad insuperable se acrece si tenemos en cuenta que el momento por que atraviesa el Partido Socialista-Obrero Español es de los que exigen, no una reforma parcelaria, sino que la organización general sea profunda y totalmente renovada, para adaptarse a las necesidades actuales.

Obra de tal naturaleza no puede ni debe realizarse entre las horas preocupantes de las sesiones de un Congreso; exige mayor tiempo y reposo espiritual, ya que la máxima serenidad y acierto han de guiar los preceptos que constituyan las normas disciplinarias del Partido.

Tan evidente es todo esto, que la misma Comisión Ejecutiva, ante el propósito de presentar un nuevo proyecto de

organización general, ya hasta tiene interesantes trabajos realizados; pero estima que el exuberante crecimiento circunstancial de nuestro Partido, con los trascendentales = problemas que ello plantea, son motivos más que suficientes para "una espera prudente que permita obrar luego con seguridad de acierto". Y como consecuencia de ello la Comisión ejecutiva estima que la reforma de la organización general del Partido podría ser objeto de un Congreso extraordinario, en el cual se tratase preferentemente de este problema y de la revisión del programa mínimo del Partido. "Tomando como base para ello las ponencias que en momento oportuno presentara el Comité Nacional".

No hemos olvidado que existe un proyecto de organización general, que fue presentado al último Congreso ordinario, celebrado en julio de 1928; pero dicho proyecto, que no pasó de la categoría de tal por faltarle los correspondientes requisitos, resulta ya tan desplazado como la organización vigente, porque las realidades políticas y sociales de hoy han extrabasado (sic) varios de sus preceptos, y el desarrollo del Partido reclama nuevas normas.

Por todo ello, esta ponencia declara que al examinar = las numerosas proposiciones presentadas por las Agrupaciones, no ha entrado a examinarlas en su fondo, ya que estimamos que no debe ser el XIII Congreso quien estudie y re-

suelva el problema de la reforma de la organización, sino que ello debe hacerse en un próximo Congreso extraordinario. No obstante, como quiera que hoy el Partido siente = preocupación en cuanto a las condiciones y requisitos que deben cumplir sus candidatos a cargos representativos, y = considerando que por pronto que se celebre el Congreso extraordinario que proponemos pudieran antes verificarse elecciones populares, recogemos el espíritu de varias proposiciones similares presentadas por distintas Agrupaciones, y completamos el artículo 24 de la vigente Organización, = añadiéndole un párrafo 3º.

En consecuencia de todo lo expuesto, esta Ponencia resume su pensamiento en la siguiente propuesta:

1º. Que la reforma de la organización, para ser resuelta por medio de detenidos debates, sea tratada en un próximo Congreso extraordinario.

2º. Que la Comisión ejecutiva termine los trabajos que tiene realizados en dicho sentido y los presente como base de deliberación al Congreso extraordinario que se solicita en el párrafo anterior; y

3º. Que el artículo 24 de la vigente Organización quede redactado en la totalidad en la siguiente forma:

``Artículo 24. La designación de candidatos para concejales, diputados provinciales o diputados a Cortes se hará

por todos los afiliados de la circunscripción o distrito,= reunidos en asamblea.

Cuando no sea posible, por comprender el distrito va-- rias poblaciones, cada colectividad elegirá un representante, y, reunidos todos en la localidad donde el Partido cuente mayor número de fuerzas organizadas, harán la designa-- ción del candidato o candidatos.

Para ninguno de estos cargos podrán ser designados los afiliados que lleven menos de dos años en el Partido. Sólo se exceptuará el cumplimiento de este último apartado en = las elecciones de concejales de aquellas localidades en = que las Agrupaciones socialistas no lleven organizadas esa cuantía de tiempo''."

(El Socialista, 11-octubre-1932)

4. Reglamentación interna de la Minoría Parlamentaria Socialista (1931)

"Las normas a que han de ajustarse los diputados socialistas en su actuación parlamentaria son las siguientes:

1ª. Constituyen este Grupo todos los diputados a Cortes que estén afiliados al Partido Socialista Obrero Español y sometidos a su disciplina.

2ª. Regirá el Grupo una Comisión directiva, formada = por un presidente, un vicepresidente, un secretario y dos diputados más, elegidos todos por aquél. Siempre que sea = posible, se procurará que el presidente, el vicepresidente y el secretario del Grupo lo sean quienes desempeñen iguales cargos en la Comisión ejecutiva del Partido.

3ª. Para el cumplimiento de su misión, la Comisión directiva del Grupo tratará de ajustarse a las normas directrices que él mismo señale, y el presidente, a las que trace la Comisión directiva. Dentro de sus respectivas funciones, una y otro podrán decidir, en casos excepcionales y = urgentes, como las circunstancias demanden; pero rindiendo, en todo caso, cuenta de su gestión ante los órganos superiores respectivos.

4ª. La Comisión directiva, y en su nombre el presidente, llevará dentro de la Cámara la dirección del Grupo en los debates, votaciones, etcétera, así como la representación del mismo en todo lo que afecte a las relaciones con el Gobierno y los demás grupos políticos de la Cámara.

5ª. Corresponde al secretario la organización y gerencia de la Oficina encargada de despachar cuantos asuntos = sean sometidos a la gestión del Grupo. Para atender a los gastos que origine la instalación y funcionamiento de la = Oficina, todos los diputados contribuirán pecuniariamente = en la proporción que el Grupo fije, pudiendo, además, arbi = trar recursos por otros procedimientos que considere ade = cuados.

6ª. Los diputados que constituyan el Grupo tienen li = bertad de iniciativa para su actuación en cuanto se rela = cione con preguntas, ruegos e interpelaciones; pero deben = someterla previamente al conocimiento del presidente del = Grupo, quien ejercerá el veto suspensivo cuando, a su jui = cio, las circunstancias o la índole de la cuestión así lo exijan. En este caso, el presidente viene obligado a some = ter con la urgencia posible, su resolución al conocimiento de la Comisión directiva para que ésta decida en definiti = va. En todo lo demás será la Comisión directiva quien o = rientará los debates y determinará los diputados que hayan

de intervenir en ellos.

7ª. El Grupo se reunirá normalmente todos los jueves, = una hora antes de la señalada para la sesión de la Cámara, y, con carácter extraordinario, cuando el presidente lo = considere preciso. Las reuniones del Grupo se celebrarán = en una de las secciones de la Cámara.

Estas normas, que tienen carácter provisional, podrán = ser modificadas o ampliadas por el Grupo a medida que la = experiencia de la vida parlamentaria lo vaya aconsejando".

(El Socialista, 17-julio-1931)

5. Prensa socialista y obrera (1932)

"PROVINCIA DE ALBACETE

ALBACETE.- Tierra, semanario socialista. Dirección postal: Casa del Pueblo.

PROVINCIA DE ALICANTE

ALICANTE.- El Mundo Obrero, semanario socialista. Dirección postal: Avenida de Zorrilla, 4. Director, Manuel = González Ramos.

ELCHE.- El Obrero, órgano de la Agrupación Socialista y de las organizaciones de la Unión General de Trabajadores. Dirección postal: Plaza de Joaquín Costa (Casa del = Pueblo).

ELDA.- Rebelión. Se publica semanalmente. Portavoz de la Agrupación Socialista y de la organización obrera. Dirección postal: Rodolfo Guarino, 69.

CREVILLENTE.- Juventud, órgano de la Juventud Socialista y de las organizaciones obreras afectas a la Unión General de Trabajadores. Aparece los domingos. Dirección postal: Casa del Pueblo.

NOVELDA.- Reflejos. Dirección postal: Casa del Pueblo.

PROVINCIA DE ALMERIA

ALMERIA.- Avance Social, órgano de la Federación provincial de Sociedades obreras afectas a la Unión General = de Trabajadores. Se publica semanalmente. Dirección postal: Blasco Ibáñez, 19.

PROVINCIA DE AVILA

AVILA.- Justicia, órgano de la Agrupación Socialista.= Se publica semanalmente. Dirección postal: Casa del Pueblo. Director, Pedro Sánchez Vaquero.

PROVINCIA DE BADAJOZ

BADAJOZ.- La Verdad Social. Dirección postal: Pablo Iglesias, 23.

ISLAS BALEARES

PALMA DE MALLORCA.- El Obrero Balear, semanario socialista. Dirección postal: Casa del Pueblo. Director, Jaime Rabassa.

MAHON.- Justicia Social, semanario. Dirección postal:= Angel, 8. Director, Camilo Villaverde García.

PROVINCIA DE BARCELONA

BARCELONA.- La Internacional. Dirección postal: San = Francisco, 11 y 13.

PROVINCIA DE CACERES

CACERES.- Unión y Trabajo. Dirección postal: Olmo, 9.

PLASENCIA.- Avances. Dirección postal: Pizarra, 2.

PROVINCIA DE CADIZ

CADIZ.- El Pueblo, órgano de las Agrupaciones Socialistas de la provincia. Aparece los días 3, 11, 19 y 26 de cada mes. Dirección postal: Arboli, 5 (Casa del Pueblo). Director, José Guillén García.

JEREZ DE LA FRONTERA.- El Martillo, órgano de la Sociedad de Toneleros. Se publica todos los viernes. Dirección postal: Pablo Iglesias, 17.

— La Jarra, órgano de la Sociedad de Arrumbadores. Se publica dos veces al mes. Dirección postal: Pablo Iglesias, 17.

ISLAS CANARIAS

SANTA CRUZ DE TENERIFE.- El Socialista, periódico semanal. Organo de la Agrupación Socialista.

PROVINCIA DE CASTELLON

CASTELLON.- La Voz del Obrero, órgano de la Federación provincial socialista y portavoz de las Sociedades afectas a la Unión General de Trabajadores. Se publica semanalmente. Dirección postal: Ronda de la Magdalena, 21. Director, José Castelló.

PROVINCIA DE CIUDAD REAL

ALMADEN.- Justicia. Dirección postal: Almadén (Centro Obrero).

PUERTOLLANO.- Emancipación. Dirección postal: Caños, 5.

PROVINCIA DE CORDOBA

PUEBLONUEVO-PENARROYA.- El Ideal. Dirección postal: Unión, 10.

CORDOBA.- Política. Dirección postal: Plaza de la República, 4.

PROVINCIA DE LA CORUÑA

EL FERROL.- El Obrero. Dirección postal: San Carlos, = 90.

CORUÑA.- Acción Socialista. Dirección postal: Juan Flórez, 166.

PROVINCIA DE GRANADA

GRANADA.- Lucha. Dirección postal: Compás de San Jerónimo.

PROVINCIA DE GUADALAJARA

GUADALAJARA.- Avante. Dirección postal: Casa del Pueblo.

PROVINCIA DE HUESCA

JACA.- Jaca. Dirección postal: Centro Obrero.

PROVINCIA DE JAEN

LA CAROLINA.- La Ola Roja. Dirección postal: Centro Obrero.

JAEN.- La Democracia. Dirección postal: Avenida de la Libertad.

LINARES.- Justicia, portavoz de la Agrupación Socialista y de las organizaciones obreras afectas a la Unión General de Trabajadores. Dirección postal: Casa del Pueblo.

MARTOS.- Acción Obrera. Dirección postal: Puerta de Jaén, 2.

PROVINCIA DE LUGO

VIVERO.- El Momento. Dirección postal: Centro Obrero.

PROVINCIA DE MADRID

AICALA DE HENARES.- El Proletario. Dirección postal: Pablo Iglesias, 9.

CARABANCHEL.BAJO.- El Progreso. Dirección postal: Pablo Iglesias, 13.

MADRID.- Artes Blancas, órgano de la Sección de Confiteros, trimestral. Dirección postal: Piamonté, 2 (Casa del Pueblo).

— A. S. E. S., órgano de la Asociación de Empleados de Seguros. Dirección postal: Idem íd.

— Asociación de Obreros Litógrafos de Madrid. Dirección postal: Idem ídem.

— El Auxiliar de Farmacia, órgano de la Federación Nacional de Auxiliares de Farmacia, mensual. Dirección postal: Idem íd.

— Boletín de la Agrupación Socialista Madrileña, trimestral. Dirección postal: Idem íd.

— Boletín de la Asociación de Dependencia de Teatros, Dirección postal: Idem íd.

— Boletín de la Asociación de Espectáculos Públicos = (Acomodadores y Similares). Dirección postal: Idem íd.

— Boletín de la Asociación de Operadores de Cinematógrafo. Dirección postal: Idem íd.

— Boletín de la Asociación de Obreros Fotograbadores. Dirección postal: Idem íd.

— Boletín de la Federación Local de Obreros en Madera. Dirección postal: Idem íd.

— Boletín Oficial de la Asociación del Arte de Imprimir. Dirección postal: Idem íd.

— Boletín de la Asociación de Guías-Intérpretes y Similares. Dirección postal: Idem íd.

— Boletín de la Asociación de Estereotipadores de Madrid. Dirección postal: Idem íd.

— Boletín de la Federación Nacional de Obreros en =

Piel. Dirección postal: Idem íd.

— Boletín del Sindicato de las Artes Blancas Alimenticias de Madrid. Dirección postal: Idem íd.

— Boletín de la Sociedad El Cemento (Portlandistas y C. de Piedra Artificial). Dirección postal: Idem íd.

— Boletín de la Sociedad de Ebanistas y Similares de Madrid. Dirección postal: Idem íd.

— Boletín de la Sociedad de Fontaneros y Vidrieros. = Dirección postal: Idem íd.

— Boletín de la Unión General de Trabajadores, mensual. Dirección postal: Idem íd.

— La Edificación, órgano de la Federación Local de la Edificación de Madrid y sus Límitrofes, mensual. Dirección postal: Piamonte, 2 (Casa del Pueblo).

— La Emancipación, órgano de la Sociedad de Embaldosadores de Madrid, trimestral. Dirección postal: Idem íd.

— Federación, órgano de la Federación Nacional de Camareros de Cafés Restaurantes, trimestral. Dirección postal: Idem íd.

— Federación Culinaria, órgano de la Federación Culinaria Española, mensual. Dirección postal: Idem íd.

— La Federación Litográfica, órgano de la Federación Nacional de Litógrafos. Dirección postal: Idem íd.

— Hogar Obrero, órgano de la Cooperativa Nacional de Casas Baratas. Dirección postal: Idem íd.

— ¡En Marcha!, órgano de la Federación Nacional de Artes Blancas, mensual. Dirección postal: Idem íd.

— El Metalúrgico, órgano de la Federación de Metalúrgicos y Similares, mensual. Dirección postal: Idem íd.

— El Obrero Gráfico, órgano de la Federación Gráfica-Española, bimensual. Dirección postal: Idem íd.

— El Obrero Municipal, órgano de la Agrupación de Dependientes Municipales de Madrid, mensual. Dirección postal: Idem íd.

— El Obrero de la Tierra, órgano de la Federación Nacional de Trabajadores de la Tierra, semanal. Dirección postal: Idem íd.

— La Organización Telefónica, órgano del Sindicato de Teléfonos de la Unión General de Trabajadores. Dirección postal: Idem íd.

— El Socialista, órgano del Partido Socialista Obrero Español, diario. Dirección postal: Carranza, 20. Director, Julián Zugazagoitia.

— Boletín de la Sociedad de Cerradores y Repartidores de Periódicos. Dirección postal: Piamonte, 2 (Casa del Pueblo).

— Boletín de la Sociedad de Portereros de Madrid y sus contornos. Dirección postal: Idem íd.

— La Solidaridad, órgano de la Agrupación de Camare--

ros y Similares de Madrid. Dirección postal: Idem íd.

— El Trabajo, órgano de la Sociedad de Albañiles de Madrid. Dirección postal: Idem íd.

— El Tramoyista Español, órgano de la Federación Nacional de Tramoyistas y Afines. Dirección postal: Idem íd.

— Transporte, órgano de la Federación Nacional de Obros del Transporte, mensual. Dirección postal: Idem íd.

— La Turbina, órgano de la Federación Nacional de la Industria del Gas, Agua, Electricidad y Similares. Dirección postal: Idem íd.

— Unión de Espectáculos, órgano de la Federación Nacional de Espectáculos Públicos. Dirección postal: Idem íd.

— La Unión Ferroviaria, órgano del Sindicato Nacional Ferroviario, decenal. Dirección postal: Idem íd.

— Renovación, órgano de la Federación Nacional de Juventudes Socialistas de España, semanal. Dirección postal: Carranza, 20. Director, José Castro. Tirada, 18.000 ejemplares. Precio, 15 céntimos.

PROVINCIA DE MALAGA

MALAGA.— Málaga Socialista, periódico decenal. Órgano de la Agrupación Socialista y de la Unión General de Trabajadores. Dirección postal: Pasillo de Santo Domingo, 2. Director, Serafín Baudín Agüero.

ANTEQUERA.- La Razón, órgano de la Agrupación Socialista de Antequera. Publicación semanal. Dirección postal: Casa del Pueblo. Director, Antonio García Prieto.

PROVINCIA DE MURCIA

ABARAN.- El Vigía. Dirección postal: Ermita, 1.

AGUILAS.- Trabajo, semanario socialista. Órgano de la Agrupación y de las organizaciones afectas a la Unión General de Trabajadores. Dirección postal: Aranda, 17, bajo.

CIEZA.- Libertad, semanario obrero socialista, afecto a la Unión General de Trabajadores. Dirección postal: San José, 40 y S. Seguí, 57.

YECLA.- Ideal Juvenil. Dirección postal: Casa del Pueblo.

PROVINCIA DE NAVARRA

PAMPLONA.- ¡Trabajadores!, órgano de la Federación local de Pamplona, afecto al Partido Socialista y a la Unión General de Trabajadores. Dirección postal: Merced, 5.

PROVINCIA DE ORENSE

ORENSE.- La Lucha. Dirección postal: Pájaro, 9.

PROVINCIA DE OVIEDO

OVIEDO.- Avance, diario socialista. Dirección postal: Altamira, 4.

— Aurora Social, semanario socialista. Dirección pos-

tal: Altamira, 4. Director, Juan Antonio Suarez.

PROVINCIA DE PALENCIA

BARRUELO DE SANTULLAN.- Emancipación, portavoz de las organizaciones del Partido Socialista y de la Unión General de Trabajadores. Aparece semanalmente. Dirección postal: Casa del Pueblo. Director, el presidente de la Agrupación Socialista.

PROVINCIA DE PONTEVEDRA

PUENTEAREAS.- Renovación. Dirección postal: Pablo Iglesias, 14.

VIGO.- La Voz del Trabajo. Dirección postal: Parque de Pablo Iglesias, número 6.

— Política. Dirección postal: Velázquez Moreno, 45.

PROVINCIA DE SALAMANCA

SALAMANCA.- Tierra y Trabajo. Dirección postal: Paseo de Canalejas, 29.

PROVINCIA DE SANTANDER

SANTANDER.- Inquietud, semanario socialista. Dirección postal: Magallanes, 6. Director, Antonio Bernal.

— Control. Dirección postal: Magallanes, 6.

PROVINCIA DE SEGOVIA

SEGOVIA.- El Socialista de Segovia. Dirección postal: Gascón, 17.

PROVINCIA DE TERUEL

TERUEL.- Adelante, semanario socialista. Organo de la Agrupación Socialista. Dirección postal: Pomar, 3 (Casa del Pueblo).

PROVINCIA DE TOLEDO

TOLEDO.- Heraldo Toledano. Dirección postal: Cuesta del Aguila, 15.

PROVINCIA DE VALENCIA

GANDIA.- El Popular. Dirección postal: Padre Pomar, 11.

JATIBA (sic).- Trabajo, semanario socialista y de la Unión General de Trabajadores, editado por la Agrupación de este pueblo. Dirección postal: San Francisco, 46 (Casa del Pueblo), Játiba. Director, José Bernabéu.

VALENCIA.- República Social, órgano de la Federación Socialista Valenciana. Director, Aniceto Iranzo. Dirección postal: Calatrava, 2. Teléfono 15.838.

— Federación Gráfica Española (boletín de la Sección de Valencia), editado por dicha entidad y dirigido por la Junta directiva. Dirección: Gracia, 88 (Casa del Pueblo). Valencia. Es mensual y pertenece a la Unión General de Tra

bajadores.

— Mutualidad Social, órgano de la Dependencia Mercantil, afecta a la Unión General de Trabajadores y a la Federación de Dependientes de España. Dirección postal: Sangre, 11, Valencia. Publicación mensual. Director, la Directiva.

PROVINCIA DE VALLADOLID

VALLADOLID.— ¡Adelante!, órgano de la Agrupación Socialista. Aparece semanalmente. Dirección postal: Fray Luis de León, 9 (Casa del Pueblo). Director, Antonio G. Quintana. Tirada, 4.000 ejemplares.

— Boletín de la Federación Local, publicación anual. = Órgano de la Federación, preparatorio de sus Congresos y = Memorias de los organismos que dependen de la Federación. = Dirección postal: Fray Luis de León, 9 (Casa del Pueblo).

— La Progresiva, boletín de la Sociedad de Albañiles. Se publica trimestralmente. Dirección postal: Fray Luis de León, 9 (Casa del Pueblo). Director, el secretario de la = Sociedad.

PROVINCIA DE VIZCAYA

BILBAO.— La Lucha de Clases, editado por la Agrupación Socialista. Aparece semanalmente. Dirección postal: San = Francisco, 9 y 11.

— La Defensa, órgano de la Sociedad de Dependientes = de Comercio. Aparece mensualmente. Dirección postal: San =

Francisco, 9 y 11.

PROVINCIA DE ZAMORA

ZAMORA.- La Voz del Trabajo, semanario. Dirección postal: Centro Obrero. Director, Herminio Alvarez.

PROVINCIA DE ZARAGOZA

ZARAGOZA.- Vida Nueva, órgano de la Agrupación Socialista y de las Sociedades obreras afectas a la Unión General de Trabajadores. Aparece semanalmente. Dirección postal: Estébanez, 2. Director, José María Antón".

(Memoria del Partido Socialista Obrero Español. Convocatoria y orden del día para el XIII Congreso del PSOE, Madrid, 1932)

6. Manifiesto del PSOE sobre el anteproyecto de reforma constitucional elaborado por la Asamblea Nacional de Primo de Rivera (13-agosto-1929)

"A LAS SECCIONES DE LA UNION GENERAL DE TRABAJADORES
DE ESPAÑA Y DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO

La Sección primera de la Asamblea Nacional ha aprobado un Anteproyecto de Constitución de la monarquía española = que será sometido oportunamente, según anuncios del Gobierno, a un plebiscito del país.

Aunque la actitud política del Partido Socialista y de la Unión General de Trabajadores frente al Estado español es bien conocida de todos, por constar en acuerdos tomados pública y reiteradamente en sus Congresos generales y en el propio programa específico del Partido Socialista, que remos aprovechar la coyuntura que ahora nos ofrece el ante proyecto de Constitución para fijar una vez más nuestro = diáfano criterio sin veladuras ni anfibologías, y sin perjuicio de que, en el momento adecuado, analicemos artículo por artículo este flamante proyecto de digesto constitucional y le contraponemos la Constitución que deseamos para España y que, en nuestro entender, desea la España que tra

baja y piensa. Hoy queremos limitarnos a clasificar en globo el anteproyecto dentro de la concepción que nosotros, = como obreros y socialistas, nos hemos formado de la historia de España y de las clases sociales que en ella luchan por el dominio político.

Con el anteproyecto de Constitución se intenta cerrar un ciclo histórico que comienza en las Cortes de Cádiz de 1812, interrumpiendo el sistema de monarquía absoluta que Carlos V instaura en España a su advenimiento al trono y = la consolida en 1521 con la derrota de los comuneros, defensores de los fueros de las ciudades y de la naciente = burguesía española. Mientras el Estado tiende a democratizarse en toda Europa, transformándose en monarquía parlamentaria en Inglaterra después de la revolución de 1649, y en república burguesa en Francia después de 1789, en España, al contrario, el Estado destruye todos los elementos = populares que limitaban el poder de los monarcas medievales y adopta con los Austrias y Borbones una estructura de absolutismo oriental.

Hizo falta la invasión napoleónica para que la parte = más ilustrada y liberal de la clase media y una minoría de intelectuales, movidos los unos por nacionalismo y los otros por influencia de la Enciclopedia y de la Revolución francesa, se decidieran a organizar un Estado que, sin des

truir la monarquía española, degenerada ya entonces física y espiritualmente por ley natural del tiempo y de su total aislamiento del pueblo, restringiera el poder ilimitado de la corona y abriese a la burguesía las puertas de la gober nación y el usufructo de los nuevos derechos políticos vi- gentes en la Europa más adelantada, indispensables para su desenvolvimiento como ascendente clase social.

Toda la historia española del siglo XIX es esencialmen te una lucha entre la monarquía autocrática tradicional, = aliada casi siempre a las grandes oligarquías de la Igle-- sia, de la nobleza, de la administración y del ejército, y la nueva burguesía liberal; pero pese a la máscara consti- tucional con que, más o menos veladamente, se ha querido = disfrazar el Estado en toda esa centuria y en lo que va de la presente, su verdadero rostro —si se exceptúan el bre- ve reinado de Amadeo de Saboya y la efímera República de = 1873— ha sido el absolutismo monárquico.

Los reyes, con sus camarillas, han reinado... y gober- nado siempre en España, aunque otra cosa dijeran las dis- tintas Constituciones en sus textos. Su espíritu, y sobre- todo su aplicación, eran otros. El régimen constitucional= ha sido en todo tiempo una pura ficción en España. Los par tidos monárquicos hacían los Parlamentos; pero los Gobier-

nos hacían antes los partidos y la corona hacía primero = los Gobiernos. Todo el poder emana de la realeza, de acuerdo con las oligarquías históricas mencionadas a las cuales se ha venido a sumar una nueva en estos últimos años: la = oligarquía financiera, la plutocracia, acaso la más poderosa de todas actualmente.

Pero si las numerosas Constituciones que decoran la = historia política de España durante el siglo XIX son iguales en el fondo, aunque varíen en la letra, porque en la = práctica no restringen ni un ápice el poder autocrático oligárquico del Estado, hay una, la de 1876, que nos parece = la más perniciosa de todas, porque fué la más duradera y, = por el hecho de serlo, contribuyó más que ninguna a destruir, con la corrupción y los halagos prodigados a la sombra de sus ficticios Parlamentos, el espíritu civil de España.

En el falso régimen parlamentario de esa Constitución = se desvirtuaron todas las fuerzas que, por su antagonismo ideológico o por sus intereses rivales, hicieron concebir la esperanza de que también en España, como en el resto de Europa, cristalizaría, al cabo, una democracia individualista, preparatoria de una democracia socialista; se desnaturalizó la burguesía liberal, entregándose sin condiciones = al poder absoluto de la Corona, a cambio de prebendas, ne-

gocios y bufetes, acreditados desde los ministerios; se di-solvió el espíritu revolucionario del republicanismo en la cómoda inacción política, aunque no retórica, de los escaños del Parlamento y de los despachos ministeriales; el = carlismo, vencido en el monte, fué a las Cortes a recibir = su segundo abrazo de Vergara y acaso a fortalecer con él, = ahora de aliado pacífico y convencido de la semejanza de = la causa, las posiciones de la otra rama absolutista. La = monarquía autocrática se fué quedando sin enemigos interiores. Buena ocasión para arrojar definitivamente la máscara constitucional. El golpe de Estado del 13 de septiembre de 1923 fué eso: un desenmascaramiento, aprovechando la degeneración política a que España había llegado por obra de = la Constitución de 1876.

Pero fué también algo más: fué un desenmascaramiento = forzoso. La monarquía, una vez libre de inquietudes nacionales, se lanzó a la conquista de Marruecos, en parte para recobrar su pretigio internacional, perdido en la guerra = con los Estados Unidos, y en parte para satisfacer a ciertas zonas del capitalismo español y extranjero interesado = en el norte de Africa. ¡El tratado de 1904 con Francia e = Inglaterra para ``pacificar`` Marruecos nos devolvía la i-lusión de gran potencia! Pero el pueblo español, cansado =

de ilusiones históricas y de grandezas imaginarias y seguro de que en Africa él pondría la sangre y el oro, para que unas cuantas Empresas privadas se llevasen el provecho, si lo había, hizo sentir en 1909 y en 1921 —después del Barranco del Lobo y Annual— que no toleraría indefinidamente una aventura colonial, que, sobre ser inútil para la nación, era militarmente tan desastrosa. ¿Quién dirigía la trágica campaña? ¿Dónde estaban los verdaderos responsables?

Estas preguntas, brotando confusamente de la conciencia del pueblo, ganaron poco a poco concreción y persistencia, hasta tomar estado parlamentario en el proceso de las responsabilidades militares y civiles que se inició en 1922 y que fué suspendido, pero no sobreseído, el 13 de septiembre de 1923.

Precisamente en el mismo instante en que el Parlamento español, por primera vez en su historia, después de su frustrado intento de democratización en la Asamblea de parlamentarios de 1917, iba a poner en vigor el doble principio de publicidad y responsabilidad para todos, sin excepciones, haciendo efectiva una función democrática que hasta entonces había sido un simulacro sarcástico, quedó clausurado sine die y borrada una Constitución que, bajo la

presión popular y por obra principalmente de la minoría so
cialista y de algunos restos del republicanismo parlamentar
rio, empezaba a ser inservible para la monarquía absolutist
ta.

Cuando el Parlamento se disponía a deshacer la simulac
ción constitucional en que había vivido durante casi medio
siglo, venciendo las serviles resistencias de los partidos
monárquicos, fué la propia autocracia la que, adelantándos
e, se quitó el antifaz constitucionalista. Quedaba instaur
ada abiertamente la dictadura.

Ahora se la quiere legitimar con una Constitución elab
orada por una Asamblea de real orden y mediante un plebisi
cito que, por la extensión y heterogeneidad del proyecto y
de las anejas leyes orgánicas, y sin plena libertad de trib
una y de prensa para discutirlo, ni garantía de que ha de
ser respetada la voluntad popular, tiene que ser forzosa---
mente una nueva ficción jurídica. Nosotros rechazamos term
inantemente el anteproyecto de Constitución por su origen
antidemocrático y por el falso plebiscito con que se trata
de darle una apariencia de sanción popular.

Lo rechazamos también como obreros y socialistas repub
licanos, porque si la Constitución de 1876 fué una másca
ra del absolutismo, arrojada en 1923, este anteproyecto ni

siquiera vuelve a ser una máscara, sino una mueca de des--
dén para las esperanzas de democracia y liberalismo que el
pueblo español, y muy señaladamente la clase obrera que no
sotros representamos, había puesto en la evolución del Es--
tado, como medio conducente al desenvolvimiento político =
de la nación y a una transformación económica más justa de
la sociedad.

En anteproyecto y las leyes accesorias, que permiten =
al Gobierno anular arbitrariamente en cualquier momento =
las escasas libertades individuales y políticas que se ins
tituyen en la Constitución, superando en esta obra de du--
plicidad a la misma Constitución de 1876, modelo en el ar--
te picaresco de quitar con una mano lo que se da con la o--
tra, no sólo confirman sin equívocos ni tapujos la monar--
quía absoluta, sino que cierran toda posibilidad de modifi--
cación constitucional y desarrollo democrático del país =
dentro de la ley.

La proyectada Constitución es como una pirámide. La an
cha base está representada por el poder del rey, que sos--
tiene a todos los demás poderes y puede anularlos en cual--
quier instante. Es decir, el único poder efectivo es el su
yo. El rey nombra y separa libremente a los ministros y =
puede agregar al Gobierno ministros sin cartera. El rey =

convoca, disuelve, suspende y cierra las Cortes, aunque bajo la responsabilidad teórica del Gobierno que él mismo nombra. El rey nombra treinta diputados vitalicios. El rey completa el número de consejeros del reino hasta la mitad del total, nombrándolo con carácter vitalicio. El rey dirige las relaciones diplomáticas y comerciales, puede declarar la guerra y hacer ratificar la paz, previa consulta al Consejo del Reino, pero sin necesidad de su aprobación; ejerce el mando supremo del ejército y la armada y dispone de las fuerzas de mar, tierra y aire, etc., etc.

El rey y las Cortes tendrán la iniciativa de las leyes; pero exceptuando las referentes a la política exterior y concordatoria, defensa nacional o reforma constitucional y las que impliquen rebaja de las contribuciones o aumento de los gastos públicos, que serán de exclusiva iniciativa del rey con su Gobierno, responsable en teoría.

En rigor, todas las leyes escapan a la postre al dominio de las Cortes, pues el Consejo del Reino puede devolverlas para nueva deliberación siempre que quiera, y, en última instancia, el texto definitivamente aprobado por las Cortes se someterá a la sanción del rey, quien podrá concederla o negarla, consultando nuevamente o no al Consejo del Reino.

De este modo, de hecho, tanto las Cortes como el Consejo del Reino y el Gobierno se reducen a simples cuerpos = consultivos o asesores del rey, que, en realidad, asume = plenamente los poderes legislativo y ejecutivo.

A la nación se le otorga la facultad de elegir directamente o por colegios profesionales —originalísimo sistema de representación popular hasta ahora inédito en la historia universal de las legislaciones, que aquí sería prolijo discutir en detalle— los diputados y consejeros del reino, fuera de los que nombra el rey, y de estos últimos los que lo son por derecho propio; pero es una facultad completamente platónica como poder legislativo si el rey quiere oponerse a sus actividades. Es un derecho imaginario, sin = realidad política, perfectamente inútil.

Jamás se ideó un sistema de absolutismo tan complicado y tan innecesario. Si se quiere intentar una nueva ficción, ¿a quién puede engañar? Si se trata, como está a la vista, de ejercer sin trabas el poder personal, ¿para qué tantas = leyes y tantos organismos encubridores? Si se busca un sistema de irresponsabilidad absoluta, escudándose tras los = ministros responsables y tras la fantasmagoría de unas Cortes y un Consejo del Reino o dóciles o impotentes frente a la monarquía autocrática, es seguro que para eso es ya tar

de hasta en España.

Porque conviene que no se hagan ilusiones los inspiradores, autores y valedores del anteproyecto de Constitución, tal vez envalentonados por la calma externa de estos seis años de dictadura. Cierta que en ella viven, como en su propio elemento, las viejas oligarquías aliadas del absolutismo y algunas de cuño más reciente: la Iglesia, la aristocracia histórica, el ejército, la pequeña burguesía postergada por el régimen anterior, la gran burguesía industrial y financiera, ávida de monopolios y de negocios secretos, los tráfugas y segundones de los antiguos partidos.

Cierto que gran parte de la pequeña burguesía liberal está acobardada, temerosa de cualquier movimiento político y social que pueda ir más allá de sus intereses, y convencida de que, en último término, es preferible, para ella, cualquier forma de Gobierno, con tal que respete la propiedad privada, aunque perezcan la democracia y todas las libertades, a cambios de consecuencias imprevisibles en el Estado. Cierto que el republicanismo histórico está desorganizado, y no lleva trazas de organizarse, porque los residuos de sus estados mayores andan, como siempre, a la greña por rivalidades de jefatura y porque sus programas =

formales no interesan ya, por gastados en la experiencia = de otros países, a la escéptica burguesía, y por faltos de contenido, al proletariado consciente.

Pero cuando se ha hecho ese triste balance de la historia contemporánea de España, sería un grave error suponer = que en el país no hay más que esos grupos de oligarquías = triunfantes o vencidas. Hay mucho más, y es lo más importante para el porvenir de la nación. Hay un pueblo secularmente sediento de libertad y de justicia, eterno y candoroso peón en las luchas oligárquicas del pasado, pero ya desengañado de sus sonoras fórmulas verbales y ya despierto = a su propia conciencia de clase explotada.

Hay una clase obrera cada vez más extensamente y más = apretadamente organizada, que ya tampoco puede dejarse engañar por las vagas promesas de mejora social del anteproyecto (artículo 28), sobre todo cuando se anuncia la continuación del párrafo que restringe el derecho de huelga, casi hasta anularlo: un derecho para nosotros inalienable e imprescriptible.

Nosotros, que hemos utilizado y seguiremos utilizando = todas las reformas arrancadas al régimen capitalista para consolidar nuestras conquistas y avanzar en nuestras posiciones, no nos olvidamos un solo momento de nues-

tra última meta, que es la socialización de la riqueza, = aunque gentes mal informadas o de mala fe, acaso celosas = de nuestra creciente fuerza, creen o fingen creer lo con-- trario, tal vez con la esperanza de enrolar bajo sus deste-- ñidas banderas y al servicio de sus intereses de clase bur-- guesa al proletariado más ingenuo e ignorante.

Nosotros aspiramos, para realizar nuestros fines, a un Estado republicano de libertad y democracia, donde podamos alcanzar la plenitud del poder político que corresponde a nuestro creciente poder social. Queremos ser una clase di-- rectora en los destinos nacionales, y para eso necesitamos de condiciones políticas que nos permitan llegar democráti-- camente, si ello es posible, a cumplir esa misión históri-- ca.

Pero el anteproyecto de Constitución nos cierra todos= los caminos de la ley, porque toda ley democrática, si ese Código prospera, se estrellará en la muralla del incontra-- table poder real cuando no convenga a sus privilegios o a los de sus asociadas, las oligarquías dominantes. Por esto lo combatiremos con toda energía mientras sea anteproyecto, y después, si, para desgracia de España, llega a ser pro-- yecto constitucional.

Y si, a pesar de todo, acaba usurpando el título de = ley fundamental de la nación, en vez de titularse ley-mura

lla de un absolutismo asiático, ni el Partido Socialista = ni la Unión General de Trabajadores serán responsables de la inadmisibile situación de incapacidad política en que se les coloca, ni de las circunstancias especiales que forzosamente han de crearse para entrar, por todos los medios, = en la ciudadela amurallada del Estado absoluto.

Esta es nuestra opinión, y por la parte que nos corresponda, a ella ajustaremos nuestra conducta.

Madrid, 13 de agosto de 1929.

Por la Unión General de Trabajadores de España, Fran--
cisco Largo Caballero, secretario.- Por el Partido Socia--
lista Obrero, Andrés Saborit, secretario; Julián Besteiro,
como presidente de los dos organismos".

(Boletín de la U.G.T., nº 22, octubre-1930)

7. Manifiesto del PSOE a la caída de la Dictadura (1-febre-
ro-1930)

"A LAS AGRUPACIONES SOCIALISTAS Y SOCIEDADES OBRERAS

Otra vez, acontecimientos verdaderamente sintomáticos del estado de anormalidad política en que vivimos obligan a las Comisiones Ejecutivas de la Unión General de Trabajadores y del Partido Socialista a deliberar unidas y dirigirse a los afiliados a ambos organismos y a la opinión general para que sean conocidas, con la mayor diafanidad posible, el juicio que nos merece la situación presente y la actitud que por unanimidad adoptamos ante ella.

Nos encontramos nuevamente frente a un Gobierno nacido en la sombra, engendrado por la intriga, nombrado arbitrariamente por poderes que no encarnan la voluntad del país.

El Gobierno presidido por el general Berenguer no difiere esencialmente del presidido por el general Primo de Rivera, ni por su origen, ni por su significación, ni por las posibilidades con que cuenta para llegar al logro de sus propósitos.

Es cierto que el Gobierno del general Berenguer viene precedido de vagos anuncios de restablecimiento de la nor-

malidad constitucional y de restauración de las libertades públicas suspendidas por la Dictadura. La experiencia nos ha hecho, sin embargo, justamente desconfiados, no ya respecto a las promesas vagas, sino incluso respecto de los compromisos más solemnes de liberalización del régimen político.

No necesitamos remontarnos mucho en la historia de la monarquía española para fundamentar nuestra desconfianza. Basta recordar a nuestros conciudadanos el programa ostentoso de reformas liberales y democráticas con que se inauguró el actual reinado y seguir el curso de la evolución de la política española hasta el crítico momento actual, para que quede completamente justificado nuestro desdén ante este nuevo y burlesco intento de desviar la atención de las gentes de los problemas efectivos de la política española entreteniéndola con ficciones harto conocidas aún por la parte más ingenua y falta de perspicacia de la opinión pública.

La conciencia política del país ha llegado a un grado de madurez que sin duda no sospechan los hombres acostumbrados a ejercer poderes incompatibles con el desarrollo de los mejores impulsos de la vida nacional. De otro modo no podría explicarse que, para la representación de este nuevo episodio de ficción se eligiese un hombre como el ge

neral Berenguer, que evoca en el espíritu de los españoles todas las causas trágicas del golpe de Estado de 13 de septiembre de 1923 y los fundamentos más hondos y más serios de la grave crisis política por la cual está atravesando la nación.

El general Berenguer, elegido como lo fué el general Primo de Rivera, es el símbolo de la España que declina en un penoso proceso de descomposición.

Frente a esa España hay otra España llena de vitalidad, con la cual nos hallamos plenamente identificados, y en la cual depositamos toda nuestra fe y toda nuestra confianza.

La vieja España de personalismos egoístas, de ausencia de sentido social y de responsabilidad individual y colectiva; la España tradicional de despotismo, de tiranía, de ignorancia, de arbitrariedad y falta de conciencia en el ejercicio del Poder; la España de protocolo, de jerarquía hereditaria y de desprecio de las virtudes populares, toda esa España, simbolizada en sus instituciones históricas, ha llegado a ser el único elemento de perturbación y de desorden que intranquiliza la vida del país.

Hasta en nombre del orden y de la seguridad hay que fortalecer en nuestro pueblo esta conciencia política, sedimentada ya en claros y firmes convencimientos republicanos que tienen nuestra adhesión más fervorosa.

La significación en la vida económica y social de nuestras organizaciones es bien conocida; nuestra actuación ante las necesidades inmediatas de la vida política no tienen por qué desviarse de la línea de conducta observada = hasta aquí. Nosotros, en ningún caso nos retiramos al Aventino. Actuaremos en la medida en que lo permitan nuestras fuerzas y las circunstancias exteriores. Si se restablecieran, más o menos parcialmente, las libertades suspendidas, las utilizaríamos como medios de lucha; y, en todo caso, = procuraremos desarrollar nuestra actuación allí donde nuestros correligionarios o el voto de los conciudadanos nos = envíen con una representación legítima.

Advertimos a nuestras organizaciones y a nuestros afiliados que, si hemos pasado por momentos difíciles, no excluimos la posibilidad de que pasemos por otros tan difíciles o más que los anteriores. Pero, sean cualesquiera las circunstancias, y con tanto más apremio cuanto mayores = sean su confusión y complejidad, les encarecemos nuevamente la necesidad de no atender sino las indicaciones que = procedan de los organismos centrales de la Unión General y del Partido Socialista.

Frente a los elementos de perturbación que, en su desesperada agonía, quieren introducir en la vida española =

las instituciones caducas, nosotros, apoyados en nuestra =
solidaridad ideal, en la firmeza de nuestra organización y
en nuestra disciplina interna, aportamos a la nación un e-
lemento de fuerza democrático, y metódico y ordenado pro-
greso, que corresponde exactamente a las exigencias de la-
vida del país y que nos asegura, con la nueva España liber-
tada de preocupaciones y de pesadillas monárquicas, un =
triunfo completo que no debe ser malogrado con impacien- =
cias ni irreflexiones, sino asegurado mediante un trabajo-
sereno, perseverante y tenaz.

Por la Unión General de Trabajadores y el Partido So-
cialista Obrero Español: El presidente de ambos organis- =
mos, Julián Besteiro.— Francisco Largo Caballero, secreta-
rio de la Unión General de Trabajadores.— Andrés Saborit,
secretario del Partido Socialista Obrero Español".

(Boletín de la U.G.T., nº 14, febrero-1930)

8. Nota de las Ejecutivas del PSOE y de la UGT ante la dimisión del Gobierno Berenguer (14-febrero-1931)

"Las Comisiones ejecutivas del Partido Socialista Obrero y de la Unión General de Trabajadores se han reunido para deliberar conjuntamente acerca de la situación política resultante de la dimisión presentada por el Gobierno del general Berenguer.

Ambas Comisiones ejecutivas concuerdan unánimemente en la reiteración de la necesidad de poner un término a la crisis profunda por que atraviesa la vida nacional, abriendo un cauce amplio al desarrollo de la democracia en un régimen nuevo que no puede aspirar a una vida normal sino rompiendo decididamente con el pasado y emprendiendo resueltamente la obra de la nueva estructuración del país, bajo la forma de Gobierno republicano.

Consideran igualmente los representantes de ambas Comisiones ejecutivas que, a medida que va progresando este proceso constituyente que está realizando la nación española, y conforme se acentúa la complejidad de los problemas que los ciudadanos, en una acción conjunta, tienen que resolver, es más necesario que, sobre todo los elementos democráticos más conscientes, como son los afiliados a nues-

tras organizaciones, sepan conservar, no sólo el calor de la emoción, sino la serenidad de espíritu y la reflexión necesarias a fin de sacar de las circunstancias = las consecuencias más útiles posibles para la libertad popular y para el porvenir de la clase trabajadora y del Socialismo.

Nada más fácil, en momentos de confusión y de excitación de las pasiones, que ser víctimas de sugerencias interesadas que pueden provocar actitudes y resoluciones estériles capaces de frustrar las esperanzas legítimamente fundadas en las ocasiones más favorables.

Por esta razón es de primordial necesidad que todos = los afiliados al Partido Socialista y a la Unión General = de Trabajadores se abstengan de seguir más indicaciones = que las que provengan de estos organismos directivos, que vigilan atentamente los acontecimientos para tomar en cada caso las resoluciones necesarias, que deberán ser observadas con la más estricta disciplina.

Por el Partido Socialista Obrero, ANDRES SABORIT, secretario; por la Unión General de Trabajadores, WENCESLAO CARRILLO, secretario-tesorero; por ambos organismos, JULIAN-BESTEIRO, presidente.

Madrid, 14 de febrero de 1931".

(El Socialista, 15-febrero-1931)

9. Nota del PSOE y de la UGT a la proclamación de la República

"Reunidas conjuntamente hoy las Comisiones ejecutivas del Partido Socialista y de la Unión General de Trabajadores para examinar la situación política creada por los últimos acontecimientos, en la cual se condensa un espléndido rejuvenecimiento de la sensibilidad civil de España, = unánimemente acuerdan:

Prestar todo su apoyo al naciente régimen republicano, a cuyo logro tan activamente han contribuido nuestros dos organismos nacionales, y oponerse con toda la energía que las circunstancias demanden a cualquier intento encaminado a obstaculizar el normal desarrollo de la República que empieza. A tal fin, las Ejecutivas del Partido Socialista y de la Unión General de Trabajadores recaban de sus repre-sentados la máxima disciplina y atención vigilante para = cumplir inmediatamente las órdenes que fuera preciso circu-lar. Bien entendido que no deben atenderse otras indicacio-nes que aquellas que procedan de los organismos responsa-bles.

En ningún caso se tomarán en consideración las sugeren-cias que pudieran deslizarse entre los afiliados al Parti-

do Socialista y a la Unión General de Trabajadores con el propósito de crear desórdenes, que perjudicarían al régimen cuya principal defensa nos está encomendada.

Es necesario que esta República española nazca rodeada de los máximos prestigios. Así pues, que todos nuestros compañeros sientan la responsabilidad del momento histórico en que vivimos, bien seguros de que si en cualquier instante fuera preciso hacer uso de nuestra fuerza para salvaguardar el régimen que nace, el Partido Socialista y la Unión General de Trabajadores han de cumplir con su deber = sin vacilaciones de ninguna clase.

Madrid, 14 de abril de 1931.— Por el Partido Socialista: Remigio Cabello, presidente; Manuel Albar, secretario. Por la Unión General de Trabajadores: Manuel Cordero, presidente accidental; Francisco Largo Caballero, secretario".

(El Socialista, 15-abril-1931)

10. Manifiesto electoral del PSOE para las elecciones a =
diputados a las Cortes Constituyentes (junio-1931)

"Ante las elecciones

Dentro de pocos días van a celebrarse las primeras e--
lecciones legislativas de la República. No pasarán muchos=
tampoco sin que se reúna la Asamblea Constituyente encarga
da de estructurar la vida política de nuestra nación. Es =
decir, que estamos asistiendo a un momento histórico de =
significación excepcional. Como que ahora, por primera vez
desde hace muchos años, vamos los españoles a hacer Histo-
ria en lugar de destrozar la Historia, que es lo que hasta
ayer —entre el ayer y el hoy media un año de fecunda pa--
sión revolucionaria— hemos venido haciendo. Da en estos =
instantes España la impresión exacta de un pueblo que rena
ce y recobra de pronto su carácter que cuatrocientos años
de asfixia monárquica no consiguieron anular por entero. =
Magnífico ejemplo de rejuvenecimiento colectivo en el que
alientan las buenas tradiciones de nuestro pueblo —tan a
brumado por tradiciones malas— y se ponen de manifiesto =
sus mejores reservas espirituales.

Gracias a esas reservas espirituales, que constituyen=
el mejor patrimonio nacional, ha podido España soportar, =

sin hundirse en una abyección definitiva, la dominación = borbónica, índice de vilezas; inmoralidades y corrupciones pocas veces superado en la historia moderna de ningún pueblo. Jústamente por eso, por ser tan infamemente la monar- = quía de los Borbones, pudo llegar a sospecharse que en España no había pueblo. Fué preciso que llegaran las jorna- = das del 15 de diciembre para que los hombres bienintencionados de poca fe y los otros, los que sin fe ni buena inten- = ción se agrupaban en rueda de defensa en torno a una monar- = quía agonizante comenzaran a darse cuenta de que había pue- = blo. Y unos con sorpresa y otros con pavor asistieron des- = pués a las jornadas del 12 y el 14 de abril. En la primera se sentenciaba el pleito existente entre la monarquía y la nación; en la segunda se hacía efectiva la sentencia obli- = gando a marchar de España para siempre al último Borbón, = cuando las banderas rojas de las Casas del Pueblo y las = banderas tricolor flameantes saludaban jubilosamente a la República.

Nuestra actuación pasada

Lo hemos dicho siempre. Cuando a los socialistas se = nos planteaba el dilema entre Monarquía o República, sabía- = mos que teníamos enfrente, no un problema de doctrina, si- = no un problema de Historia. Y por eso, por ser un problema

de Historia, no cabía hacer invocaciones a la pureza de =
nuestro ideario ni podía servirnos el ejemplo de otros par=
tidos socialistas europeos, que han podido relegar a térmi=
no secundario la preferencia en la forma de Gobierno. Por=
que ninguno de esos partidos socialistas ha vivido el dra=
ma nacional que hemos vivido nosotros. Es que pocos países
de Europa han conocido la desventura política española; ni
han sufrido la tragedia de nuestra guerra colonial; ni la
sangría permanente de Marruecos, sostenida, como la guerra
de Cuba, a beneficio de un imperialismo odioso y procaz. =
Es que los españoles hemos padecido a un rey que se entre=
gaba al fausto y al holgorio, mientras en Africa moría, =
por capricho suyo, la flor de la juventud española. Es que
nosotros, los socialistas españoles, hemos visto cerrados=
nuestros Centros obreros y perseguidas nuestras organiza--
ciones; es que hemos presenciado cómo en Barcelona se ase=
sinaba a los hombres por orden de forajidos al servicio de
la monarquía; es que hemos sufrido la vergüenza de ocho =
años de dictadura, durante los cuales no hubo nada respeta=
ble que fuera respetado, ni hubo nada indigno que no se =
nos forzase a respetar.

Ser socialista en España llevaba aparejada, por manda=
to histórico, la obligación de ser al mismo tiempo franca=

y resueltamente republicano. Con una monarquía como la española, la posición de nuestro partido no podía ser otra = que la de guerra abierta y sin cuartel. Y por eso el partido socialista, que durante los años de dictadura supo de--clinar las invitaciones que se le hacían para jugar a la = revolución sin propósito revolucionario, supo también cuando llegó el momento colocarse en primera línea de combate. Hemos hecho por la República tanto como el que más; y no = decimos más que nadie porque no se trata de recabar hono--res, sino de repasar conductas. La nuestra ha sido clara y ejemplar. Teníamos un deber urgente que cumplir y hemos sabido cumplirlo sobriamente, sin vacilaciones y sin estri--dencias. Si cien veces volviera a encontrarse nuestro partido en circunstancias iguales cien veces haría lo que hizo.

Nuestra actuación futura

Pero ahora no queremos hablar del pasado, sino del presente. Y más que del presente, del futuro. ¿Cuál ha de ser ahora nuestro afán? ¿Qué preocupaciones han de requerir = nuestra atención? Aunque es innecesario, corre prisa que = repitamos esto: la República es para nosotros un punto de partida. Teníamos un problema previo ineludible que resolver y ese problema ha sido resuelto el 14 de abril. El cam

bio de régimen es cosa lograda, pero más que la tarea hecha nos importa la tarea que está por hacer. ¿Qué solicitudes nos acucian ya? La República es sólo el continente, falta que le demos ahora el contenido. Quiere decir esto = que todavía no hemos hecho una revolución, sino que estamos empezando a hacerla. No con gritos ni gestos desaforados de hércules de feria, que confunden la revolución con el motín, sino con austera firmeza, con resuelta serenidad, demos comienzo a nuestra misión revolucionaria. Que cada = cual cumpla la suya como sepa y quiera. La nuestra, la de los socialistas —lo decíamos antes— ha de estar separada de la vana trompetería retórica con que tantas veces se == atruenan los espacios, y del histerismo revolucionario, == tan meridional e inútil, que consiste en correr sin ninguna dirección, para no llegar nunca a ningún sitio.

Llega la revolución española con un retraso de medio = siglo, y la monarquía nos deja como herencia, intactos, == problemas gravísimos que en todos los pueblos europeos han encontrado solución. Nos lega la monarquía una Hacienda en ruinas; un pueblo esquilmado; una tierra esclava, sobre la que vive una población campesina también esclava porque no puede haber hombres libres en tierra dominada; una Iglesia cesáreo-papista que hasta hoy hizo al Estado tributario su yo; un pretorianismo militar que estranguló siempre la vi-

da civil de la nación; una guerra africana, vivero de latrocinios y sumidero de vidas juveniles. Y todo ello gravitando sobre la economía de un país atrasado; con una industria rudimentaria; sin escuelas, sin ferrocarriles, con una red absurda de carreteras. Y he aquí lo dramático de la revolución española: que ha de seguir un ritmo acelerado y audaz, teniendo cuidado, al propio tiempo, de pisar tierra firme. Los que sienten miedo al futuro no nos sirven; los que intentan dar saltos en el vacío no nos sirven tampoco. Ni los unos ni los otros han de dar provecho a la República. Lejos de todos ellos, equidistantes por igual, nosotros oponemos a la política del miedo y a la política del grito y del gesto violento, nuestra política socialista: un ideario concreto, una conducta limpia. Y al decir esto, rendimos tributo emocionado a la memoria de nuestro gran ausente: Pablo Iglesias.

Cómo vemos nosotros la República

No sentimos, ni ahora ni nunca, apetitos de mando ni ambiciones que no puedan confesarse en voz alta. A lo largo de una historia política intachable, hemos aprendido los socialistas a subordinar toda conveniencia particular—personal o de partido— a la eficacia de las ideas que defendemos. Alguna vez, cuando se ha requerido de nosotros

un concurso que no podíamos ni queríamos prestar, se acusó, al Partido Socialista de ser excesivamente rígido en su disciplina. Justamente en esa rigidez vemos nosotros un motivo de orgullo. Porque gracias a ella ha podido el Partido Socialista, confinado en un espléndido aislamiento moral, conservar íntegra su pureza en un ambiente de corrupción y podredumbre política como el que existía en España. Y esa rigidez, si es que damos por bueno el calificativo, ha de seguir siendo línea de conducta para nosotros en lo sucesivo.

A la Constituyente, los diputados socialista, pocos o muchos —el número no nos importa grandemente porque en nuestro Partido no se riñen batallas por un acta de diputado más o menos— han de llevar bien definido su espíritu socialista. Porque ahora nos interesa, más que nunca, robustecer la posición de nuestro Partido en relación con la política nacional. Si siempre fué norma nuestra cuidar de que la actuación del Partido se ajustara a la doctrina socialista que justifica y garantiza su existencia, ahora tenemos, con mayor motivo, la obligación de evitar que nuestras ideas se desdibujen y atomicen, no solamente con daño para el Partido, sino con daño para el porvenir de la República. Hablábamos antes de lo que la República ha de ser y del ritmo acelerado que debe seguir en su desarrollo. Aña-

dimos ahora, completando nuestro pensamiento, que la República, si ha de marchar de acuerdo con las exigencias del tiempo, ha de nutrirse de substancia socialista, de ideal socialista. En la medida que nosotros influyamos en ella, habremos cumplido también nuestro deber histórico.

La realidad nacional confirma plenamente nuestras palabras. En el panorama político español, ¿qué fuerzas se destacan con organización eficaz, con programa concreto, con sentido claro de la responsabilidad, que no sean el Partido Socialista y la Unión General de Trabajadores? Con la monarquía antes y con la República después, sólo advertimos en torno nuestro disgregación y algarabía de clamores confusos. Que nuestra voz no se sume a ese coro. Y mientras los demás gritan y pierden su tiempo en polémicas y pequeñas escaramuzas caseras, nosotros, amigos socialistas, vamos a seguir trabajando. Como ayer, como hoy, como mañana...

En defensa de la República

No hay cuidado de que el pasado vuelva. No hay temor de que retorne la monarquía. Pero sí lo hay —y en esa vigilancia hemos de poner extremada atención— de que se enquisten en el régimen nuevo los turbios usos del régimen fenecido. Los que ayer traficaban a la sombra de la monar-

quía, pretenderán seguir traficando hoy a la sombra de la República. Y eso es lo que urge evitar a todo trance, y para esa labor hemos de estar dispuestos desde ahora. A todos los pueblos de España ha de llegar la semilla socialista, promesa de cosecha fecunda. En las organizaciones socialistas y obreras está la esperanza de un futuro próximo que viene hacia nosotros con mayor rapidez de la que sospechan los que todavía creen que la revolución española puede contenerse en los límites de un liberalismo siglo XIX. ¡Agrupaciones socialistas! ¡Organizaciones de la Unión General! A cumplir con nuestro deber en las históricas elecciones que se avecinan.

En nosotros reside la fuerza del mañana. Mas, por eso mismo, seamos desde hoy más exigentes que nunca con nosotros mismos. Este manifiesto que apenas pretende ser un manifiesto electoral, no persigue otro fin. Que nuestra conducta siga siendo una conducta ejemplar y que nuestro Partido sepa responder al crédito que en él puso la conciencia española.

Madrid, Junio de 1931.

Por la Comisión Ejecutiva: El Presidente, Remigio Cabello. El Secretario, Manuel Albar".

(El Socialista, 26-junio-1931)

11. Dictamen de la Ponencia encargada de elaborar, en el Congreso extraordinario de 1931, el programa que los diputados socialistas llevarían a las Constituyentes.

"La Ponencia designada para emitir dictamen sobre el segundo punto del orden del día del Congreso extraordinario del Partido Socialista quiere cumplir su misión recogiendo en primer término la propuesta del Comité Nacional, así como las de muchas de las Agrupaciones del Partido anexas al orden del día.

No estima necesario ni oportuno esta Ponencia entrar en detalles respecto a lo que debe ser la estructuración de la República, ya que la mayor parte de ello está contenido en el programa y aspiraciones de nuestro Partido. Además, la minoría parlamentaria habrá de actuar en todo completamente de acuerdo con los principios de la democracia, base esencial del ideario socialista. Así, en cuanto atañe al nombramiento y facultades del presidente de la República, relaciones entre el Poder moderador y el ejecutivo y supeditación —siempre— de éstos al legislativo, como en toda la legislación estatutaria para el régimen municipal y Derecho público y administrativo.

En consecuencia, formulamos las siguientes conclusiones:

Primera. La Constitución no debe detallar el contenido de los principios que establezca a fin de dar al rector el máximo de flexibilidad posible.

Segunda. Los derechos individuales deben ser objeto de garantías judiciales y efectivas y de responsabilidad para quienes los vulneren. A este efecto, el Parlamento debe == controlar de modo eficaz la suspensión de garantías constitucionales.

Tercera. El Partido Socialista defenderá la existencia de una sola Cámara legislativa, elegida por sufragio universal, igual, directo y secreto, por todos los españoles de cada sexo, mayores de veintiún años, en grandes circunscripciones. Esta Cámara podrá ser asesorada por los Consejos técnicos permanentes en aquellas materias que afecten al interés de las clases productoras.

Cuarta. En el orden social, el grupo parlamentario habrá de procurar llevar a la Constitución:

a) Declaración explícita, de acuerdo con la Carta internacional de Trabajo de la parte XIII del Tratado de Verdun, de que el trabajo no puede ser considerado como = una mercancía.

b) El seguro social para todos los riesgos que amenazan a los trabajadores contra la voluntad de los mismos.

c) Reconocimiento de la personalidad sindical con su secuela primaria de establecer los convenios de normas de trabajo y contratos colectivos. Impulsar las leyes hacia la participación de los Sindicatos obreros en los organismos directivos de las Empresas.

d) En orden al suelo, subsuelo, costas y aguas territoriales, declarar sometidas a revisión todas las concesiones existentes, a fin de rescatarlas y orientar las Empresas que se constituyan en un sentido socializador.

e) El grupo parlamentario debe recabar "con especial urgencia" la nacionalización de los ferrocarriles, de la banca, minas y bosques.

f) Los diputados socialistas, dada la urgencia del problema de la tierra, deben pedir la simultaneidad de la discusión del proyecto de ley que se presente sobre la cuestión con la del texto constitucional.

El Partido debe poner especial empeño en que antes del otoño esté en vías de realización la reforma y que ésta se inspire en un hondo sentido socialista. También estima de la mayor urgencia que se acometa la repoblación forestal.

g) Declarar, como principio, la aceptación de los convenios internacionales sociales y económicos, a fin de ir

facilitando la elaboración de un Estatuto económico y social de carácter internacional.

Quinta. Declarar la igualdad de derechos de uno y otro sexo y establecer el divorcio vincular.

Sexta. Afirmar la independencia confesional del Estado, la libertad de todos los cultos y la imprescindible necesidad de que, en el plazo más breve posible, los fieles sostengan económicamente sus respectivas Iglesias.

Sometimiento de las comunidades y órdenes religiosas = al derecho político, civil, del Estado.

Séptima. La minoría parlamentaria socialista cuidará = primordialmente de defender la escuela única y laica, con sus órganos sociales y económicos complementarios, defendiendo asimismo que la aptitud sea la condición decisiva = para participar en las enseñanzas que la vocación demande.

Octava. El Partido Socialista, por su carácter internacional y orgánico apoyará toda reivindicación autonomista = encaminada a lograr el reconocimiento de la personalidad = regional; mas a fin de no favorecer movimientos equívocos, debe pedir garantías de la vitalidad de los mismos, y a este objeto exigir la previa consulta al pueblo antes de asentir al Estatuto autonómico de una personalidad regional.

Novena. El grupo parlamentario debe solicitar la inclu

si3n en el texto constitucional del impuesto progresivo so
bre la renta y acentuaci3n de lo existente sobre la suce--
si3n.

La Ponencia ha examinado con el inter3s que merece las
propuestas de las distintas Agrupaciones Socialistas, to--
das ellas interesant3simas; pero habi3ndo de concretarse a
lo que el grupo parlamentario debe llevar a v3as de reali-
zaci3n, tanto en la Constituci3n como en la ley agraria y
dem3s de importancia social que las Cortes constituyentes=
acuerden, no cree oportuno pronunciarse en este momento so
bre otros puntos. No obstante, la minor3a parlamentaria =
del Partido Socialista procurar3 realizar las aspiraciones
de las distintas Agrupaciones que integran el Partido.

Casa del Pueblo de Madrid a 11 de julio de 1931.— Lu-
cio Mart3nez, Gabriel Mor3n, Am3s Sabr3s, J. Sanchez-Rive-
ra, Rodrigo Almada, Alfonso Quintanilla, Ram3n Pla y Armen-
gol, Veremundo Rodr3guez, Felipe Garc3a, Miguel Bargall3".

(El Socialista, 12-julio-1931)

12. Manifiesto del PSOE ante la obstrucción parlamentaria promovida por el Partido Radical (23-febrero-1933)

"La situación política creada por la obstrucción parlamentaria a que viene entregándose la minoría radical obliga a la Comisión ejecutiva del Partido Socialista a dirigirse a todas las colectividades del mismo y a la opinión pública en general para esclarecer de modo inequívoco nuestra conducta y fijar claramente nuestra actitud.

Fieles al consejo que en su histórico "Manifiesto Comunista" estamparon Marx y Engels recomendando al proletariado "luchar de acuerdo con la burguesía, siempre que ésta actúe revolucionariamente contra la monarquía absoluta", y en cumplimiento de un mandato del Programa mínimo del Partido Socialista Español, entre cuyas aspiraciones inmediatas figuraba en primer término la abolición de la monarquía, cooperamos, juntamente con la Unión General de Trabajadores, al movimiento revolucionario que sirvió para derribar el trono de Alfonso XIII. Con quienes nos requirieron para realizar esa obra histórica hubimos de convenir previamente un programa de reformas políticas y sociales, que constituyó la única base del pacto entre las Agrupacio

nes republicanas y nuestro Partido.

Ni siquiera, en garantía de su cumplimiento, reclamamos participación alguna en el Poder. Cuando ciertos elementos de los llamados a intervenir en la revolución exigieron que nuestros representantes en el Comité revolucionario formasen parte del Gobierno provisional, aceptamos = ese compromiso, sin formular indicación alguna respecto al número ni a la calidad de los puestos que se nos asignasen. Posteriormente, al reemplazarse aquel Ministerio, la persona encargada de sustituirle estimó indispensable que no se interrumpiera nuestra colaboración, y nosotros se la ofrecimos con la misma incondicionalidad.

Ni en el seno del Gobierno ni en el Parlamento, a lo = largo de estos dos años de régimen republicano, han pretendido los ministros o diputados socialistas imponer solu- = ción alguna que no figurase entre las aprobadas por el Co- mité revolucionario, y que constituyeron compromiso de ho- nor para todos. Por el contrario, siendo el Partido Socia- lista el de ideario más radical, con diferencias esencia- les respecto a los postulados del republicanismo, le ha correspondido a él extremar la transigencia, replegarse, == constreñirse en sus deseos, para llegar al punto de tran- sacción que, en distintos órdenes, significa la ley consti- tucional, y para hacer viables rápidamente otras disposi--

ciones legislativas que la República necesitaba y necesita para su consolidación y defensa. Nadie de cuantos estuvieron implicados en la revolución puede acusarnos de haber tenido exigencias de ese linaje ni de ningún otro, y quienes se entregan a la crítica de algunas de esas leyes, falseando sus resultados o exponiéndolos con desmesurada hiperbole, han de olvidar que se comprometieron solemnemente en el Comité revolucionario a implantarlas, que las aprobaron en consejo de ministros, sin discrepar siquiera en los detalles, y que las sancionaron después con sus votos en las Cortes.

En contraste con esa posición insólita hemos de proclamar que nuestra lealtad ha sido correspondida sin reservas ni vacilaciones por los partidos republicanos que participan actualmente en el Gobierno. En contraste es más vigoroso cuando el lerrouxismo, por procedimientos que la democracia repugna, pretende impedir el normal funcionamiento de las Cortes. La obstrucción parlamentaria ordenada por el señor Lerroux, no contra un proyecto de ley determinado que estime dañoso, sino contra todos, sean cuales sean, parezca buenos o parezca malos, significa el sabotaje de la República y constituye una actitud francamente facciosa. Estimamos muy grave semejante proceder y señalamos su gravedad a la democracia española, porque de que se ==

frustre o prospere tan torpe empeño depende el que la vida pública en nuestro país pueda o no desarrollarse dentro de la legalidad y el orden.

Varias son las explicaciones que de tales métodos anti-rrepublicanos dan quienes los practican; pero parece la más exacta y autorizada de todas la de que, obstruyendo el régimen parlamentario, se aspira a eliminar a los socialistas del Poder. No hay frente a un programa político otro programa; frente a unas soluciones gubernamentales, otras distintas; no hay más que eso: el veto a los socialistas. = Pues bien: el Partido Socialista, representante de la clase obrera políticamente organizada, tiene como misión luchar sin tregua por sus principios y acepta con preferencia, para esa lucha, los procedimientos democráticos, siempre que los vea debidamente garantizados.

¿Se pretende que la República nos cierre ese camino? = Semejante insensatez sólo cabe explicarla por la inconsciencia rectora de un conglomerado entre cuyos heterogéneos componentes podemos los socialistas españoles distinguir, en pintoresca amalgama, a enemigos nuestros tan clásicos como monárquicos y anarquistas de ayer que forman == hoy en la misma aleación y se amparan bajo un sólo rótulo. Al avenirnos nosotros a participar del Poder en días duros y críticos, no hemos renunciado a aspiraciones ideales, en

cuya propaganda no cejaremos cuando las circunstancias nos liberen del compromiso de contribuir desde el Gobierno al afianzamiento de la República.

Pero si el pago a nuestra lealtad es la infracción de normas fundamentales de la democracia, imposibilitando el normal funcionamiento de las instituciones republicanas, = no sólo nos consideraremos víctimas de una agresión injustificada, que nos obligará a defendernos de modo adecuado, sino que nuestro ánimo quedará vencido por la sospecha de que, si en un futuro más o menos próximo se adscribiera a nosotros la mayoría del país, patentizándolo en las urnas, no se reconocerían nuestros derechos, porque habría para = la legalidad de entonces el mismo irrespetuoso desenfreno de ahora o quizá mayor, ya que si se ataca a fondo al sistema parlamentario, piedra angular de la República, a cuenta solamente de lo que en las Cortes se ha denominado "in crustación socialista en el Gobierno", hay motivos para = suponer la centuplicación de ese desenfreno en el caso de asumir plenamente los socialistas la gobernación del Estado, con amplitudes de programa muy superiores a las que = constituyen el actual plan gubernativo.

He aquí, mirando al porvenir, el delicadísimo problema planteado por el partido radical, sin pararnos a examinar los desastrosos efectos morales que está produciendo ya la

desatinada actitud de las huestes del señor Lerroux, dentro y fuera del país, ante la democracia universal, que con viva simpatía viene siguiendo los primeros pasos de la República Española, encaminados hacia una vasta y honda libertad, mientras dos terceras partes de Europa se hallan aprisionadas por las garras de la dictadura.

Como demócratas y como socialistas, como españoles y como internacionalistas, estamos resueltos a defender briosamente el régimen republicano que contribuimos a implantar y que España quiere limpio de vicios y corruptelas. Esa limpieza puede empañarse por la actitud en que se colocan los titulados radicales, actitud que deben repudiar == cuantos sinceramente amen la República. Sólo así se podrá impedir que ésta, al consentir la deshonra del sistema parlamentario, se niegue a sí misma. Al Partido Socialista le interesa mantener la pureza del régimen, ya que en ella cifra su anhelo de que la legalidad no estorbe la realización de sus designios políticos. Por eso apelamos hoy, seguros de su justicia, a la conciencia pública del país.

Madrid, 23 de febrero de 1933.— Enrique de Francisco, secretario general, y Remigio Cabello, vicepresidente".

(El Socialista, 24-febrero-1933)

13. Manifiesto socialista del 1º de mayo de 1933"A los trabajadores y a la opinión pública

Sabemos bien que no son necesarios requerimientos especiales para que os mostreis propicios a dar a la jornada = del Primero de Mayo toda la importancia y esplendor que su alta significación exige. Por esto no acudimos a vuestros = entusiasmos, sino a vuestra reflexión, recordandoos el cumplimiento de un deber y fijando algunos puntos de vista = que, especialmente en este día, debemos tener presentes.

En defensa de la libertad

Momentos son los actuales que exigen, más que nunca, = que el proletariado internacional se manifieste estrechamente unido y firmemente resuelto a poner su fuerza al servicio de sus intereses de clase, que son, en definitiva, = los intereses humanos.

La clase capitalista se ha dado perfecta cuenta del = fracaso de la organización social en que ella aún domina, = y, vislumbrando el tirunfo inevitable de los principios = marxistas, se apresta a una ofensiva general contra el proletariado organizado bajo la bandera roja, incluso renegando de aquellos principios de libertad en holocausto de los

cuales tantos cantos de alabanza entonaron cuando el ejercicio de la libertad no podía representar un serio e inmediato peligro para su posición dominante.

Su amor a la libertad era mentido. Sirvió solamente de instrumento a sus fines en tanto pudo serles útil; hoy lo sustituyen por la fuerza material de que aún disponen, sin sentir escrúpulo alguno en someter a los pueblos a estados de sumisión que pugnan con el grado de civilización alcanzado y con la propia naturaleza humana.

Para nosotros la libertad fué siempre principio inmanente al que, afirmamos, todos los hombres deben rendir acatamiento; al que deben servir con sus actos y defender = en toda ocasión, aunque para su defensa fuere necesario == cercenar los derechos de quienes la prostituyan; como se = priva de libertad a los delincuentes; como se priva de libertad a los locos o a los apestados.

¿Libertad? Sí. Libre la palabra, hablada o escrita. Libre la crítica de los actos de los hombres o de las instituciones. Libre; si quereis, hasta la injuria y la mentira para quienes necesiten usar de tan bajos medios. Pero ¿libre también la coalición para ir precisamente contra el = principio de libertad? ¿Libre la confabulación para restablecer la dictadura burguesa? ¿Libre la acción para hacernos caer nuevamente en la situación vergonzosa de que re--

cientemente nos hemos librado? No, y cien veces no. Contra tales intentos y en defensa de la libertad ciudadana como principios básico; en defensa de ese mínimo de libertad = conquistado que nos permita continuar nuestro avance hasta el establecimiento de la libertad plena, incompatible con el régimen capitalista, estamos dispuestos a poner en juego todo cuanto somos y podemos individual y colectivamente. El pleno goce de la libertad nos es tan necesario como el aire o como el sol, y quienes intenten privarnos de su disfrute cuenten con que han de hallarnos siempre en línea de combate; bien seguros de que, al hablar así, interpretamos los sentimientos de todo el pueblo trabajador.

Por el ejercicio de la libertad y la democracia España se va encontrando a sí misma. Empieza a elevar su instrucción y su cultura. Inicia el fomento de su riqueza agrícola, base del desarrollo industrial. Reconquista su autoridad ante la representación de los demás pueblos. Implanta el derecho social. Reorganiza su justicia. Reconstituye su economía en medio del desbarajuste económico mundial y establece los cimientos sobre los cuales posibilita la construcción de un nuevo edificio social a que aspiran todos = los hombres de sentimientos puros.

Todo eso es lo que justifica nuestra posición en defensa de la República, a la que hemos prestado y prestamos el

el calor de nuestros entusiasmos y el valor de nuestros sacrificios; y no deben olvidar quienes tienen el deber de saberlo y quienes se propongan sustituir el contenido de esta República que los obreros organizados política y sindicalmente son, por sus aspiraciones y por su historia, fundamentalmente revolucionarios.

El paro forzoso y la jornada de cuarenta horas

El desarrollo de la organización capitalista confirma, de día en día, las previsiones marxistas. Todo nuevo progreso en los medios de producción industrial o agrícola arroja al paro, a la miseria, al hambre, legiones de hombres cuyo esfuerzo es útil y necesario a la sociedad, sin que el orden y la economía capitalistas encuentren medios de contrarrestar estos defectos. Más de cien millones de seres sufren los efectos de esa admirable organización; los de ese orden establecido por los poseedores de la riqueza. Más de cien millones de seres a quienes de hecho se les niega el derecho a vivir son el testimonio más elocuente para formular con la mayor energía la condenación del régimen actual. Pero a las consecuencias de una tal desorganización parece que aún es preciso añadir la crueldad, y así, cuando en las Conferencias internacionales se proponen medios, si no para extinguirlo, para atenuar el mal, es la propia clase capitalista la que, con especiosos argumentos,

se opone a su adopción. Así ha sucedido con la propuesta = para reducir la jornada semanal de trabajo a cuarenta ho-- ras. La representación obrera de todos los países propugna por la aplicación inmediata de esta medida, que serviría = para reducir el número de obreros parados. No es la solu-- ción ideal, porque ésta no ha de hallarse sino en la socia lización de los medios de producción y cambio; pero sería= una atenuación de los horrores del paro, facilitando a la vez el consumo de los productos, para los que no hay sali= da posible cuando a los consumidores se les priva de me= dios de adquisición. Por la jornada de cuarenta horas se-- guiremos reclamando insistentemente, en unión de nuestros= camaradas del mundo, como por todas aquellas medidas que = sirvan a modificar, mejorándola, la situación de los traba jadores.

Por la paz del mundo

Postulado constante del Partido Socialista y de la U-- nión General de Trabajadores ha sido, y sigue siendo, el = reinado de la paz entre todos los pueblos. Expresamos de = nuevo la más rotunda condenación de la guerra; pero recono cemos, y declaramos con dolor, que la paz no estará jamás= asegurada en tanto subsista el actual régimen social.

Producto de ese régimen son los Gobiernos que en diver= sos países de Europa y de América, anulando de diversos mo

dos la voluntad de los pueblos, exacerban los sentimientos nacionalistas; intensifican la producción de armamentos y facilitan su comercio; envenenan a la infancia infiltrándole el espíritu guerrero; inspiran a las gentes sentimientos de conquista o de revancha; se aprestan a desencadenar sobre la tierra los horrores de una nueva matanza, más terrible que la última, imaginando, acaso, que sea éste el único medio de asegurar su predominio de clase y el disfrute de sus privilegios.

Nuestra voz no cesará de clamar: ¡Guerra a la guerra!

Nuestro patriotismo no es, ni fué jamás, el de los capitalistas.

Nuestro patriotismo se funda en el amor y el bienestar de todos los nacidos. Nuestro patriotismo, que sabría defenderse contra todo ataque injusto, no sabrá jamás lanzarse contra otros pueblos, hacia los que solamente le llevan corrientes de solidaridad y de amor. Nuestro patriotismo, en último extremo y en unión de nuestros hermanos de clase, nos lanzaría contra la clase capitalista en lucha santa, para poner fin a su dominación y a su criminal conducta.

Odiarnos la guerra, a pesar de quizá debiera hacérsela amable la fundada esperanza de que, a su término, el único victorioso fuera el proletariado.

Odiarnos la guerra, porque sobre sus ruinas no queremos

fundar ni la bienaventuranza de una nueva sociedad más justa y humana.

Odíamos la guerra, porque es la negación de la vida, y la vida es nuestra primera afirmación.

Camaradas: La jornada del Primero de Mayo ha de significarse principalmente por la paralización de todos los trabajos que no sean absolutamente indispensables.

Ninguna otra demostración es tan significativa y tan elocuente para revelar la fuerza y la solidaridad obreras como la cesación de todas las actividades.

Con la paralización del trabajo en este Primero de Mayo ratificamos nuestra adhesión a la República democrática que España conquistó por su voluntad y por su esfuerzo, y reiteramos nuestra promesa solemne de no consentir que se desvíe de la ruta emprendida, que es la afirmación de la Libertad, el Derecho y la Justicia.

Con la paralización de este Primero de Mayo proclamamos que la clase trabajadora coadyuvará con su voluntad y con su esfuerzo a que la aplicación de la Reforma agraria y la intensificación de las obras públicas reduzcan al minimum el número de compañeros sin trabajo, y a que la conquista de la implantación de la jornada de cuarenta horas sea un hecho.

Con la paralización de este Primero de Mayo reclamamos

con más insistencia que nunca el concurso de la mujer para la realización de la obra de paz que el Socialismo representa, porque creímos siempre, y creemos hoy, que la mujer ha de ser un factor decisivo en la lucha contra los privilegios y las ansias guerreras de los que trafican con la miseria.

En este Primero de Mayo reafirmamos nuestra fe en un porvenir en que la vida se afirma sobre la colaboración consciente de todos los hombres en el trabajo, como función social indispensable para dar satisfacción a todas las necesidades.

¡VIVA LA SOLIDARIDAD OBRERA INTERNACIONAL!

¡VIVA EL PRIMERO DE MAYO!

¡GUERRA A LA GUERRA!

Por el Partido Socialista Obrero Español: Remigio Cabello, vicepresidente.— Enrique de Francisco, secretario.—
Por la Unión General de Trabajadores de España: Julián Besteiro, presidente.— Trifón Gómez, secretario".

(Hoja suelta; apud. en El Socialista, 26-abril-1933)

14. Declaración del C.N. del PSOE tras la crisis que provocó la disolución del Gobierno republicano-socialista y la formación del primer Gobierno Lerroix (20-septiembre-1933)

"El Comité nacional del Partido Socialista Obrero Español ha deliberado sobre la situación política. Previamente a esta deliberación, los delegados expusieron la actitud = de las fuerzas sociales y el estado de ánimo en las respec = tivas regiones de las Agrupaciones Socialistas y organis = mos sindicales que nos son afectos. Asimismo informaron a = cerca del vigor y propósito de las fuerzas enemigas, tanto de las que mantienen sus viejas denominaciones cuanto de = aquellas otras que, procediendo más cautelosamente, visten ahora disfraces republicanos para mantener más cómodamente su predominio caciquil. En todas partes se observa, como = consecuencia de la solución dada a la última crisis minis = terial, el envalentonamiento de las derechas, convencidas = de que el cambio de rumbo político las pone en camino fran = co para la plena consolidación de sus privilegios de clase por la anulación de los pequeños avances sociales consegui = dos en la República. Este engreimiento del adversario, a = quien tanto terreno se acaba de ceder, proporcionándole =

nuevas y ventajosas posiciones en su combate contra las esencias políticas y sociales del régimen republicano, coincide con el enérgico ímpetu que anima a las huestes socialistas al advertir, con gran claridad, por significativos=fenómenos recientemente registrados, que a ellas corresponderá la histórica misión de defender en primera línea las=nuevas libertades conquistadas por la España de hoy, impidiendo su destrucción escandalosa o su mixtificación hipócrita.

El carácter que predomina en el nuevo Gobierno suscita el fundadísimo temor de que se intente anular la legislación social, no sólo mediante leyes derogatorias, sino apelando al sistema del incumplimiento de las hoy vigentes. = Ya se ha iniciado desde la cumbre del Gobierno el desprestigio de los organismos oficiales encargados de la observancia de esas leyes, sin que ni una elemental discreción= haya frenado las torpes injurias en que ha envuelto el ministro de Trabajo a quienes desempeñan cargos presidenciales en los Jurados mixtos.

Los delegados regionales al Comité nacional han registrado la firme voluntad del proletariado de no consentir, = aun a costa de los mayores sacrificios, que se invaliden = las modestas ventajas sociales logradas, y su decisión de luchar con todo denuedo por lograr el leal cumplimiento de

compromisos públicamente pactados y cuyo olvido significaría deserción intolerable ante deberes contraídos en horas solemnes.

El Comité nacional del Partido Socialista, recogiendo la opinión de los delegados regionales, coincidente con la línea de conducta que se trazó el Grupo parlamentario socialista al aceptar una propuesta de la Comisión ejecutiva, declara lo siguiente:

1º. Su absoluta disconformidad con el cambio político que entraña la solución dada a la última crisis ministerial, solución francamente enderezada hacia un retroceso en la marcha política y social de la República.

2º. Su protesta enérgica por no haberse apresurado el Gobierno a convalidar ante las Cortes los poderes que le han sido otorgados por el presidente de la República, ya que la plenitud de autoridad no puede tener por base la confianza presidencial cuando ésta no aparece unida a la del Parlamento, igualmente indispensable y de rango no inferior. Sólo a un Gobierno que hubiese demostrado la existencia de la confianza parlamentaria le sería lícito demorar la reanudación de sesiones hasta la fecha infranqueable señalada por la Constitución; mas cuando no se ha obtenido esa prueba, la clausura parlamentaria significa burla y menosprecio por los principios constitucionales.

3º. Su firme resolución de sumar el esfuerzo del Partido al de la Unión General de Trabajadores para defender = sin desmayo el cumplimiento de la legislación social, estando dispuesto, de otra parte, a realizar todo género de sacrificios a fin de impedir el menor retroceso en las conquistas alcanzadas. El Comité nacional declara que la legislación social de la República, lejos de rebasar los límites establecidos en el solemne pacto revolucionario de = 1930, no ha llegado siquiera a ellos.

4º. Su decidido propósito de estimular a las Federaciones, Agrupaciones y afiliados para que se entreguen con ardor entusiasta a la propaganda intensa, política y sindical, debiendo encauzar esa propaganda hacia el robusteci-- miento de las organizaciones del Partido y de la Unión Ge-- neral de Trabajadores como instrumentos esenciales de la = lucha política y sindical.

Y 5º. Su fe inquebrantable en los altos fines del Partido Socialista, su resuelta decisión de defender la Repú-- blica contra toda agresión reaccionaria y su convicción de la necesidad de conquistar el Poder político como medio indispensable para implantar el Socialismo".

(El Socialista, 20-septiembre-1933)

15. Manifiesto electoral del PSOE y de la UGT para las elecciones generales ordinarias de noviembre de 1933

"El Partido Socialista y la Unión General de Trabajadores al pueblo español

El Partido Socialista Obrero Español y la Unión General de Trabajadores comparecen ante la opinión pública en solicitud del sufragio popular para las candidaturas que, como expresión de sus ideales, ofrecen al cuerpo electoral. El Partido Socialista, desde que se fundó, no ha rehusado una sola ocasión de ejercer el derecho al voto. Ninguna colectividad política puede atribuirse mayor esfuerzo de educación ciudadana que el representado por la acción electoral de los socialistas a todo lo largo de la historia política de España, partiendo del instante mismo en que fué instaurado el sufragio universal. Ni la mofa escarnecedora que escoltó las primeras propagandas obreras cuando las actas de escrutinio registraban número insignificante de papeletas a favor de Pablo Iglesias y Jaime Vera, ni las viles coacciones gubernativas y patronales puestas en juego cuando empezamos a inquietar al adversario, ni el soborno escandaloso con que frecuentemente se quiso detenernos

en el avance, nada, en suma, nos hizo vacilar ni desfallecer en esa constante pelea, más dura aún por las dificultades que acumulaba la tradicional ineducación política de nuestro pueblo. A tesón tan inquebrantable se debe hoy que sea el Partido Socialista la agrupación más apta de cuantas se mueven en la política española y que las entidades sindicales confederadas en la Unión General de Trabajadores formen una organización potentísima a cuyo enorme número de afiliados se unen, como elementos acrecentadores de su poderío, una táctica prudente que no excluye el brío revolucionario y una férrea disciplina que, lejos de ahogar las iniciativas individuales, las coordina eficazmente.

Al dirigir la mirada hacia atrás para contemplar a España en las últimas décadas del siglo XIX y en las que van transcurridas del siglo presente no hemos de dejar limitada la ufanía a proclamar jubilosamente la aptitud de nuestra organización política y la potencia de nuestra organización sindical —ésta, relativamente, superior a todas sus similares del mundo—, sino a declarar, probándolo, que ninguna conquista política de las realizadas desde que nosotros existimos se ha hecho sin la cooperación y el sacrificio del Partido Socialista y de la Unión General de Trabajadores, y que todas las ventajas de orden social por las cuales se ha ido aliviando el negro vivir del proleta-

riado son obra nuestra, exclusivamente nuestra.

Nadie contribuyó más vigorosamente que nosotros a == crear la conciencia protestataria del país contra la monarquía. Arrostrando impopularidades en que nos quiso envolver un patriotismo idiota y chabacano, defendimos la autonomía de Cuba, Puerto Rico y Filipinas cuando la sublevación de aquellas colonias contra un régimen despótico que desangraba a España, y la voz de los socialistas adquirió tonos de encendida protesta, que no pudieron acallar sañudas persecuciones, cuando se nos lanzó a la absurda guerra con los Estados Unidos, sin que nos acompañara en esa actitud más que el grupo federalista dirigido por don Francisco Pi y Margall. ¡Cuánta semejanza en el vocinglerío de entonces contra nosotros y este que ahora nos sirve de estruendoso cortejo!. Los vocingleros de 1898 y los de 1933 son de calaña semejante; los insultos contra nosotros --antipatriotas, traidores, causantes de la ruina española--, = los mismos; idéntica la campaña de prensa, a base de zafiedades e impudicias... Así como ahora el sentido patriótico consiste en atravesarse ante cualquier mejora obrera vinculando la causa de España al interés egoísta de la burguesía, entonces el patriotismo consistía en acusar de filibusteros a quienes exigíamos que fuesen también a la guerra los hijos de los ricos, que, mediante un puñado de pe-

setas, podían limitar la brava expresión de su ardor españolista a recorrer las calles ciudadanas coreando la marcha de "Cádiz" mientras los hijos de los obreros —ellos solos!— perecían en los maniguales bajo la acción mortífera de las balas, del hambre o de la fiebre.

Sólo por la presión de aquella intensísima y ruda campaña que bajo el lema "¡O todos o ninguno!" realizó el Partido Socialista fué posible poner fin al ignominioso sistema de redimirse a metálico del servicio militar, aunque aún no se haya llegado a la absoluta y justa igualdad en la prestación de este servicio.

La guerra de Marruecos tuvo en los socialistas los más obstinados enemigos, y cuando en 1921 el desastre de Annual cubrió de oprobio al rey y a sus servidores, fueron los diputados socialistas quienes, prosiguiendo la campaña del Partido y de la Unión General, exigieron con más vigoroso empeño en el Parlamento y en la calle que se hicieran efectivas las responsabilidades por aquella magna y vergonzosa "débâcle" (...).

Contra las malas artes electorales —las del soborno, de la coacción y del caciquismo— hubimos de pelear en toinstante, y en esa lucha —lucha por la ciudadanía— ni siquiera regateamos la sangre frecuentemente vertida, aún sabiendo que ningún resultado triunfal habría de ser el pre-

mio inmediato a esfuerzos tan heroicos. Y aunque ciertos = sectores del republicanismo histórico —del cual subsisten lamentables resabios— nos motejaban de auxiliares de la = monarquía, jamás hubo entre nosotros vacilación para, dando al olvido agravios e injurias, colaborar con ellos estrechamente si esa colaboración era exigida por la justicia y por la democracia. Juntos ocupamos la tribuna pública para protestar contra los bárbaros martirios de Montjuich, para dejar extramuros el proyecto de ley de Maura de represión del terrorismo, para sublevar la conciencia española contra el inícuo fusilamiento de Francisco Ferrer.

Los socialistas, que un año tras otro habían acudido a las urnas, no lograron penetrar en el Parlamento —donde tan fácil entrada tenían ciertos revolucionarios blandengues y acomodaticios prontos a suplir el desvío popular con el favor gubernativo— hasta 1910, que encontró allí eco resonante para su palabra evangelizadora Pablo Iglesias.

Ni la labor de educación política ni la de organización societaria reblandecieron la médula revolucionaria del Partido Socialista y de la Unión General de Trabajadores. En 1917 se nos requirió para una acción revolucionaria contra la monarquía. Sin titubeos ofrecimos apoyo decidido. La ausencia, la debilidad, la cobardía y hasta la traición de =

buena parte de los requirientes hizo más destacable nuestro lealísimo y adnegado comportamiento durante aquellas históricas jornadas de la huelga de agosto, en las que apenas = si alguien más que las organizaciones proletarias cumplió= íntegramente su deber. La lista copiosa de nuestras víctimas representa, en cuanto a aquel acontecimiento, una ejecutoria que nadie puede igualar. Para acallar a ciertos de nostadores que han resurgido en las filas republicanas con tra hombres muy relevantes del Partido Socialista, podrían éstos exhibir como título incontrastable sus licencias de presidio, frente a las cuales acaso no pudieran ofrecerse= en el historial de determinadas veteranías —si de ello hu biese registro documental— sino amplias y descaradas rela ciones de favores personales otorgados por la monarquía.

El mismo aire resuelto tuvo nuestra adhesión al movi= miento revolucionario de 1930, ajustada a una sola condi= ción previa: la de que, por lo menos en torno a ese afán,= se unieran todas las Agrupaciones republicanas. Sellada == esa unión el 17 de agosto en San Sebastián, el Partido So= cialista y la Unión General de Trabajadores suscribieron = el pacto revolucionario. Ya en plena actividad el Comité = que dirigía el movimiento, pidiósenos que participáramos = en el Gobierno, porque así lo exigían con carácter de in= dispensabilidad elementos muy importantes de los comprome=

tidos para la insurrección. Nos avinimos a una colabora- =
ción gubernamental directa que ni habíamos solicitado ni =
deseábamos. Y en la sacudida que la monarquía recibió en =
diciembre —frustrada en sus inmediatos resultados por la
noble impaciencia de los que anticipadamente se sublevaron
en Jaca— nos tocó a nosotros el papel preponderante de =
mantener la huelga general en casi toda España y de enfren-
tarnos en trágicas colisiones con la fuerza pública. El =
crédito que la seriedad y pujanza de nuestras organizacio-
nes merecen a la opinión pública —el mismo crédito por el
cual se había exigido nuestra participación en el Poder—
influyó en la victoria electoral del 12 de abril de 1931, =
victoria que determinó el derrumbamiento de la monarquía. =
Nadie podrá negarnos la plena lealtad con que cumplimos an-
tes y después de advenir la República, nuestros compromi-
sos.

He ahí, sintéticamente referida, la historia de la =
cooperación socialista en las luchas políticas de España.

En cuanto a las reformas sociales logradas en ventaja
del proletariado, hemos dicho antes que todas son obra =
nuestra. La acción política y la sindical ejercidas por =
nosotros en prudente y discreto equilibrio, combatiendo =
sin tregua a quienes pretenden imbuir el apoliticismo al
proletariado y huyendo de extremismos inconscientes y alo

cados, ha tenido por fruto una legislación social que ha =
mejorado considerablemente las condiciones de vida e inde=
pendencia del obrero español. Muchas de las aspiraciones =
que figuraban como lemas en las viejas banderas societa=
rias y que ciertas gentes tomaban por quiméricas ilusiones
—ejemplo la jornada máxima de ocho horas— son realidades,
incluso desbordadas por ventajas mayores. Basta recordar =
las jornadas agotadoras en casi todos los oficios y los sa=
larios mezquinos que a comienzos de siglo acentuaban hasta
límites bestiales la esclavitud del trabajador español, pa=
ra medir bien la longitud del camino recorrido. Al iniciar
lo fué también la befa el arma primera que se esgrimía con=
tra nosotros. El ingenio periodístico contorsionó el títu=
lo del Instituto de Reformas Sociales —organismo que tími=
damente inició esta labor a nuestra instancia y con nues=
tro concurso— llamándole Instituto de Molestias Sociales,
y cuando obtuvimos el descanso dominical para determinadas
actividades industriales y mercantiles, la crítica menteca=
ta se echó a discurrir que nos habíamos aliado con el cle=
ricalismo. Y a su vez, cuando la legislación social obteni=
da por el exclusivo esfuerzo del Partido Socialista y de =
la Unión General de Trabajadores —que habían de pugnar, =
no sólo con la resistencia del capitalismo, sino también =
con la obcecada actitud del anarquismo, frecuentemente ja-

leada en los medios republicanos— estableció medidas protectoras para la mujer y el niño y fijó indemnizaciones == por los accidentes de trabajo, asomaban también entre las diatribas violentas de la burguesía las chanzas periodísticas, encaminadas unas y otras a crearnos un ambiente de == hostilidad y de ridículo. ¡Ah! ya entonces, a cada una de estas medidas humanitarias acompañaba el vituperio de que estábamos ocasionando la ruina de la economía nacional. = ¡Cómo no ha de sonarnos ahora ese mismo estribillo a vieja e imbécil cantilena al oído nuevamente a cuenta de las disposiciones adoptadas por un socialista desde el ministerio de Trabajo con el designio de proteger y mejorar a ciertos sectores obreros y, sobre todo, de liberarlos de odiosas = tiranías! El burgués español ha creído siempre que cualquier merma en sus ganancias particulares equivalía a la = ruina de la economía nacional, y cualquier quebranto de su despotismo, poco menos que a la destrucción del mundo, y = antes, como ahora, estos alaridos de la ignorancia y del = egoísmo encontraron el gran tornavoz de la prensa capitalista.

Oportunamente, en la Cámara presidencial y ante la opinión pública, mostramos nuestra disconformidad con la disolución de las Cortes constituyentes, cuya vida pudo y debió dilatarse, porque seguían siendo aptas para sus funcio

nes legislativas y porque convenía impregnar del mismo espíritu que las Cortes dieron a la Constitución las leyes fundamentales que aún faltan para completar la estructura jurídica de la República. Hubimos de apuntar también el gravísimo inconveniente de convocar a elecciones legislativas en el momento menos propicio, cuando los partidos republicanos sufrían los efectos de muy aguda crisis, que forzosamente se agravaría por los fenómenos inherentes a toda contienda electoral, y las derechas desafectas al régimen contaban, de consiguiente, con el máximo de circunstancias favorables. Nuestro consejo fué desoído y las Cortes disueltas.

La gravedad que ofrecía al resolver la crisis la inobservancia del artículo 75 de la Constitución en la parte que dispone que los ministros habrán de ser separados necesariamente en el caso de que las Cortes les negasen de modo explícito su confianza, robusteció la firmeza de nuestro propósito de permanecer alejados de cualquier Gobierno; propósito anunciado el día que los republicanos cancelaron sus compromisos con nosotros apartándonos del Poder y vimos entregado éste al señor Lerroux, sin duda en premio a la criminal obstrucción parlamentaria que realizó su minoría, en términos a que ni él ni ninguno de los suyos hubieron de apelar jamás en Parlamentos monárquicos.

Advertimos entonces propósitos de cambiar el rumbo de la República, de contener (?) y de destruir sus avances. = Pronto los hechos han venido a confirmar el fundamento de tales sospechas. Los más repugnantes contubernios electorales se han establecido entre el partido sedicente republicano que predomina hoy en el Gobierno y los más insolentes y desenfadados enemigos del régimen. El lerrouxismo, que = tiene ya concertadas desvergonzadísimas alianzas electorales con monárquicos y reaccionarios de toda laya, aspira a encontrar dentro de las futuras Cortes su base de sustentación en los enemigos de la República. Y ésta se encuentra en trance de ser mortalmente herida por el deshonor, peligro evidenciado en la mixtura de esas candidaturas de radicales y monárquicos que pueden denominarse "candidaturas del 10 de agosto", porque en su fondo late el mismo espíritu alevoso que caracterizó la intentona de aquel día.

Republicanos que se asustan de la República o que nunca sintieron vehementemente la fe republicana van del brazo de los enemigos jurados del pueblo. Y justifican tan torpe conducta en el afán de combatirnos a nosotros. ¿Por qué?. Acaso porque somos el más firme baluarte de la República. Sin renunciar a nuestro ideal socialista, que sólo se cumple con la emancipación de la clase trabajadora, == constituimos la más sólida garantía contra cualquier inten

to de retroceso político. ¡Atrás, ni un paso!. Ese ha de = ser nuestro lema.

Los republicanos sinceros encontrarán en nuestras candidaturas un elemento valiosamente defensivo del régimen, = y los socialistas y todos los obreros organizados, un es--tandarte de sus reivindicaciones.

Vamos a la lucha con el santo ardor que inflama a los= combatientes por el ideal, y estamos seguros de hallar en nuestras compañeras, al iniciarse en el ejercicio del derecho electoral que les ha sido otorgado por la República, = aliento y entusiasmo, porque la mujer proletaria sabe, con instinto de madre, de hija y de esposa, cuál es el camino= de la redención humana.

Fiamos en el triunfo. Si la República inaugura --de = ello hay ya deplorables atisbos-- un sistema de coacciones tan repulsivas como las que deshonraron a la monarquía, == nos dolerá por quienes las cometan y por el régimen, en cuyo daño han de ir. A nosotros no han de arredrarnos. Nuestro espíritu de victoria nos hará saltar denodadamente sobre ellas. Vamos a escribir el día 19 una nueva página == triunfal, una más en la historia gloriosa del Socialismo = español. Y esa página no será epílogo sino que como las anteriores, servirá de prólogo a otras jornadas más decisi--vas para la victoria plena del proletariado, que sólo es =

posible con el adueñamiento total del Poder político por =
la clase obrera.

¡Camaradas: A luchar y a vencer!

¡Viva el Partido Socialista! ¡Viva la Unión General de
Trabajadores!".

(El Socialista, 11-noviembre-1933)

16. Manifiesto de las Juventudes Socialistas ante la jornada electoral del 19 de noviembre de 1933

"A LOS JOVENES OBREROS Y ESTUDIANTES

¡Camaradas! Mañana se abre en España una nueva etapa = histórica con la presencia en las urnas del cuerpo electoral. A la juventud española que trabaja en fábricas, campos y Universidades corresponde influir en estos instantes para que la nueva etapa que se inaugura mañana culmine en la revolución victoriosa del proletariado. La aguda crisis que atraviesa el Estado burgués, y que se manifiesta en la publicidad de la corrupción de los cuerpos del Estado con la evasión de March; en la traición de la burguesía radical aliándose al tradicionalismo reaccionario para contener la avalancha obrera, y en la quiebra del ejército, cuyas zonas bajas —clases y soldados— están en franco divorcio con las castas monárquicas que ocupan los mandos; = la inevitable descomposición de las instituciones que son puntal de la burguesía española; todas esas circunstancias exigen que la juventud polarice sus energías contra el aparato caduco que está esperando la mano enérgica que lo reduzca a polvo.

¿Puede la juventud española, que ansía fórmulas de re-

novación, aliarse a los que quieren aherrojar a la clase obrera y destruir la cultura con una dictadura fascista? =
 ¿Puede aliarse, si no, a los partidos intermedios, que con una política suicida están haciendo la cama al fascismo? =
 Eso, de ninguna manera. En tal situación sólo hay un camino: sostener al Partido que constituye la expresión política de la clase obrera: el Partido Socialista.

Y esto hay que hacerlo, los que tengan voto, depositándolo en favor de las candidaturas socialistas; los que no lo tengan, defendiendo la pureza del sufragio en las calles, frente a las provocaciones fascistas. Queremos triunfar en las urnas porque ellas serán el trampolín que, dando al Partido Socialista conciencia plena de su inmensa fuerza, lo impulsarán a la conquista revolucionaria del Poder político para la clase obrera.

Así, pues, nuestras consignas son:

El día 19, ¡en pie por la pureza del sufragio, contra los provocadores!

Después del 19, ¡en pie por la hegemonía política del Partido Socialista, por la Revolución social!

¡Y si para ello es preciso el sacrificio, tenemos la seguridad de que la juventud española, especialmente la socialista, sabrá ofrendar su vida en aras a la victoria definitiva, que acabará para siempre con la explotación del

hombre por el hombre!

En nombre de la Comisión ejecutiva de las Juventudes =
Socialistas: Santiago Carrillo, vicesecretario; Felipe Gar-
cía, vicepresidente".

(El Socialista, 18-noviembre-1933)

17. Nota de la MPS al Presidente de la República, como res-
puesta a su consulta previa sobre la resolución de la
crisis ministerial que dió lugar al tercer Gobierno Le-
rroux

"La opinión de la minoría socialista, que su represen-
tante está encargado de exponer, se sintetiza en esta nota:

En fecha oportuna advirtió el Partido Socialista los =
peligros que habían de derivarse de disolver en momento ==
inadecuado las Cortes constituyentes, todavía en plena ap-
titud legislativa y con notoria capacidad para sostener Go-
biernos de formación y espíritu consonantes con el carác--
ter que el pueblo quiso imprimir a la República.

Posteriormente señaló cómo esos peligros habían llega-
do en la realidad a tomar proporciones muy superiores a las
previstas, en virtud de auxilios electorales que elementos
republicanos implicados en el Poder prestaron a organiza--
ciones adversarias del régimen, y entonces —consulta del=
16 de diciembre— consignó que, dada la estructura de este
Parlamento, era imposible constituir órganos de gobierno =
asentados sobre base auténticamente republicana, exponién-
do además la desilusión y desesperanza crecientes de las =
masas obreras y de otras zonas de opinión, ``tanto por lo

que se hace —decía nuestra nota entonces— cuanto por lo que fundadamente se tiene la convicción de que se prepara. Y ante aquella realidad, ya muy triste para cuantos contribuimos esperanzados a la instauración del nuevo régimen, y ante temores que los hechos se han encargado de desbordar, aconsejamos que, como primera medida, el señor presidente de la República, usando de su prerrogativa constitucional, disolviese inmediatamente el Parlamento para impedir que se desnaturalizase el sentido social y político de la República, que es en ella lo sustancial.

La pertinencia de aquel consejo aparece justificada por las causas de la crisis presente. Bajo una constante presión de las derechas, que predominan en las Cortes, y también por efecto del desvaimiento y pérdida de su propia significación política, quienes constituyen el Gobierno dimisionario han acentuado la persecución contra las organizaciones obreras, han consentido e incluso amparado, con vulneración de pactos y preceptos legales, la caída vertical de los salarios en el campo, al mismo tiempo que, por aumento del costo de la vida, también producido a virtud de disposiciones gubernativas, disminuía el valor efectivo de esos jornales, y han realizado sañuda campaña contra las autoridades de filiación socialista, las cuales, a juzgar por el immoderado deseo de ciertos sectores minis

teriales, han de ser depuestas en su totalidad, sin miramiento alguno.

Ante tales hechos, la minoría socialista considera un deber imperativo decir aquí: El camino emprendido por los últimos Gobiernos de la República, de tal suerte muestra = menosprecio a compromisos históricos del régimen y hostilidad al proletariado, que hace presumir se ansía producir = en la vida civil española una etapa dramática, de la cual, si sobreviniera, serían responsables exclusivos los órganos del Poder.

Cualquier solución que a la crisis se diera a base de encargar del Poder a quienes han seguido la desatentadísima conducta que dejamos apuntada, y más aún a quienes aspiran a agravarla, servirá para acrecer la desesperanza y la desilusión, y advirtiéndolo nosotros muy de cerca esos sentimientos, que incluso han ganado nuestro ánimo, nos creemos en la obligación de hacerlo constar así.

El período de prueba a que se ha sometido al Parlamento ha revelado, con lamentable y perjudicial exceso, que es por su composición un instrumento inservible para los fines atribuidos a la República. Nuestra memoria no alcanza a recordar otra época parlamentaria tan desdichada. Las Cortes, pues, deben ser disueltas, aunque no sea posible reparar ya todos los daños que en buena parte se hubiesen-

evitado disolviéndolas en seguida que pudieron apreciarse en ellas sus características antirrepublicanas. Y debe impedirse el acceso al Poder de toda agrupación o persona cu yos títulos de lealtad al régimen den lugar, por lo dudo-- sos, a la fundada sospecha de que se utilizarán los resortes del mando para destruir lo que la República significó= como avance y promesa en la vida española.

Contemplando serenamente cuantas circunstancias concurren a la hora actual en el problema político español, el Partido Socialista expone su convicción de que él, y con = aquel programa de realización inmediata que pública y re-- cientemente ha esbozado, podría constituir la base de una solución plenamente satisfactoria".

(El Socialista, 3-marzo-1934)

18. Declaración del Comité Nacional de la UGT ante la situación político-social el verano de 1934

"Reunido el Comité nacional de la Unión General de Trabajadores de España, ha examinado la situación política y social que se está desarrollando en nuestro país desde que ocupó la Presidencia del Consejo de Ministros el señor Lerroux, y ha llegado a la conclusión de que jamás, ni aún = en la peores épocas de la monarquía, se ha conocido divorcio mayor entre lo que el pueblo trabajador necesita y reclama con legítimo derecho y la obra que los Gobiernos vienen realizando desde el 14 de septiembre de 1933.

De trescientos quince días de Gobiernos lerrouxistas, = doscientos veintidós ha estado el país sometido a un régimen de prevención o alarma. De los noventa y tres días de normalidad constitucional, sesenta corresponden al período electoral.

Los derechos de reunión y asociación están siempre a = merced de autoridades cuya ley no es otra que servir los = designios de la reacción. La política de normalidad, para = los Gobiernos que vienen usufructuando el Poder desde septiembre de 1933, es: denuncias, suspensiones y recogidas = de la prensa obrera, especialmente EL SOCIALISTA, y la im-

posición de multas que oscilan de cinco a quince mil pesetas; clausura de Centros obreros; declaración de ilegalidad de todas las huelgas, aunque se hayan cumplido los trámites exigidos por la ley; persecución y ensañamiento contra los obreros campesinos, que no han cometido otro delito que pedir trabajo y ejercer el derecho de huelga; prohibición de los actos de carácter obrero y protección descarada de la actuación monárquico-fascista; revalorización de los productos alimenticios y, como consecuencia, elevación de los precios de los artículos de primera necesidad, al mismo tiempo que se envilecen los salarios, en particular los de los obreros agrícolas; extensión del paro obrero, en tanto se aumentan los gastos en medidas de represión; derogación, de hecho, de la legislación que favorece a la clase trabajadora; destitución de los Ayuntamientos socialistas, cuya elección decidió el advenimiento de la República, etc.

Contra un régimen del terror blanco como el actual no sirven protestas paltónicas. Por ello, el Comité nacional de la Unión General de Trabajadores de España se limita a declarar estar dispuesto a procurar que la clase trabajadora organizada que representa realice el supremo esfuerzo para dar término con el régimen de excepción que vive la clase obrera, y recomienda a ésta la más estrecha unión =

para fines concretos y definitivos".

(El Socialista, 1-agosto-1934)

BIBLIOGRAFIA

La relación bibliográfica que sigue es una selección = de obras —en la que no se ha incluido aquéllas de tipo = teórico que, lógicamente, han servido de soporte a la in--vestigación— sobre España y el socialismo español que, di--recta o indirectamente se utilizaron básicamente en la rea--lización de este trabajo.

AGUADO, Emiliano, La República, último disfraz de la Res--tauración, Madrid, 1972.

AISA, Javier y ARBELOA, V. M., Historia de la Unión Gene--ral de Trabajadores, Madrid, 1955.

ALFONSO BOZZO, Alfonso, Los partidos políticos y la autono--mía en Galicia, 1931-1936, Madrid, 1976.

ALVAREZ DEL VAYO, Julio, The last optimism, New York, 1950.

--- The march of socialism, London, 1974.

AMSDEN, Jon, Collective Bargaining and Class Conflict in = Spain, London, 1972.

ANDRADE, Juan, La burocracia reformista en el movimiento = obrero, Madrid, 1935.

- ARAQUISTAIN, Luis, España en el crisol, Barcelona, s.a.
- El pensamiento español contemporáneo, Buenos Aires, =
1962.
- España ante la idea sociológica del Estado, París, =
1953.
- El derrumbamiento del socialismo alemán, Madrid, 1933.
- "La nueva etapa del socialismo", Leviatán, nº 1, Ma--
drid, mayo-1934, pags. 35-43.
- "La utopía de Azaña", Leviatán, nº 5, Madrid, septiem-
bre-1934, pags. 18-31.
- "The struggle in Spain", Foreign Affairs, vol. 12, nº=
1, april-1934, pags. 458-471.
- "The october revolution in Spain", Foreign Affairs, =
vol. 13, nº 2, january-1935, pags. 247-261.
- ARBELOA, Victor M., Orígenes del Partido Socialista Obrero
Español (1873-1880), Madrid, 1972.
- ARRARAS, Joaquín. Memorias íntimas de Azaña, (con anotacio
nes de...), Madrid, 1939.
- Historia de la Segunda República Española, 4 vols., Ma
drid, 1964-1968.
- ARTOLA, Miguel, Partidos y Programas Políticos. 1808-1936,
2 vols., Madrid, 1974.

AZAÑA, Manuel, Obras completas, 4 vols. Compilación, prefacio general, prólogos y bibliografía de Juan Marichal, México, m966-1968.

BAICELLS, Albert, Crisis económica y agitación social en Cataluña de 1930 a 1936, Barcelona, 1971.

--- "El Socialismo en Cataluña durante la Segunda República (1931-1936)", en Sociedad, política y cultura en la España de los siglos XIX y XX, Madrid, 1973, pags. = 177-214.

--- El arraigo del anarquismo en Cataluña, Barcelona, 1953.

BARAIBAR, Carlos de, Las falsas posiciones socialistas de Indalecio Prieto, Madrid, 1935.

BECARUD, Jean, La Segunda República Española, Madrid, 1967.

BENAVIDES, Leandro, La política económica en la II República, Madrid, 1972.

BERENGUER, Dámaso, De la Dictadura a la República, Madrid, 1975.

BESTEIRO, Julián, Marxismo y antimarxismo, Madrid, 1968.

--- Introducción a Problemas de gobierno socialista, de Sir

Stafford CRIPPS y otros, Madrid, 1.934.

BIZCARRONDO, Marta, Araquistáin y la crisis socialista en la II República. Leviatán (1934-1936), Madrid, 1.975.

--- "La crisis socialista en la II República", Revista del Instituto de Ciencias Sociales, nº 21, Barcelona, 1.973, pags. 61-92.

--- "Julián Besteiro: socialismo y democracia", Revista de Occidente, nº 94, enero de 1971, pags. 61-75.

--- Introducción y notas a la reedición de Anti-Caballero. Crítica marxista de la bolchevización del Partido Socialista (1930-1936), Madrid, 1975, pags. 7-24.

BLAS GUERRERO, Andrés de, "La radicalización de Francisco Largo Caballero: 1933-1934", Sistema, nº 8, enero de 1.975, pags. 73-83.

--- "Prensa del sector caballerista del PSOE en la II República", Estudios de Información, nº 21-22, enero-junio de 1972, pags. 133-160.

BOLLOTEN, Burnett, El gran engaño. Las izquierdas y la lucha por el poder en la zona republicana, Barcelona, 1975.

BORKENAU, Franz, El reñidero español, París, 1971.

BONAMUSA, Francesc, El Bloc Obrer i Camperol (1.930-1.932),
Barcelona, 1.974.

BRENAN, Gerald, El laberinto español, París, 1.962.

BROUE, Pierre, et TEMINE, Emile, La Révolution et la Guerre
d' Espagne, París, 1.961.

BRUGUERA, F. G., Histoire Contemporaine d'Espagne, París, -
1.953.

CABANELLAS, Guillermo, La guerra de los mil días. Nacimien-
to, vida y muerte de la II República Española, 2 vols.
Buenos Aires, 1.973.

CABRERA, Mercedes, "Organizaciones patronales y cuestión -
agraria en España (1.931-1.936)", en La cuestión agra-
ria en la España contemporánea, varios autores, ed. a
cargo de José L. García Delgado, Madrid, 1.976, págs.
101-155.

CALERO AMOR, Antonio M^a., Movimientos sociales en Andalucía
(1.820-1.936), Madrid, 1.976.

---- Historia del movimiento obrero en Granada (1.909-1.923)
Madrid, 1.973.

CANTARERO DEL CASTILLO, M., Tragedia del socialismo español, Barcelona, 1971.

CAPEL, Rosa Ma, El sufragio femenino en la 2ª República española, prólogo de José Cepeda, Granada, 1975.

CARR, Raymond, España. 1808-1939, Barcelona, 1969.

--- Estudios sobre la República y la Guerra Civil española, Barcelona, 1973.

CARRION, Pascual, Los latifundios en España, Barcelona, 1972.

CASTERAS ARCHIDONA, Ramón, Diccionario de organizaciones políticas juveniles durante la Segunda República, La Laguna, 1974.

CIERVA, Ricardo de la, Bibliografía general sobre la Guerra de España (1936-1939) y sus antecedentes, Barcelona, 1968.

--- Historia ilustrada de la Guerra Civil española, Barcelona, 1972.

--- La historia perdida del socialismo español, Madrid, 1972.

--- Los documentos de la primavera trágica, Madrid, 1966.

CLAUDIN, Fernando, "Las organizaciones obreras en el 18 de Julio", Tiempo de Historia, nº 20, julio-1976, pags. = 4-12.

COLE, G.D.H., Historia del pensamiento socialista, 6 vols., tomos III, IV, V y VI, México, 1962.

COMIN COLOMER, Eduardo, Historia del Partido Comunista de España, 3 vols., Madrid, 1967.

CORDERO, Manuel, Los socialistas y la revolución, Madrid, = 1932.

CHAPAPRIETA, Joaquín, La paz fue posible. Memorias de un político, Barcelona, 1971.

DIAZ, Elías, La filosofía social del krausismo español, = Madrid, 1973.

--- "Fernando de los Ríos: socialismo humanista y socialismo marxista", Sistema, nº 10, julio de 1975, pags. = 115-126.

DIAZ DEL MORAL, Juan, Historia de las agitaciones campesinas andaluzas. Córdoba, Madrid, 1969.

- DIÁZ NOSTY, Bernardo, La Comuna asturiana. Revolución de octubre de 1.934, Madrid, 1974.
- ELORZA, Antonio, La utopía anarquista bajo la Segunda República. Precedido de otros trabajos, Madrid, 1973.
- y IGLESIAS, M^a del Carmen, Burgueses y proletarios. (Clase obrera y reforma social en la Restauración. 1884-1889), Barcelona, 1973.
- ESPERABE DE ARTEAGA, Enrique, Los partidos políticos en España y sus jefes en la época contemporánea (1868-1950), Madrid, 1951.
- FERNANDEZ ALMAGRO, Melchor, Historia de la República española (1931-1936), Madrid, 1960.
- FERNANDEZ DE CASTRO, Ignacio, De las Cortes de Cádiz al Plan de Desarrollo: 1808-1966. Ensayo de interpretación política de la España contemporánea, París, 1968.
- FERNANDEZ CLEMENTE, Eloy, Aragón Contemporáneo (1833-1936), Madrid, 1975.
- FUSTI, Juan Pablo, Política obrera en el país vasco. 1808--

-1923, Madrid, 1975.

--- "El movimiento socialista en España, 1879-1939", Actualidad Económica, Madrid-Barcelona, nº 845, 25-mayo, = 1974, pags. 60-81.

GARCIA ESCUDERO, José M^a, De Cánovas a la República, Madrid, 1951.

GARCIA NIETO, María C., DONEZAR, J. M^a y LOPEZ PUERTA, L., Bases documentales de la España Contemporánea, varios vols., Madrid, 1971.

GARCIA QUEJIDO, Antonio, y LA NUEVA ERA, Pensamiento socialista español a comienzos de siglo, ed. a cargo de Manuel Pérez Ledesma, Madrid, 1974.

GIL ROBLES, José M^a, No fue posible la paz, Barcelona, = 1968.

GOMEZ LLORENTE, Luis, Aproximación a la historia del socialismo español (hasta 1921), Madrid, 1972.

GONZALEZ MUÑIZ, Miguel A., Problemas de la Segunda República, Madrid, 1974.

GONZALEZ-ROTHVOSS, M., Anuario español de política social.
1934-1935, Madrid, 1935.

GUTIERREZ-RAVE, José, España en 1931. Anuario, Madrid, =
 1932.

--- España en 1932. Anuario, Madrid, 1933.

HERKNER, Enrique, La cuestión obrera, Madrid, 1916.

HIDALGO DE CISNEROS, Ignacio, Cambio de rumbo, 2 vols., =
 Bucarest, 1970.

IBARRURI, Dolores, Guerra y revolución en España. 1936- =
-1939, (elaborado por una Comisión presidida por ..., =
 e integrada por Manuel Azcárate, Luis Balaguer, Anto--
 nio Cordón, Irene Falcón y José Sandoval), 2 vols., =
 Moscú, 1967.

IGLESIAS, Pablo, Escritos I. Reformismo social y lucha de
clases y otros textos, ed. a cargo de Santiago Casti--
 llo y Manuel Pérez Ledesma, Madrid, 1975.

--- Escritos 2. El socialismo en España. Escritos en la =
prensa socialista y liberal (1870-1925), selección y =
 estudio preliminar de Luis Arranz, Mercedes Cabrera, =
 Antonio Elorza, Lydia Meijide y José Muñagorri, Madrid,
 1975.

JACKSON, Gabriel, La República Española y la Guerra Civil, 1931-1939, México, 1967.

--- A concise history of the Spanish Civil War, London, = 1974.

JIMENEZ ARAYA, Tomás, "La introducción del marxismo en España: el Informe a la Comisión de Reformas Sociales de Jaime Vera", Anales de Economía, julio-septiembre, = 1972, nº 15, pags. 107-150.

JIMENEZ DE ASUA, Luis, Al servicio de la nueva generación, Madrid, 1930.

--- La Constitución de la República española, Madrid, 1932.

--- Política. Figuras. Paisajes, Madrid, 1927.

JUTGLAR, Antoni, Ideología y clases en la España contemporánea, 2 vols., Madrid, 1972.

--- "Notas para la historia del socialismo español", Revista de Trabajo, nº 7, Madrid, 1964.

LACOMBA, Juan A., La crisis económica de 1.917, Madrid, = 1970.

--- Ensayos sobre el siglo XX español, Madrid, 1972.

LAMBERET, Renée, Mouvements ouvriers et socialistes (Chro-

nologie et bibliographie). L'Espagne (1750-1936), =
Paris, 1953.

LAMO DE ESPINOSA, Emilio, Filosofía y política en Julián =
Besteiro, Madrid, 1974.

LARGO CABALLERO, Francisco, Presente y futuro de la Unión=
General de Trabajadores, Madrid, 1925.

--- Discursos a los trabajadores, prólogo de Luis Araquis-
táin, Madrid, 1934.

--- Posibilismo socialista en la democracia, Madrid, 1933.

--- Mis recuerdos. Cartas a un amigo, México, 1954.

--- Correspondencia secreta, Madrid, 1961.

LINZ, Juan J., "The Party System of Spain: Past and Futu-
re", en Party System and Voter Alignments: Cross-Na-
tional Perspectives, ed. de Seymour M. Lipset and Stein
Rokkan, New York, 1967.

LOPEZ SEVILLA, Enrique, El Partido Socialista Obrero Espa-
ñol en las Cortes Constituyentes de la Segunda Repúbli-
ca, (recopilación, índices y notas preliminares de...),
México, 1969.

LOSADA, Juan, Ideario político de Pablo Iglesias, Barcelona, 1976.

LOZANO GONZALEZ, Jesús, La Segunda República. Imágenes, = cronología y documentos, Barcelona, 1973.

LLOPIS, Rodolfo, Etapas del Partido Socialista Obrero Es-- pañol, Toulouse, 1962.

--- "El socialismo español de 1879-1909", Leviatán, nº 1, = mayo-1934, Madrid, pags. 20-27.

--- La revolución en la escuela (Dos años en la Dirección= Gral. de Primera Enseñanza), Madrid, 1933.

MADARIAGA, Salvador de, España. Ensayo de historia contem- poránea, Buenos Aires, 1974.

MALEFAKIS, Edward E., Reforma agraria y revolución campe-- sina en la España del siglo XX, Barcelona, 1971.

--- "Los partidos de la izquierda y la Segunda República", en Estudios sobre la República y la Guerra Civil espa- ñola, ed. por Raymond Carr, Barcelona, 1973, pags. = 31-67.

--- "El movimiento socialista durante la II República", en Historia social de España siglo XX, Madrid, 1976, pags. 197-216.

MARICHAL, Juan, La vocación de Manuel Azaña, Madrid, 1968.

MARIO DE COCA, Gabriel, Anti-Caballero. Crítica marxista = de la bolchevización del Partido Socialista, 1930-1936, Madrid, 1936.

MARTINEZ CUADRADO, Miguel, Elecciones y partidos políticos de España (1868-1931), 2 vols., Madrid, 1969.

--- La burguesía conservadora (1874-1931), Madrid, 1973.

MARTINEZ DE SAS, Ma Teresa, El socialismo y la España oficial. Pablo Iglesias, diputado a Cortes, Madrid, 1975.

MARVAUD, A., La question sociale en Espagne, Paris, 1910.= Ed. española: La cuestión social en España, prólogo de J. M. Borrás y J. J. Castillo, Madrid, 1975.

MAURA, Miguel, Así cayó Alfonso XIII..., Barcelona, 1968.

MAURICE, Jacques, La reforma agraria en España en el siglo XX (1900-1936), Madrid, 1975.

MAURIN, Joaquín, Revolución y contrarrevolución en España, París, 1966.

--- "El movimiento obrero en Cataluña", Leviatán, nº 6, Madrid, octubre-1934, pags. 15-24.

Memoria del P.S.O.E.. Convocatoria y orden del día para el XIII Congreso del P.S.O.E., Madrid, 1932.

MIGUEZ, Alberto, El pensamiento filosófico de Julián Bes--teiro, Madrid, 1971.

MOLAS, Isidre, Lliga Catalana. Un estudi d'Estasiologia, = 2 vols., Barcelona, 1972.

--- El sistema de partidos en Cataluña (1931-1936), Barcelona, 1974.

MONTERO GIBERT, José R., La CEDA: análisis de un partido = contrarrevolucionario, tesis doctoral inédita, Santiago de Compostela, 1974, 3 vols. (texto multicopiado).

MORAL, Joaquín del, Oligarquía y "enchufismo", Madrid, = 1933.

MORATO, Juan José, El Partido Socialista Obrero, Madrid, = s.a. (1918?).

---- Pablo Iglesias Posse, Educador de muchedumbres, Barcelona, 1968.

---- Líderes del movimiento obrero español (1868-1921), selección, presentación y notas de V. M. Arbeloa, Madrid, 1972.

MORI, Arturo, Crónica de las Cortes Constituyentes de la Segunda República española, 11 vols., Madrid, 1932.

MORODO, Raul, "Introducción al pensamiento político de Luis Araquistáin", Boletín Informativo de Ciencia Política, nº 7, agosto-1971, pags. 17-33.

MORON, Gabriel, El Partido Socialista ante la realidad política de España, Madrid, 1929.

---- La ruta del socialismo en España, Madrid, 1932.

NADAL, J., VICENS VIVES, J., MARTI, C., "Les mouvements ouvriers en Espagne en temps de dépression économique (1929-1939). Leurs conséquences d'ordre politique et social", Memorias del Coloquio Internacional de Estocolmo (agosto-1960) de la Comisión Internacional de Historia de los Movimientos Sociales y de las Estructuras Sociales, pags. 103-123.

- NELKEN, Margarita, La mujer ante las Cortes Constituyentes, Madrid, s.a.
- NIN, Andrés, Los problemas de la revolución española, París, 1971.
- NUÑEZ DE ARENAS, M., TUÑON DE LARA, M., Historia del movimiento obrero español, Barcelona, 1970.
- ORTEGA Y GASSET, José, Rectificación de la República, Madrid, 1931.
- PABON, Jesús, Cambó. 1876-1918, I, Barcelona, 1952.
--- Cambó, II, 2 vols., Barcelona, 1969.
- Partido Socialista Obrero Español. Proyecto de Organización General, Madrid, 1928.
- PAYNE, Stanley, La revolución española, Barcelona, 1972.
- PICARD-MOCH, G. et MOCH, J., L'Espagne Republicaine, Paris, 1933.
- PLA, José, Historia de la Segunda República Española, =

4 vols., Barcelona, 1940.

PONAMARIOVA, L. V., Formació del P.S.U. de Catalunya, Méxi-
co, 1966.

PRESTON, Paul, The Spanish Right under the Second Republic:
an analysis, University of Reading, 1971.

PRIETO, Indalecio, Convulsiones de España, 3 vols., Méxi-
co, 1967.

--- De mi vida, 2 vols., México, 1968-1970.

--- Palabras al viento, México, 1969.

--- Del momento: posiciones socialistas, Madrid, 1935.

--- Documentos socialistas, Madrid, 1935.

--- Discursos fundamentales, prólogo de Edwards Malefakis,
Madrid, 1975.

--- Dentro y fuera del Gobierno, México, 1975.

--- Yo y Moscú, Madrid, 1955.

RAMA, Carlos M., La crisis española del siglo XX, México,=
1962.

RAMIREZ JIMENEZ, Manuel, Los grupos de presión en la II Re-
pública española, Madrid, 1969.

- Estudios sobre la II República española, (Selección y= presentación de ...), Madrid, 1975.
- "Cesión y reacción en las Cortes de la Segunda Repúbli= ca española (Un análisis del juego parlamentario de = partidos)", en Historia social de España siglo XX, Ma= drid, 1976, pags. 175-194.
- "Las huelgas durante la segunda república", Anales de= Sociología, nº 1, Barcelona, 1966, pags. 76-88.
- "Modernización política en España: hipótesis para su = estudio", Revista de Estudios Sociales, nº 5, mayo- = agosto, 1972, pags. 107-133.
- "La formación de Unión Republicana y su papel en las = elecciones de 1936", Atlántida, Madrid, vol. VIII, nº= 44, marzo-abril, 1970, pags. 139-165.
- "La escisión del partido radical-socialista en la Se= gunda República española", Atlántida, Madrid, vol. VII, nº 41, septiembre-octubre, 1969, pags. 464-483.

RAMOS OLIVEIRA, Antonio, Historia de España, 3 vols., Méxi= co, 1952.

- Nosotros los marxistas. Lenin contra Marx, Madrid, = 1932.
- El capitalismo español al desnudo, Madrid, 1935.
- "El socialismo español de 1909-1934", Leviatán, nº 1, =

Madrid, mayo-1934, pags. 27-35.

RIOS, Fernando de los, Escritos sobre democracia y socialismo, edición y estudio preliminar de Virgilio Zapatero, Madrid, 1975.

--- El sentido humanista del socialismo, edición, introducción y notas de Elías Díaz, Madrid, 1976.

ROBINSON, Richard A.H., Los orígenes de la España de Franco. Derecha. República y Revolución. 1931-1936, Barcelona, 1974.

--- "La República y los partidos de la derecha", en Estudios sobre la República y la Guerra Civil española, = ed. de Raymond Carr, Barcelona, 1973, pags. 67-106.

ROMEU, Fernanda, Las clases trabajadoras en España, Madrid, 1970.

ROSAL, Amaro del, Los Congresos Obreros Internacionales en el siglo XX, Barcelona, 1975.

RUIZ, David, El movimiento obrero en Asturias: de la industrialización a la Segunda República, Oviedo, 1968.

--- Asturias Contemporánea. 1808-1936, Madrid, 1975.

SABORIT, Andrés, Julián Besteiro, Buenos Aires, 1967.

--- El pensamiento político de Julián Besteiro, prólogo de Emiliano M. Aguilera, Madrid, 1974.

--- Asturias y sus hombres, Toulouse, 1964.

SALAZAR ALONSO, Rafael, Bajo el signo de la revolución, Madrid, 1935.

SANCHEZ GUERRA, Rafael, Proceso de un cambio de régimen, = Madrid, 1932.

SANTIAGO, Enrique, La U.G.T. ante la revolución, Madrid, = 1932.

SECO SERRANO, Carlos, Historia de España. La segunda república. La guerra civil. La España actual, Barcelona, = 1968.

--- Alfonso XIII y la crisis de la Restauración, Barcelona, 1969.

SERRANO PONCELA, Segundo, El Partido Socialista y la conquista del poder, Barcelona, 1935.

SISTEMA, número monográfico sobre Pablo Iglesias en el cin

cuenta aniversario de su muerte, nº 11, octubre-1975.

SOLANA, Fermín, Historia parlamentaria del socialismo: =
Julián Besteiro, (edición, guía histórica y notas =
de ...), 2 vols., Madrid, 1975.

TAMAMES, Ramón, La República. La Era de Franco, Madrid, =
1973.

--- "Los problemas económicos de la Segunda República", en
Historia social de España siglo XX, Madrid, 1976, pags.
157-172.

THOMAS, Hugh, The Spanish Civil War, Harmondsworth (Middle
sex), 1965.

TIERNO GALVAN, Enrique, "Pablo Iglesias, en perspectiva =
histórica", Tiempo de Historia, nº 5, abril-1975, =
pags. 5-27.

TUÑÓN DE LARA, Manuel, Medio siglo de cultura española =
(1885-1936), Madrid, 1971.

--- El movimiento obrero en la historia de España, Madrid,
1972.

--- Historia y realidad del poder, Madrid, 1973.

- La España del siglo XX, París, 1973.
- La II República, 2 vols., Madrid, 1976.
- "Realidad social, movimiento obrero y partidos políticos en la España de Alfonso XIII: 1902-1931", en Historia social de España siglo XX, Madrid, 1976, pags. 37-61.

TUSELL GOMEZ, Javier, La Segunda República en Madrid: elecciones y partidos políticos, Madrid, 1970.

- Las elecciones del Frente Popular, 2 vols., Madrid, = 1971.

VARIOS, ¿Adonde va la República?, (documentos políticos), = Madrid, s.a.

VEGA GARCIA, Pedro de, "Perspectivas del socialismo", en = España, perspectiva 1973, Madrid, 1973.

VERA, Jaime, Ciencia y proletariado, (Escritos seleccionados de...), prólogo y selección de Juan J. Castillo, = Madrid, 1973.

VIDARTE, Juan-Simeón, Todos fuimos culpables, México, = 1974.

--- Las Cortes Constituyentes de 1931-1933 (Testimonio del Primer Secretario del Congreso de Diputados), Barcelona, 1976.

VILAR, Pierre, Historia de España, París, 1974.

VILAS NOGUEIRA, Xosé, O Estatuto Galego, A Cruña, 1975.

ZAPATERO, Virgilio, Fernando de los Ríos: los problemas del socialismo democrático, Madrid, 1974.

ZUGAZAGOITIA, Julián, Guerra y vicisitudes de los españoles, 2 vols., París, 1968.

--- Pablo Iglesias, de su vida y de su obra, Madrid, 1969.